



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

10-07-2018

SÍNTESIS DE
NOTICIAS
DIGITAL



Buenos Aires
Provincia



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

BUENOS AIRES

10 de julio de 2018

www.cronista.com

Precio: \$ 38

EL CRONISTA

C O M E R C I A L



Merval 27.611,04 ▲ 0,00 Dow Jones 24.776,59 ▲ 1,31 Petróleo (WTI) 73,85 ▲ 0,07 Dólar BNA Mayorista 27,90 ▲ 0,00 Euro 1,17 ▲ 0,05 Real 3,87 ▲ 0,02

Nº 33.150. REC. ENVÍO AL INTERIOR: \$ 4 • URUGUAY: \$ 40 • PARAGUAY: GS 9.500 • BRASIL: R\$ 8 EL TIEMPO • HOY: NEBLINAS. BANCOS DE NIEBLA EN EL ÁREA SUBURBANA. NUBOSIDAD VARIABLE Máx.: 11 Min.: 5 • MAÑANA: NUBOSIDAD EN AUMENTO

Con menos inquietud por el dólar, los inversores externos apuntan a la gobernabilidad

- Dujovne respondió preguntas sobre economía y política en Nueva York
- Hay confianza en que se hará todo lo necesario para cumplir con el FMI
- La inquietud pasa por la pulseada con el PJ del plan de ajuste del gasto

La política es la principal duda de los inversores, porque saben que de ella depende el acuerdo con el FMI. Pero también le preguntaron al titular de Hacienda por las Lebac, la inflación y el crecimiento que espera el Gobierno para 2019. Págs. 2 y 3

ZOOM EDITORIAL

El pacto para 2019 va a salir: la pelea será por cómo se comunique la negociación

■ Por **Hernán de Goñi** Pág. 3



Macri hizo un llamado al diálogo a gobernadores, empresarios y gremios Pág. 6

La UCR en la Casa Rosada: van por más espacios de gestión Pág. 4

Acciones argentinas suben en Wall Street hasta 8%

Fue un buen lunes para los mercados globales. El clima positivo contagió a las acciones argentinas que cotizan en Wall Street, que terminaron el día con subas de hasta 8%. Ayudó la visita de Nicolás Dujovne, que buscó transmitir confianza a los grandes inversores. También mejoraron los bonos y bajó el riesgo país.

F&M Tapa

Hay signos de recuperación de monedas emergentes

El Dólar Index retrocedió levemente y los inversores se preguntan si, subas de tasas mediante, volvió la hora de volver a apostar a las monedas emergentes. F&M págs. 2 y 3

Preocupa incentivo de Brasil para atraer inversiones automotrices

Pág. 11

Con consumo frenado, empresas moderan las subas de precios

Pág. 8

Giro de May hacia un Brexit más suave causa renuncia de dos ministros británicos Pág. 13



PALABRA DE CEO

Ariel Hajmi, Kantar Ibope Media

“Medimos todo lo que se comenta en redes, basados en los contenidos de TV” Pág. 19

El BBVA Francés vendió su histórico edificio frente a Plaza de Mayo F&M pág. 2



Conviértete tus ahorros en inversión

0810-666-4714

WWW.PUENTENET.COM

INFO@PUENTENET.COM

BENICIO DEL TORO "SI SOS UN ACTOR LATINO, TE DAN PAPELES DE GÁNSTER"
ESPECTÁCULOS



DINOSAURIO GIGANTE Hallaron en San Juan el más antiguo que se conoce **SOCIEDAD** | Página 19

99% **LA DISCIPLINA DEL ÉXITO** La periodista Leila Guerriero revela el método con que alcanzó la cumbre de la crónica en lengua castellana **SOCIEDAD** | Página 20

LA NACION

Martes 10 de julio de 2018

Macri reconoció errores propios y pidió colaboración a políticos y empresarios

TUCUMÁN. En el acto por el Día de la Independencia, el Presidente ratificó el rumbo económico y requirió un "aporte" a los gobernadores para acordar el presupuesto 2019

Una autocrítica suave y un llamado a los gobernadores, empresarios y sindicalistas para que "aporten" soluciones que ayuden a superar los problemas económicos. Esos fueron los ejes del discurso que el presidente Mauricio Macri dirigió ayer a todo el país desde Tucumán, donde encabezó los actos oficiales por el 202º aniversario de la Declaración de la Independencia. "Este no es el momento de oportunismos y demagogias", afirmó.

Macri lanzó su mensaje luego de que el Gobierno logró apaciguar en los últimos días la carrera del dólar, tras un recambio de ministros y en medio de las negociaciones con el peronismo para acordar la reducción del déficit del año próximo. Durante la ceremonia, Macri se mostró junto al gobernador peronista Juan Manzur y luego ensayó una autocrítica al referirse a las causas de los problemas económicos. "Estamos pasando una tormen-

ta fruto de muchas circunstancias: temas de nuestra propia gestión, externos y políticas del gobierno anterior", reconoció. Sin embargo, ratificó el rumbo en un discurso que la Casa Rosada no dudó en interpretar como un claro mensaje al "círculo rojo". "Todos tienen que ser un poco menos críticos, entender la situación. La clase dirigente tiene que enfrentar los desafíos", ahondó ayer un ministro, en diálogo con LA NACION. **Páginas 8 y 9**

VETO AL ABORTO

El arzobispo de La Plata, Víctor Fernández, reclamó, en su primer te deum, que Mauricio Macri veté la ley de despenalización del aborto si es aprobada por el Senado. El Presidente no asistió al te deum en Tucumán. Página 10

Leve baja de la carga fiscal para algunos asalariados

INFORME. Hay que trabajar menos días para pagar impuestos

Silvia Stang
LA NACION

Este año, un asalariado formal en la Argentina debería trabajar entre 171 y 202 días (la cantidad exacta depende del nivel de ingresos) para cumplir con todas las obligaciones impositivas y de la seguridad social. El año pasado ese rango había sido de 174 a 206 días, mientras que en 2015, antes de la asunción del actual gobierno, había sido de entre 173 y 225 días. Así lo estima el informe anual sobre el "día de la independencia tributaria" que elabora el Instituto Argentino de Análisis Fiscal, que ubicó esa fecha entre el 19 de junio y el 20 de julio, según el nivel de ingresos. **Continúa en la página 15**

Por ahora, Sampaoli continúa en la selección

JUVENILES. Dirigirá el sub-20 en un certamen en España a fin de mes

Todo parecía indicar que su salida era una cuestión de días. Sin embargo, Jorge Sampaoli continuará por el momento siendo el entrenador de la selección nacional. En Ezeiza, ayer defendió sus planes ante el presidente de la AFA, Claudio Tapia, y el vicepresidente Daniel Angelici, quienes lo escucharon sin reclamarle la renuncia, según fuentes de la dirigencia del fútbol. La falta de una alternativa y la insistencia del técnico en sostener su proyecto para el Mundial de Qatar 2022 desembocaron en una *impasse*: en lo inmediato, conducirá el sub-20 en el torneo juvenil de L'Alcudia, en Valencia (España), a fin de mes. **Deportes**

▶ LA AGENDA DE HOY
15 hs. BÉLGICA | FRANCIA

Sexo. Muchas jóvenes no se cuidan porque el varón no quiere

Página 22

Tailandia, del desánimo al júbilo



MAE SAI, Tailandia (Para LA NACION). - Todo avanza mucho mejor de lo previsto. El segundo día del dramático rescate de los chicos que quedaron atrapados hace más de dos semanas en una cueva de Tailandia terminó ayer en un clima de gran optimismo: en total, ocho chicos ya fueron extraídos. Quedan solo cuatro y el entrenador, que se espera que salgan hoy. En la escuela de los chicos (foto), las noticias se vivieron con júbilo. **Páginas 4 y 5**

Inquietud en el Gobierno por un fallo de la Corte sobre los DNU

DECRETOS. El tribunal analiza un caso testigo que podría definir sus alcances
Página 12

Las renuncias por el Brexit dejan a May en la cuerda floja

Página 2

Además

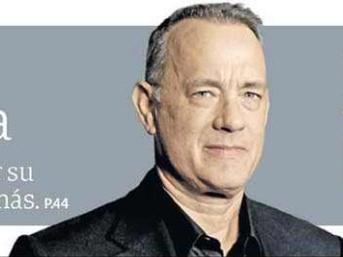
EL MUNDO
Grave ataque en Nicaragua Seguidores de Ortega irrumpieron en una iglesia y atacaron a obispos. **Página 7**

POLÍTICA
Barriónuevo, en el PJ La Justicia podría ponerle fin a la intervención. **Página 12**

SEGURIDAD
La "mafia de los cremadores" Investigan maniobras ilegales en la incineración de cadáveres en Lanús. **Página 26**

Tom Hanks Ahora, por la literatura

Consagradísimo como actor, acaba de presentar su primer libro, "Tipos singulares". Relatos y algo más. P.44



Hallan en San Juan el dinosaurio gigante más antiguo

La especie no se conocía y vivió hace 200 millones de años. P.29

Acto en Tucumán por el Día de la Independencia

Macri admitió por primera vez errores en su gestión pero ratificó el rumbo

"Estamos pasando una tormenta fruto de muchas circunstancias. Entre ellas hay temas de nuestra gestión, de los mercados externos y de las políticas de gobiernos anteriores". El Presidente hizo una autocrítica y se refirió a la crisis. Pidió a los empresarios que hagan su

aporte, y a los gobernadores, que colaboren desde su lugar. Y remarcó que "el rumbo del barco está claro, sigue siendo el mismo". Hoy cenará en Olivos con el jefe de la UCR para calmar la interna, en tanto Marcos Peña reunirá a otros referentes de Cambiemos. P.6

Marcha en la 9 de Julio

Actores K y grupos opositores realizaron un nutrido acto contra el Gobierno y el acuerdo con el FMI

SE VOTA EL 8 DE AGOSTO

El Senado arranca el debate por el aborto mientras la Iglesia redobla su ofensiva

Los arzobispos de Buenos Aires, Tucumán y La Plata se pronunciaron ayer muy fuerte contra la posible sanción de la ley en sus homilías, después de que el presidente del Episcopado hiciera lo propio en Luján. Hoy empiezan las audiencias con expertos en la Cámara alta. P.24



JORGE SÁNCHEZ

Soledad. Sampaoli ayer al mediodía, tras la reunión con Tapia y Angelici en Ezeiza.

TEMA DEL DÍA EL PLAN DE LA AFA PARA SEGUIR DESGASTANDO AL TÉCNICO

Sampaoli: no lo echaron y dirigirá un torneo insólito

Chiqui Tapia y Daniel Angelici, presidente y vice de la AFA, se reunieron con el entrenador en Ezeiza. Le pasaron factura por el fracaso en el Mundial y por no haber podido manejar al plantel. Sin embargo no lo despidieron

y le dieron la posibilidad de estar al frente de una Selección Sub20 que disputará a fin de mes el torneo de L'Alcudia donde, por ejemplo, se juegan dos tiempos de 40 minutos y se pueden hacer 11 cambios por partido.

Si bien la idea de los dirigentes es que no siga en el cargo, la estrategia es ganar tiempo, que disminuya la presión mediática y que la decisión la tomen todos los clubes juntos. Parte de su cuerpo técnico ya renunció. P.3



Boris Johnson. Adiós y críticas.

TENSIONES POR EL BREXIT

Una renuncia deja al gobierno británico al borde del colapso

El canciller Boris Johnson presentó su renuncia en desacuerdo con la estrategia para salir de la Unión Europea. La primera ministra Theresa May, cada vez más debilitada. P.16

LO HABÍA DENUNCIADO

Perpetua por quemar vivo a su ex: hablan de "femicidio judicial"

Para las hijas de la mujer condenada, no consideraron los antecedentes por violencia de género. P.32

Del Editor

Héctor Gambini

Últimas noticias de la Justicia

P.2



BANCO MERIDIAN
A su servicio

Véritas: otra marca en crisis y cerca del cierre P. 10

Por el "brexit" renuncian dos ministros y tiembla el gobierno
El canciller y el encargado de las negociaciones con la UE reclamaban un divorcio "duro". P. 16



BANCO MERIDIAN
A su servicio

ámbito financiero

Martes 10 de julio de 2018

Precio: \$36,00 | Recargo Interior: \$5 | ambito.com | [facebook](https://www.facebook.com/ambito) | [instagram](https://www.instagram.com/ambito) | República Argentina | Año XLII | N° 10.653

AVATARES DEL 9 DE JULIO

Macri reconoció error de gestión en la crisis

Es la primera vez que el Presidente habla de la crisis cambiaria y de la posibilidad de haber cometido errores en el intento por solucionarla. Fue ayer en

Tucumán durante un mensaje por el 9 de Julio. También llamó a los gobernadores peronistas a cerrar rápido la negociación por recortes en el Presupuesto. P. 12

Gobierno busca cerrar heridas ya con Carrió

También con los radicales. Mauricio Macri no quiere más conflictos dentro de Cambiemos; menos por declaraciones de la chaqueña. Cumbre hoy de

Gerardo Morales, Gustavo Valdés y Alfredo Cornejo con Marcos Peña, Rogelio Frigerio, María Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta en la Rosada. P. 13

Ajuste y aborto tiñeron festejos en provincias

Los faustos por el Día de la Independencia estuvieron signados, en la mayoría de las provincias, por menciones directas de los gobernadores a la necesi-

dad del ajuste fiscal. En simultáneo, los obispos alinearon sus mensajes en los telediums con el rechazo de la Iglesia al debate de la legalización del aborto. P. 19

charlas de quincho

Fin de semana con recortes y viaje a Tucumán. El campo, con y sin protestas, en la previa de su show anual. Cumbre en Madrid con Barack Obama sumó invitados que nadie puede reunir en esa ciudad. Imprescindible festejo de doble Independencia. P. 2

Sale el Gobierno a la caza de más dólares (con Letes y bonos)

• Otro test antes del próximo supermartes de Lebac.

Tras la relativa calma cambiaría de la semana pasada y luego de la pausa prolongada por el feriado, el Gobierno deberá sortear desde hoy otra prueba ante los mercados. Lici-

tará nuevamente Letras del Tesoro y bonos en moneda dual. La semana pasada había suscitado gran expectativa la operación con Letes, porque por primera vez se había

incluido la posibilidad de suscribir con Lebac. La tasa prevista para la licitación que se inicia hoy y termina mañana es de entre 4% y 4,5%, aunque podría ser mayor. P. 3

20-J

El viernes 20 será un día para festejar con amigos, entre los cuales los argentinos, obviamente, no pueden incluir al Estado. Es que será además el día de la independencia tributaria: terminan los 202 días que debieron trabajarse este año sólo para pagar impuestos en los tres niveles de la administración pública (nacional, provincial y municipal). Ese es el nivel de presión tributaria para un trabajador asalariado formal, según un informe del IARAF. El año pasado se habían necesitado 4 días más. ¿Un consuelo? P. 8

Inversores, con más dudas en lo político

¿Cómo afectará el ajuste la imagen de Macri? ¿Qué hay con las posibilidades de la reelección? ¿Se podrá aprobar el Presupuesto 2019? Estas fueron algunas de las preguntas que escuchó Nicolás

Dujovne ayer en Nueva York de parte de grandes fondos y bancos. En lo económico hay confianza, pero en lo político surgen dudas. El road show -ya sin el ministro- sigue hoy en Londres. P. 3

Acciones argentinas en Wall St. subieron hasta 7,4% P. 3

El Mundial jugó a favor del boom de créditos en junio P. 5



Convertí tus ahorros en inversión

0810-666-4714 - www.puentenet.com - info@puentenet.com



ESCLAVITUD

Decimos que las mujeres dan a luz. Y las madres que han elegido ser madres si dan a luz y lo sienten como un regalo. Pero si no han elegido, el nacimiento no es un regalo que ellas dan; es una extorsión contra sus voluntades. Nadie está forzando a las mujeres a tener abortos. Nadie tampoco debería obligarlas a someterse a un parto. Fuerce partos si usted quiere, Argentina, pero por lo menos llame a lo forzado por lo que es. Es esclavitud: es reivindicar poseer y controlar el cuerpo de otra persona, y sacar provecho de eso."

(Margaret Atwood, candidata a Premio Nobel de Literatura, en diálogo con UNO Santa Fe, amplió sus argumentos en favor de la legalización del aborto en respuesta a la vicepresidenta Gabriela Michetti, quien se pronunció en contra aun en casos de violación.)



El Día de la Independencia dividió aguas. Mientras Macri prefirió un acto minimalista en Tucumán, donde defendió sus políticas de subordinación al FMI, una multitud se concentró en la 9 de Julio para rechazar los acuerdos con el Fondo P/2 a 7

EL PALACIO Y LA CALLE

Opinan **Luis Bruschtein, Eduardo Aliverti y Washington Uranga**



La nafta a 43,50 pesos en ciudades de Corrientes P/9

Página 12

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE JULIO DE 2016 / AÑO 32 / Nº 10.679
 PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: \$40 / RECARGO VENTA INTERIOR: \$6 EN URUGUAY: \$40

El PT denunció al juez Moro P/20/21

La persecución a Lula

40 Homo Apartado, por Rodrigo Fresán

Francia-Bélgica definen el primer finalista P/26/27

El Mundial en tiempo de descuento



Argentina puede mostrar que se encuentra al tope de un ranking aunque

difícilmente sea para enorgullecerse. Cuando el Banco Central confirme hoy la tasa habrá convalidado además que le saca varios cuerpos a otros países en materia de política monetaria contractiva. Por citar algunos casos, Turquía tiene una tasa de 17,75% y Nigeria del 14%, contra el 40% que marcó Federico Sturzenegger y que continúa Luis Caputo. La búsqueda de secar la plaza de pesos para evitar

Tasas voladoras

una espiral inflacionaria sigue teniendo como contracara la demora en la reactivación de la economía, con el costo carísimo de los créditos para los sectores productivos, el achicamiento del consumo y la preferencia hacia la inversión especulativa antes que la real. En un contexto de despidos, desaceleración de la economía, proyecciones de recesión y caída generalizada del poder adquisitivo, vale recordar que, si se buscan resultados distintos, no se puede seguir haciendo lo mismo.



BAE HACIA UN CAPITALISMO NACIONAL NEGOCIOS

Buenos Aires

Año XXI, N° 5478

Precio: \$30

Recargo envío al interior: \$3,00

Martes 10 de julio de 2018

www.baenegocios.com

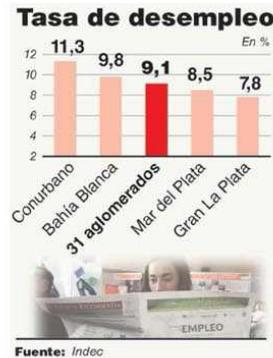
El empleo en el conurbano se derrumba y pone en alerta a los empresarios

Llega al 11,3% y preocupa que la pérdida de puestos en el sector industrial provoque crisis

La caída del empleo en la zona más poblada del país fue más fuerte que en otras áreas geográficas de acuerdo con un relevamiento de entidades industriales y preocupa el impacto. PÁG. 3

Se desploma el financiamiento con ON: cae 93%

Los tamberos analizan una protesta nacional por el bajo precio que reciben por la leche PÁG. 4



Swap de Lebacs sólo logró postergar vencimientos por \$5.700 M PÁG. 3

El Central define hoy mantener alta la tasa de política monetaria

Los autos nuevos suben hasta un 9% y suman 28% de incremento PÁG. 7



El presidente en el acto del Día de Independencia

Macri reconoció errores de gestión y pidió apoyo para la aprobación del Presupuesto

Dijo que el país atraviesa "una tormenta" y que entiende "la angustia" de la población PÁG. 12

Cómo gasta Marcos Peña los \$200 M para sostener el ejército de trolls PÁG. 13



Diez millones de dólares para Ronaldo por una serie online en Facebook PÁG. 19

Corea del Norte: Estados Unidos confía en la desnuclearización

Respuesta a las quejas Pyongyang PÁG. 22

Nueva York, la ciudad con más magnates CONTRATAPA

Inversores miran el mercado local de videojuegos PÁG. 10

PÁG. 19

CAC Sostiene que las pymes son el antídoto contra la pobreza y propone medidas **►P3**

El Economista

Martes
10.07.2018

MERVAL 27.611,04 **▼0,73%** | DOW JONES 24.776,59 **▲1,31%** | PETROLEO (BRENT) 78,18 **▲1,38%** | US\$ MINORISTA 28,622 **▼0,49%** | EURO 1,175 **▲0,01%** | REAL 3,871 **▲0,23%**

MARTES 10 DE JULIO DE 2018 / BUENOS AIRES, ARGENTINA / AÑO LXVIII / NUMERO 3935 / \$24

www.eleconomista.com.ar

RUMBO En los festejos desde Tucumán, reconoció errores de la gestión y buscó recuperar la iniciativa. "Reparar los daños de la tormenta no puede ser la razón de ser de un gobierno", dijo

Macri, entre la autocrítica y llamado a los gobernadores

Legó la primera autocrítica del presidente Mauricio Macri tras la crisis. Aunque moderada. Hasta ahora, las causales habían sido los mercados externos y las políticas de gobiernos anteriores. Ayer, desde Tucumán, Macri sostuvo que "en la tormenta que estamos atravesando hubo temas de nuestra gestión".

Rápidamente, el Presidente destacó y ratificó el rumbo de este Gobierno y buscó recuperar la iniciativa. "Reparar los daños de la tormenta no puede ser la razón de ser de un gobierno. Estamos acá para construir, de una vez por todas, una Argentina diferente", declaró. Frente al gobernador peronista Juan Manzur, Macri reiteró la con-



Le pidió a los gobernadores que "colaboren" para tener "un Presupuesto ordenado que termine con el déficit fiscal"

vocatoria a "la dirigencia para que hagan su aporte desde la sensatez, la racionalidad y el profesionalismo". Incluyó al empresariado, los sindicatos y los movimientos sociales. También a los gobernadores, a los que le pidió que "colaboren desde su lugar para que tengamos un Presupuesto 2019 ordenado para terminar con el déficit fiscal" **►P6**



Con dólar más calmo, ahora temen por bola de Letes

TENSIONES Con el dólar manso, los analistas se empiezan a preocupar por el reemplazo de las Lebac **►P2**



Sica en Brasil con varias reuniones y amplia agenda

CONOCEDOR El ministro se reunió con su par, el canciller, el presidente del Bndes y Collor de Mello **►P2**

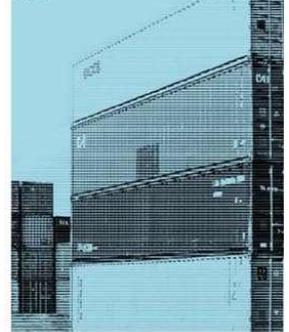


La recesión "ayudará" a contener precios

CLAVE Con el consumo en baja, la capacidad de trasladar suba de costos a precios es menor para las firmas **►P3**

¿Argentina debe firmar más acuerdos de libre comercio?

►P14



Volaron hasta 8% los ADR argentinos en Wall Street

BUEN LUNES Los papeles que cotizan en Nueva York mostraron una suba masiva con alzas de hasta 8% **►P15**

INDEPENDENCIA TRIBUTARIA PARA FAMILIA ASALARIADA, DICE IARAF, COMENZO EL 19 DE JUNIO **►P5**

90 días Plazo Fijo UVA

Una inversión que va al ritmo de tus proyectos.

Banco Provincia

Conocé más en: bancoprovincia.com.ar

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE EN WWW.BANCOPROVINCIA.COM.AR, O COMUNIQUESE GRATUITAMENTE AL TELÉFONO 0810-222-2776. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CUIT 33-999-24210-9. CALLE 7 N° 726. LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. WWW.BANCOPROVINCIA.COM.AR. CARTERA DE CONSUMO.



Martes 10 de Julio de 2018

HOY MAX 11° MIN 5°
Nubosidad variable.

MASIVA CONVOCATORIA Pág. 4

MULTITUDINARIA MARCHA CONTRA EL FMI

MILES DE PERSONAS SE CONCENTRARON EN 9 DE JULIO Y BELGRANO PARA REPUDIAR EL ACUERDO ALCANZADO POR EL GOBIERNO

Firme junto al pueblo

Crónica

Buenos Aires • AÑO 54 • N° 19.351 • PRECIO: \$19,00 • RECARGO POR ENVÍO AL INTERIOR \$3,00

INFORME EXCLUSIVO DE CRÓNICA HD Pág. 7

CÓMO FUNCIONA EL TROLL-CENTER DE CAMBIEMOS

NO LO QUIEREN, PERO...

SAMPA NO SE VA



Pese a que el presidente de la AFA, Claudio Tapia, y el vice Daniel Angelici llegaron a la reunión en Ezeiza dispuestos a despedirlo, el técnico de la Selección logró resistir los embates, amparado en la costosa rescisión de su contrato, cuyo valor es de 8.624.000 dólares. Tras el cónclave, se decidió que el entrenador dirija a la Sub 20 en un torneo de Valencia a fines de este mes, para luego volver a ser evaluado **Pág. 3** AG

FUERTE MENSAJE DE LA IGLESIA Pág. 2

“EL ABORTO ES LA MUERTE DE UN INOCENTE”

DURANTE EL TEDEUM CELEBRADO EN LA CATEDRAL DE TUCUMÁN, EL ARZOBISPO CARLOS SÁNCHEZ RENOVÓ LAS CRÍTICAS ECLESIASTICAS A LA LEGALIZACIÓN DE DICHA PRÁCTICA. “EL VALOR INALIENABLE DE LA VIDA ES UN DERECHO QUE TIENE TODO ARGENTINO”, AFIRMÓ



RECLAME
NÚMEROS & DESTINO



EN JOGGING Y CAPUCHA
EL KUN SALIÓ DE GIRA PARA OLVIDAR LAS PENAS

A DÍAS DE LA DURA ELIMINACIÓN MUNDIALISTA DE LA ALBICELESTE, SE LO PUDO VER EN UN CONOCIDO BOLICHE PORTENO, SEDUCIENDO A VARIAS BELLAS MUJERES

Pág. 5 AG

RUSIA 2018

FRANCIA Y BÉLGICA, POR UN LUGAR EN LA GRAN FINAL

SE ENFRENTAN DESDE LAS 15 EN SAN PETERSBURGO, BUSCANDO EL PASE AL JUEGO DECISIVO DEL DOMINGO

Pág. 6 AG



¿DÓNDE ESTÁ?

CRECE LA ANGSTIA POR LA DESAPARICIÓN DE MELANY

PASAN LAS HORAS Y NO HAY NOVEDADES SOBRE EL PARADERO DE LA JOVEN DE 19 AÑOS. LIBERARON A UN EX NOVIO VENEZOLANO Y AHORA APUNTAN A UN NUEVO SOSPECHOSO

Pág. 17

QUEVA DE TAILANDIA

LOGRARON RESCATAR A OTROS CUATRO CHICOS

Págs. 8-9

MARTES 10 **Diario POPULAR**

\$ 19,00 Interior \$ 19,00 + \$ 3,00 recargo Uruguay \$ 20 Julio 2018 Año: XLV | Nº: 15.894



VISITO A LAURITA

SUSANA DESMUNTIO TEATRO CON FRANCELLA

→ VER 24



NICOLE SIGUE LA GUERRA Y LE PEGO DURO A CUBERO

→ VER 23



EN CARRERA CONTRARRELOJ, BUZOS RESCATAN A OTROS CUATRO NIÑOS DE LA GRUTA INUNDADA EN TAILANDIA

→ VER 17

▶ PESE A QUE TAPIA Y ANGELICI LE COMUNICARON QUE SU CICLO "ESTA TERMINADO" ◀

SAMPAOLI RESISTE Y DIRIGIRA LA SUB-20



◀ El presidente y el vice de la AFA le avisaron ayer al DT de la Selección -muy cuestionado por su pobre tarea en el Mundial- que lo "echan", aunque escucharon su defensa y por el momento continuará en su cargo, incluso al frente de los juveniles, que disputarán a fin de mes un torneo en España. Mientras tanto se espera una reunión del Comité Ejecutivo para tomar la decisión final. → SUP. DEP.

FRANCIA Y BELGICA, POR UN LUGAR EN LA FINAL

◀ A partir de las 15 se enfrentan en San Petersburgo en la primera semifinal del Mundial de Rusia. Se verá por la TV Pública.

FINDE LARGO: UN MILLON DE PERSONAS VIAJO POR EL PAIS, CON UN GASTO DE 2.800 MILLONES DE PESOS

→ VER 7

EN EL DIA DE LA INDEPENDENCIA

→ VER 2



Macri convocó a trabajar a gobernadores en un presupuesto "ordenado"

El Presidente encabezó acto en Tucumán y reconoció que "estamos pasando una tormenta, generada por muchos factores", por lo que le pidió a la oposición "hacer su aporte desde la sensatez".

MASIVA MARCHA

→ VER 4



La oposición dura cargó contra el gobierno y el FMI

En un acto por el Día de la Independencia y bajo la consigna "la Patria no se rinde", agrupaciones kirchneristas, movimientos sociales, sindicatos y artistas se concentraron en el centro porteño.

JAQUE
Renunció el canciller británico, Boris Johnson, impulsor del divorcio con la Unión Europea.
PAGINA 9



LA PRENSA

Martes 10 de julio de 2018

Buenos Aires - Año 149 - Nº 51.836

32 páginas en una sección - Precio: \$ 25 - Recargo interior: \$ 0,50

RESISTE
Jorge Sampaoli, por ahora, sigue siendo el DT de la Selección y además dirigirá el Sub 20.
PAGINA 20



“Estamos pasando una tormenta”

El presidente Mauricio Macri encabezó en Tucumán el acto oficial por el 202º aniversario de la Independencia. En la ocasión aseguró que comparte las angustias del momento y exhortó a tener confianza para superar

obstáculos. Asimismo, adjudicó la crisis a errores propios, mercados externos y, aunque sin referencias directas, a la ‘pesada herencia’ dejada por gobiernos anteriores. Pidió colaboración al sindicalismo, al empresariado y a

los gobernadores. El rumbo del barco está claro, sigue siendo el mismo, reafirmó. Tras la ceremonia, realizada en la Casa Histórica de Tucumán, el jefe del Estado participó sólo del inicio del desfile cívico militar. No estuvo en

el Tedeum celebrado por el arzobispo Carlos Sánchez, quien aprovechó para reforzar la condena de la Iglesia contra el aborto. La oposición realizó un acto en la 9 de Julio bajo el lema ‘La Patria no se rinde’.

POLÍTICA - PAGINAS 3 A 5

El análisis del día

El 9 de Julio y la presencia eclesial

OPINIÓN - PAGINA 15

Grandes temas de la historia

A 73 años de la rendición de los submarinos nazis en Mar del Plata

POLÍTICA - PAGINA 6

La entrevista

El embajador de Corea del Sur analiza la cumbre Trump-Kim

EL MUNDO - PAGINA 12



Tras una pausa de 14 horas para recargar los tanques de oxígeno colocados a lo largo de los 4 kilómetros de la laberíntica gruta de Tham Luang, el equipo internacional de buzos rescató ayer a otros 4 chicos, y hoy intentará hacer lo propio con las restantes 5 personas que continúan atrapadas. En la foto, el momento en que soldados tailandeses evacúan a uno de los niños rescatados.

EL MUNDO - PAGINA 8

La alarma en Tribunales fue infundada Niegan brote de tuberculosis

INFORMACION PAGINA 18

Demoraron por horas al ex novio Melany sigue desaparecida

INFORMACION PAGINA 19

Francia y Bélgica van por la final del Mundial. Se enfrentan desde las 15 en una de las semis

SUPL. DEP.

Sampaoli resiste y se pone al frente del Sub 20. No renunció ni lo echaron. Otro papelón de la AFA

SUPL. DEP.

Impulsan una movida para que Sabella vuelva al fútbol

SUPL. DEP.



EL FLAMANTE ARZOBISPO DE LA PLATA SUMÓ SU VOZ EN SU PRIMER TEDEUM. FUERTE RÉPLICA DEL MOVIMIENTO VERDE

En la fecha patria, la Iglesia volvió a endurecer su discurso contra el aborto

Camino al debate final sobre el proyecto de despenalización del aborto en el Senado, la Iglesia reforzó su discurso en contra de esta práctica en el marco de las celebraciones por

el 202° aniversario de la Independencia. Durante su homilía, que no contó con la presencia del presidente Macri, el arzobispo de Tucumán Carlos Sánchez describió al aborto

como "la muerte de un niño inocente". Sus dichos tuvieron una fuerte réplica desde el movimiento verde.

Por su parte, el arzobispo de La Plata, Víctor Manuel Fernández, vol-

vió a pronunciarse en contra del aborto en su primer teдеum, durante el cual dio un mensaje con un fuerte contenido político y económico. **PÁGS. 4 Y 11**

EN LA PROVINCIA
Sólo cuatro diputados con declaración jurada

De los 92 diputados que integran la Cámara baja bonaerense, sólo 4 presentaron su declaración jurada con toda su información patrimonial. Tienen plazo hasta el 31 de agosto. Esta obligación también corre para los 46 senadores, para el personal jerárquico de las dos cámaras y todos los funcionarios con responsabilidad en el manejo de fondos del Poder Legislativo. **PÁG. 6**

LETES Y TASAS

Buscan que el precio del dólar siga sin sobresaltos

Las autoridades monetarias validarán hoy las tasas cercanas al 50 por ciento y también emitirán dos nuevas Letras del Tesoro (Letes) en dólares a 210 y 378 días, aunque esta vez no se podrán adquirir con Lebac. El objetivo es mantener la divisa de EE UU en sus niveles actuales. El viernes cerró a \$ 28,62

4 a 8 %

Ganaron los papeles argentinos ayer en Wall Street. Edenor fue la empresa más beneficiada **PÁG. 9**

CON O SIN AVISO

Los chicos y el dolor a los pinchazos al vacunarlos

Antes de vacunarlos, ¿conviene o no adelantarles a los chicos que el pinchazo les va a doler? Mientras que un estudio sugiere que es preferible no anticiparles el dolor, algunos pediatras opinan que es mejor decirles la verdad. Las posturas. **CONTRATAPA**



Festejo tradicionalista en la Región por el 9 de Julio

La Ciudad también tuvo su celebración por el 202° aniversario de la Independencia. La principal, en la plaza Islas Malvinas, donde el baile y la música nacional se hicieron presentes. También se llevaron a cabo actividades solidarias en el Centro Gallego, en City Bell y en otros barrios. **PÁGS. 10 Y 11**

TAMBIÉN LE TIRAN A SU ESPOSA Y AL NIETO POR DEFENDERLO

Golpean y le disparan a un jubilado en Ringuelet para robarle el auto

Tres delincuentes abordaron a un jubilado cuando se disponía a entrar el auto a su casa, en 518 entre 5 bis y 7. Para que les entregara las llaves del coche le pegaron un culatazo en la cabeza, lo empujaron y lo siguieron golpeando. Al ver lo que ocurría, su esposa fue corriendo hacia la calle para socorrerlo y se in-

terpuso, pero uno de los ladrones ejecutó dos disparos. Por milagro no dieron en el blanco. Allí, un nieto del matrimonio apareció con un palo y trató de poner en fuga a los delincuentes, que volvieron a disparar y lograron llevarse el vehículo. Conmoción en un barrio muy golpeado por la inseguridad. **PÁG. 16**

HOY
Año XXV • N° 8570
Edición de 24 páginas *En la noticia* La Plata, martes 10 de julio de 2018

Valor: \$1500
Entrega bajo puerta: \$2000



“Estamos pasando por una tormenta”

- PÁG. 3

En La Plata, la Gobernadora tuvo que escuchar la dura crítica de la Iglesia

- PÁG. 2



“No escucho y sigo”

Jorge Sampaoli, fiel a sus preferencias musicales, no aceptó el pedido de renuncia de los dirigentes y continuará por unas semanas más en el cargo. Otro papelón de la AFA

- PÁG. 13



Arrancan las semifinales del Mundial

- PÁG. 15



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



OTRAS
NOTICIAS
IMPOSITIVAS



CARGA TRIBUTARIA FORMAL INTEGRAL SE UBICA ENTRE 47% Y 55,4% DEL INGRESO TOTAL

Día de la Independencia Tributaria: este año va del 19 de junio al 20 de julio

Un trabajador asalariado formal debería trabajar en 2018 entre 171 y 202 días para cumplir con las obligaciones tributarias de los tres niveles de gobierno

EL CRONISTA

El Día de la Independencia Tributaria para una familia, un indicador de la carga tributaria que muestra el día en que el ciudadano argentino deja de trabajar para el Estado, se inició el 19 de junio y podría llegar al 20 de julio, según el nivel de ingreso del hogar, aunque los de mayores recursos fueron los más beneficiados por tercer año consecutivo, según un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF).

Este índice (comúnmente utilizado en el mundo para ilustrar el nivel de carga tributaria en una nación) permite establecer la cantidad de días hipotéticos que debe destinar un individuo para el pago de los diferentes impuestos al Estado comenzando el 1 de enero de cada año.

En el caso de Argentina, un trabajador asalariado formal debería trabajar en 2018 entre 171 y 202 días para cumplir con las obligaciones tributarias de los tres niveles de gobierno.

“En 2018 y por tercer año consecutivo se observa una reducción en la cantidad de días necesarios para pagar impuestos, para los tres estratos de ingresos más elevados, extendiéndose en



esta oportunidad también al estrato de menor nivel de ingresos”, señaló el IARAF.

En 2017, la cantidad de días era de 197 a 216. Y en 2016, de 205 a 211, reseñó el Instituto.

“Esta reducción obedece a la actualización de los mínimos no imposables y los tramos de las escalas del impuesto a las Ganancias que afecta a empleados en relación de dependencia, a la reducción de la alícuota del impuesto sobre los bienes personales, y al comienzo del cronograma de reducción de contribuciones patronales dispuesta en la ley de Reforma Tributaria”, agregó.

Aunque a nivel de gobiernos subnacionales se mantienen los niveles de presión tributaria, debido a que varían a un ritmo similar al crecimiento nominal de

los salarios. Y las modificaciones dispuestas por el Pacto Fiscal se refieren a eslabones intermedios y no finales de la cadena productivo-comercial.

El IARAF remarcó que la reducción de días para pagar impuestos ha comenzado a extenderse

Se debe a los cambios en Ganancias, en Bienes Personales y en las contribuciones patronales

al estrato inferior, que no afronta el pago del impuesto a las Ganancias ni tampoco el de Bienes Personales, “pero que será el más beneficiado por el monto a deducir de la remuneración sobre la cual se calculan las contribu-

ciones patronales al régimen jubilatorio, cuyo primer tramo de \$ 2400 mensuales se empezó a aplicar en febrero” pasado.

Según los resultados que obtuvo el IARAF, la carga tributaria formal integral durante 2018 se ubicaría entre el 47% y el 55,4% del ingreso total (incluyendo contribuciones patronales) de una familia dependiendo de los tramos de ingresos considerados.

El caso en que la carga asciende a un 47% corresponde a quienes hoy no pagan impuesto a las ganancias, mientras que en los tres casos restantes, que sí tributan este impuesto, su incidencia es más elevada a mayor tramo de ingreso considerado.

Estos resultados surgen de la medición en 2018 de la carga tributaria formal que ejerce el Estado argentino en sus tres niveles

EL DATO

202

Es la cantidad de días máxima que necesita un trabajador asalariado para cumplir con sus obligaciones tributarias de los tres niveles de gobierno. El plazo mínimo es de 171 días. Supone una reducción de días por tercer año consecutivo: en 2017, la cantidad de días a pagar de impuestos rondaba los 197 a 216. Y en 2016, de 205 a 211.

(nacional, provincial y municipal) sobre una familia asalariada, mediante el cobro de impuestos directos e indirectos (no sólo al cobrar el sueldo sino al consumir bienes y servicios), incluyendo contribuciones patronales.

En tanto, la presión tributaria efectiva (que muestra qué porcentaje del PBI generado por la economía se lleva el Estado en concepto de recaudación de impuestos) evidencia niveles récord en los últimos años, si bien se habría moderado a partir de 2016: en 2015 alcanzó 34,8%; en 2016, 32,7%, y en 2017 se eleva a 33,8%.

El IARAF destacó la “necesidad de continuar avanzando en una reforma tributaria que alcance a los impuestos indirectos que afectan al consumo (como por ejemplo el IVA o el Impuesto a los Ingresos Brutos provincial), para acompañar la reducción dispuesta en los Impuestos al trabajo a los efectos de profundizar la reducción de presión tributaria que recae sobre los niveles inferiores de ingresos”.

Cancelaron embargos de 675 contribuyentes on line

EL CRONISTA

El nuevo mecanismo para agilizar la cancelación de los embargos permitió a 675 contribuyentes solucionar sus casos que totalizan unos \$ 78 millones. En tanto, durante las próximas 48 horas hábiles se completarán los trámites por otros \$ 35 millones.

El procedimiento modificado, que arrancó hace dos semanas, incorporó el sistema de "dación de pago", que permite pagar la deuda con parte del dinero retenido por la Justicia. Antes, se exigía buscar fondos de terceros para levantar el embargo.

Además, ahora el trámite es 100% on line cuando anteriormente requería ir a una agencia. De esta manera, los embargos pueden cancelarse en sólo 48 horas y cumpliendo solo 5

pasos dentro de la web de la AFIP.

Ahora los pasos para cumplir con el trámite son los siguientes:

- Ingresar www.afip.gob.ar con clave fiscal.

- Buscar el servicio Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar la opción Ofrecimiento de pago con embargos bancarios.

- En ese sistema se visualiza las demandas que poseen fondos embargados. Allí hay que elegir una de ellas para que el sistema realice una liquidación provisoria del importe a cancelar, con los correspondientes accesorios y honorarios.

- Se puede modificar la propuesta que emite el sistema, según se cancele el pago total de los fondos embargados o se cancele el monto demandado.

Finalmente el sistema generará uno o varios Volantes Electrónicos de Pago (VEP).

DESTACADOS

Procedimiento

La RGC.4263 - AFIP y MF de la Pcia.de Córdoba, dentro del Convenio Marco de Colaboración, fijaron un procedimiento unificado, para promover la simplificación de trámites de los contribuyentes y la armonización de los Regímenes Simplificados Nacional, y de la Provincia y municipal, aprobando el "Sistema Único Tributario", en el ámbito de la AFIP, quedando comprendidos en el Sistema aquellos sujetos adheridos al Monotributo, que resulten asimismo alcanzados por Ingresos Brutos. El "Sistema" implica la recaudación conjunta.

Bienes Personales

La RG. 4266 efectúa precisiones acerca del Art. 4º, RG.2151,el cual sustituye, fijando que los contribuyentes tienen la obligación de presentar las DDJJ y pago del saldo, cuando se encuentren inscriptos, aun cuando no determine materia imponible sujeta a impuesto, o que les corresponda la liquidación por darse los supuestos de gravabilidad que las normas establecen, aun cuando no hubieran solicitado el alta con anterioridad al vencimiento fijado para cumplir con la respectiva obligación de determinación e ingreso. Cuando el valor declarado en la DDJJ a un determinado período fiscal NO supere el mínimo no imponible, los sujetos están obligados a presentar la DDJJ correspondiente al período inmediato siguiente, siempre que al 31/12 no soliciten la cancelación de la inscripción.

Monotributo

El Decreto 601 adecua la reglamentación del Régimen, aprobada por el Dto.1/10, a los cambios legislativos operados por el Título II de la Ley N° 27.346 (reincorporó la categoría A); el Título V, Ley 27.430 (adecué categorías); el Título II, Ley 27.346 (sobre el valor de la cotización con destino al SIPA); y el Título V, Ley 27.430 que redefinió el concepto de pequeño contribuyente, limitándolo a las personas humanas integrantes de ciertas cooperativas de trabajo y a las sucesiones indivisas continuadoras de causantes adheridos al régimen, y excluye además del régimen a las sociedades de todo tipo.

Seguridad Social

La RG. 4265 amplía el universo de sujetos que deberán utilizar el sistema "Declaración en línea", y dispone su utilización obligatoria los empleadores a partir del período devengado 08/18. Dispone que los empleadores del SIPA, que en julio de 2018 registren hasta 2.000 trabajadores deberán confeccionar la DDJJ de la seguridad social, a través del citado sistema siendo optativa para los que registren entre 2.001 y 2.050 empleados, quedando excluidos éstos últimos según información registrada en el sistema "Simplificación Registral".

BIBLIOTECA EMPRESARIA

Ley Procedimiento Fiscal

* Coordinación General: Humberto A. Gussoni Fondo Editorial del CPCE de la CABA - EDICON



La Editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha editado una serie de números denominados Complemento profesional, algunos de los cuales fueron publicados en esta columna en la edición anterior. En esta oportunidad presentamos, la edición del Complemento profesional N° 17 titulado Ley de Procedimiento Fiscal.

En sus páginas, con la misma estructura de los anteriores, se desarrolla un cuadro comparativo entre el texto de la Ley 24.769 y el texto de la Reforma Tributaria sancionada por la Ley N° 27.430, que fuera publicada en el Boletín Oficial del 29 de diciembre próximo pasado, con la misma metodología realizada en los N° 16 y 17 de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado.

Al igual que en los números anteriores, su contenido no posee comentarios a las modificaciones, pero sí constituye en una herramienta de mucha utilidad para todos los profesionales, asesores tributarios, funcionarios y estudiantes, ya que el mismo permite individualizar rápidamente los cambios incorporados por la reforma, ya que se encuentran resaltados y diferenciados, permitiendo la consulta en forma rápida y eficaz.

Resaltamos nuevamente que este tipo de publicación práctica, resulta de mucha utilidad ya que cumple con el objetivo de conocer y ubicar los cambios, haciendo más eficiente el trabajo profesional.

Contratos

* Iván G. Di Chiazza - ERREIUS



El nuevo esquema contractual propuesto en el CCyC coloca a los profesionales ante la necesidad de estudiar el origen de muchas de sus novedades derivadas de antecedentes jurisprudenciales, ya sea porque se acoplan a ellos o porque los contradicen.

El estudio del régimen contractual es complejo y no se limita a los textos legales, sino que debe, necesariamente involucrar también los más recientes y novedosos aportes doctrinarios y jurisprudenciales.

Esta obra, que se desarrolla en dos tomos, presenta un perfil práctico y abarca toda la jurisprudencia relevante, anterior y posterior al CCyC, para una acabada y plena comprensión de la problemática. Ofrece la visión de la doctrina

más moderna, encargada de estudiar tanto el anteproyecto del nuevo ordenamiento como el CCyC aprobado.

Este tratado es descriptivo, valorativo y crítico; presenta posturas de cada tema controversial con fundamentos suficientes como para que los operadores puedan argumentar sus respectivas posiciones frente a un conflicto contractual.

Reforma Tributaria

* Director General: Humberto Bertazza y Colaboradores - THOMSON REUTERS - LA LEY



La obra tiene como objetivo el de satisfacer los importantes requerimientos de los lectores y suscriptores, comenzando con una introducción general, a cargo de Luis O. Fernández que muestra la situación macro en la cual se inscribe esta nueva reforma tributaria.

A través de sus 12 Capítulos son analizadas con profundidad, por prestigiosos y reconocidos profesionales especialistas en cada una de las temáticas, las reformas introducidas en el Impuestos a las Ganancias, el Revalúo Impositivo y Contable de bienes, la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (Ley 23.877), al Impuesto al Valor Agregado, a la Seguridad Social, Selectivos al Consumo, Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes, Procedimiento, Régimen Penal Tributario, Derecho Aduanero, para finalizar con el llamado Consenso Fiscal.

Sin dudas, que esta reforma tributaria es una de las más importantes de los últimos años, por la cantidad de aspectos comprendidos y e impuestos que han sufrido diversas modificaciones.

Una obra que desarrolla en casi setecientas páginas cada uno de los cambios incorporados en los diversos tributos y que se convierten en un material de consulta para todos los profesionales, autoridades gubernamentales y estudiantes de las carreras de Ciencias Económicas y de Derecho.

Hacia un Gran Acuerdo Político y Económico en Argentina

* Daniel Alejandro Soria - EDITORIAL DUNKEN



El libro analiza el desempeño de las políticas públicas distributivas y sociales de recursos en la coparticipación federal de impuestos destinados a la pobreza Argentina durante los últimos 30 años. Comienza el análisis a posterior de haberse recaudado los recursos tributarios, y observa la metodología de distribución de los mismos entre las provincias, intentando mostrar parámetros adoptados en el reparto, las normas del derecho financiero sobre el tratamiento de las partidas presupuestarias relacionadas con el gasto social, el criterio sobre la seguridad jurídica, la metodología de medir la pobreza, el grado de transparencia en la gestión pública y la aplicación de normas de auditoría en el control interno.

En los distintos capítulos, se describen las diferentes etapas que deben recorrer los recursos públicos destinados a la protección social con destino a la lucha y contención de la pobreza, así como las distintas fragilidades jurídicas a las que se encuentran sometidos. De ese punto se plantea como principal problema el sistema federal distributivo, la inercia legislativa que lo regula, la falta de solidaridad y ética institucional al régimen, y en segundo lugar, la irrupción de la discrecionalidad manifiesta y no reglada de poder del gobierno.

El trabajo, presenta una alternativa cierta al modelo de reparto, dotado de justicia distributiva, promoviendo el bienestar general, con transparencia de los datos basados en un necesario "acuerdo político, económico y en búsqueda de federalismo fiscal y social"

Un libro, que aporta una visión de la situación actual, sus problemas y efectúa un aporte significativo a esta tema sin resolver y tan necesario para el desarrollo armónico y más justo del país, constituyendo un aporte para las discusiones a plantearse por los gobernantes.

Reforma Tributaria - Ley 27.430

* Director Académico: Hugo E Kaplan; Subdirector: Mario Volman - ERREPAR



La Ley 27.430 reforma íntegramente el sistema fiscal argentino y las medidas propuestas se enfocan al estímulo a la inversión y a la reducción de costos fiscales, orientándolos a generar condiciones adecuadas para el crecimiento de las empresas locales, que se debería traducir en el corto plazo en la creación de nuevos puestos de trabajo y en el crecimiento de los salarios reales, además de una dinamización del comercio exterior al recuperar la competitividad.

Esta obra constituye un aporte importante a la tarea del profesional, ya que condensa los distintos tópicos de la Reforma Tributaria 2018, en la cual la temática desarrollada ha sido por impuestos, y estos a su vez por temas relevantes, convocando a prestigiosos autores, especialistas en cada materia desarrollada.

Entre los temas analizados se encuentran en el caso de Ganancias, el tratamiento de las rentas financieras obtenidas por personas humanas, las ganancias relacionadas con ventas de inmuebles, las monedas digitales, el nuevo esquema de dividendos, el IVA se destaca el tema ya mencionado de servicios digitales; en Procedimientos el análisis de los institutos modificados y las nuevas sanciones materiales, el Revalúo Impositivo, más un análisis profundo de la ley penal tributaria.

Un trabajo doctrinario de gran utilidad y de indispensable consulta por parte de los asesores profesionales, administradores fiscales, docentes y alumnos universitarios y de cursos de posgrado.

RESUMEN DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Principales disposiciones legales

En este último período las principales disposiciones legales fueron: las principales disposiciones legales fueron: en materia de "PROCEDIMIENTO" la RGC.4263 - AFIP y MF Pcia. de Córdoba, dentro del Convenio Marco de Colaboración, fijaron un procedimiento unificado, para promover la simplificación de trámites de los contribuyentes y la armonización de los Regímenes Simplificados Nacional, y de la Provincia y municipal, aprobando el "Sistema Único Tributario", lo que significa que el "Sistema" implica la recaudación conjunta de los tributos; en "MONOTRIBUTO" el Decreto N° 601 adecua la reglamentación del Régimen, aprobada por el Dto. 1/10, a los cambios legislativos de las distintas leyes sancionadas a la fecha; en "BIENES PERSONALES" la RG.4266 efectúa precisiones acerca del Art. 4º, RG.2151 sustituyendo el mismo, fijando que los

contribuyentes tienen la obligación de presentar las DDJJ e ingresar el saldo, cuando se encuentren inscriptos, aun cuando no determine materia imponible sujeta a impuesto por el período fiscal, o que les corresponda la liquidación del impuesto por darse los supuestos de gravabilidad que las normas establecen, aun cuando no hubieran solicitado el alta con anterioridad al vencimiento fijado para cumplir con la respectiva obligación de determinación e ingreso. Cuando el valor declarado de la totalidad de los bienes gravados en la DDJJ a un determinado período fiscal NO supere el mínimo no imponible, aplicable a dicho período, los sujetos están obligados a presentar la DDJJ correspondiente al período fiscal inmediato siguiente, siempre que al 31/12 no soliciten la cancelación de la inscripción; en "SEGURIDAD SOCIAL" la RG. 4265 amplía el universo

de sujetos que deberán utilizar el sistema "Declaración en línea", y dispone su utilización obligatoria los empleadores a partir del período devengado 08/18. Determina que los empleadores que en julio de 2018 registren hasta 2.000 trabajadores deberán confeccionar la DDJJ de la seguridad social, a través del citado sistema - siendo optativa para el resto, quedando excluidos éstos últimos según información del sistema "Simplificación Registral" y en "CONVENIO MULTILATERAL - COMISIÓN PLENARIA" por Resol. 21 de la CA incorpora al Reglamento Procesal (CP: N°32/15), precisiones sobre el procedimiento aplicable al tratamiento de las pruebas, las presentaciones extemporáneas, las medidas para mejor proveer que disponga la Comisión Arbitral y el dictado de resoluciones generales interpretativas.

Fecha de publicación y norma legal	Tema	Resumen de su contenido
RGC.4263 - AFIP y MF Pcia. Córdoba - (15.05.18) BO.18.06.18. Procedimiento	Convenio Marco de Colaboración, Procedimiento unificado, para promover la simplificación de trámites de los contribuyentes y la armonización de los Regímenes Simplificados Nacional, de la Provincia de Córdoba y municipal.	La AFIP y el MF de la Pcia de Córdoba aprueban el "Sistema Único Tributario", en el ámbito de la AFIP, para promover la simplificación y unificación de los trámites del orden tributario nacional y de las administraciones tributarias provinciales que adhieran al mismo por convenios o normas particulares; quedando comprendidos en el mencionado Sistema aquellos sujetos adheridos al Monotributo. (Anexo Ley 24.977), que resulten asimismo alcanzados por el impuesto sobre los ingresos brutos de las administraciones tributarias provinciales adheridas y por la contribución municipal y/o comunal que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. El "Sistema" implica la recaudación conjunta de los tributos correspondientes a los citados Regímenes y en su caso, municipal o comunal, de pequeño contribuyente.
RGC.4264 - AFIP y MF Pcia. Córdoba - (15.05.18) BO.18.06.18.	Régimen de Capital Emprendedor Ley N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor y la Resolución General Conjunta N° 4.098-E/2017 (AFIP-IG).	Incorpora al proceso de inscripción de sociedades la aplicación de tecnologías que se viene desarrollando a nivel provincial en armonía con el Artículo 64 de la Constitución de la Pcia de Córdoba en cuanto al uso e incorporación de la ciencia y la tecnología, facilitando la accesibilidad a los trámites de alta de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) y obtención de la CUIT, el plazo de 24 hs establecido en el Art. 60. Ley 27.349, aplica de manera automática cuando se adopte el modelo confeccionado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia. A tal efecto se dictan las disposiciones que permitan la utilización del procedimiento señalado, a las solicitudes tramitadas en esta jurisdicción.
RG.4265 - AFIP - (21.06.18) BO.22.06.18. Seguridad Social	Sistema "Declaración en línea". Procedimiento para la confección vía "Internet" de la DDJJ determinativa de aportes y contribuciones. Modifica y complementa a la RG N° 3.960.	Amplía el universo de los sujetos que deberán utilizar el sistema "Declaración en línea", para el período devengado julio de 2018 y disponer su utilización obligatoria para la totalidad de los empleadores a partir del período devengado agosto de 2018. Dispone que los empleadores del SIPA, que en julio de 2018 registren hasta 2.000 trabajadores, deben confeccionar la DDJJ de sus obligaciones destinado a los subsistemas de la seguridad social, a través del sistema informático señalado, y será optativa durante el citado período para los empleadores que registren entre 2.001 y 2.050 empleados, quedando excluidos éstos últimos según información registrada en el sistema "Simplificación Registral". Es decir que hasta Junio correspondía hasta 600 trabajadores, desde Julio hasta 2000 y de Agosto en adelante, cualquiera sea la cantidad de trabajadores. La aplicación de estos cambios son para el período devengado agosto de 2018 y siguientes.
RG.4266 - AFIP - (21.06.18) BO.22.06.18. Bienes Personales	Determinación e ingreso del gravamen. Norma modificatoria de la RG 2.151.	Efectúa precisiones acerca del alcance de las disposiciones previstas en el Artículo 4º de la RG. 2151. Sustituye el citado artículo, estableciendo que los contribuyentes tienen la obligación de presentar las DDJJ y, en su caso, ingresar el saldo resultante, cuando exista alguna de las siguientes situaciones: que se encuentren inscriptos en el respectivo gravamen, aun cuando no se determine materia imponible sujeta a impuesto por el respectivo período fiscal, o que les corresponda la liquidación del impuesto por darse los supuestos de gravabilidad que las normas establecen (de tratarse de personas humanas domiciliadas en el país y sucesiones indivisas radicadas en el mismo: cuando el valor de los bienes gravados -debidamente valuados- supere el mínimo no imponible previsto en el Art. 24), aun cuando no hubieran solicitado el alta con anterioridad al vencimiento fijado para cumplir con la respectiva obligación de determinación e ingreso. Cuando el valor declarado de la totalidad de los bienes gravados -debidamente valuados- en la DDJJ a un determinado período fiscal NO supere el mínimo no imponible previsto (Art.24) aplicable a dicho período, los sujetos no se encontrarán obligados a la presentación de la DDJJ correspondiente al período fiscal inmediato siguiente, siempre que hasta el 31/12 de este último período fiscal soliciten la cancelación de la inscripción en el impuesto (procedimiento de la RG.2.322).
Resolución 21 - CA - (21.06.18) BO.22.06.18. Comisión Plenaria - Reglamento Procesal	Reglamento Procesal que rige las actuaciones ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria, establecido por Resolución C.P. N.º 32/2015.	Incorpora al Reglamento Procesal, precisiones sobre el procedimiento aplicable al tratamiento de las pruebas, las presentaciones extemporáneas, las medidas para mejor proveer que disponga la Comisión Arbitral y el dictado de resoluciones generales interpretativas. Asimismo, elimina la palabra "hábiles" de los Arts. 7 y 9 del Reglamento Procesal, por resultar redundantes a tenor de lo dispuesto por el Art. 27 de la norma y reemplazar la expresión "cédulas de notificación", por no ser el medio que en todos los casos utilizan actualmente las jurisdicciones para efectuar sus comunicaciones. Por otra parte, deja expresa constancia en la reglamentación, que en los trámites ante el organismo no resulta de aplicación la extensión de los plazos en razón de la distancia, prevista en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En los cambios incorporados, se define que las RG. Interpretativas se publicarán en el BO y tendrán el carácter de normas generales obligatorias, a los 30 días de la fecha de su publicación, salvo que fueran apeladas en los términos del Art. 25 del CM, en cuyo caso asumirán dicho carácter a partir del día siguiente a la publicación de la resolución que la confirma total o parcialmente; y a través del citado BO se comunicará la interposición de recursos contra las resoluciones generales interpretativas dictadas. Las disposiciones interpretativas que contengan criterios disímiles a los consignados en normas generales anteriores, no serán de aplicación a hechos o situaciones acaecidos con anterioridad al momento de su dictado.
Decreto N° 601 - PE - (28.06.18) BO.29.06.18. Monotributo	Leyes Nros. 24.977, 27.346 y 27.430. Modificación. Decreto N° 1/2010.	Adecua la reglamentación del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), aprobada por el Decreto 1/2010, a los cambios legislativos operados por el Título II de la Ley N° 27.346 que reincorporó la categoría A; el Título V, Ley 27.430 que adecuó las menciones de las categorías en el anexo de la ley que regula el régimen; el Título II, Ley 27.346 también se estableció que el valor de la cotización con destino al SIPA; y que por el Título V, Ley N° 27.430 se redefinió el concepto de pequeño contribuyente, limitándolo a las personas humanas que realicen venta de cosas muebles, locaciones, prestaciones de servicios y/o ejecuciones de obras, incluida la actividad primaria, a las personas humanas integrantes de ciertas cooperativas de trabajo y a las sucesiones indivisas continuadoras de causantes adheridos al régimen, en este último caso, por un plazo determinado; y excluye además del régimen a las sociedades de todo tipo. Asimismo entra otras modificaciones se eliminó el requisito de cantidad mínima de trabajadores en relación de dependencia para permanecer en las categorías más altas, se otorgó la posibilidad de importar cosas muebles en tanto no sea para su comercialización posterior y/o servicios con idénticos fines, y se reemplazó el régimen de recategorización cuatrimestral por uno de periodicidad semestral.
Resolución 307 - Sec. Emp. y de la PYME - (28.06.18) BO.29.06.18. Incentivos a la Capacitación	Leyes N° 22.317, 24.467, 27.264 y 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018. Implementación de las "Bases y Condiciones - Llamado 2018 - para el Régimen de Crédito Fiscal", Ley N° 22.317.	Implementa las "Bases y Condiciones - Llamado 2018 - para el Régimen de Crédito Fiscal", a los efectos de cumplir con el objeto de lograr un eficaz y mejor impacto social, regional y económico de los fondos disponibles, por lo cual deberán presentarse al citado Régimen los Proyectos de Capacitación bajo las modalidades establecidas en dicha reglamentación. A tal efecto se faculta a la Dirección Nacional de Asistencia a Emprendedores y PYMES, a llevar adelante la ejecución del presente programa de capacitación, la cual convoca a la presentación de proyectos y aprueba las Bases y Condiciones para el llamado a presentación y ejecución de proyectos - Año 2018 a ejecutarse bajo el Régimen de Crédito Fiscal (Anexos I a XII) cuyas condiciones se establecen en el Anexo adjunto que integra la presente resolución, y que regirán la Convocatoria de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa. La convocatoria a la presentación de Proyectos de Capacitación se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta, pudiendo los interesados presentar proyectos desde la publicación de la presente medida el día 31.10.2018, o hasta agotar el Cupo Anual asignado al Régimen de Crédito Fiscal, lo que ocurra primero.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - IMPUESTO DE SELLOS

La improcedencia de su aplicación en préstamos y operaciones financieras para la actividad agropecuaria

MARCELA A. CRESPO
Y RODRIGO L. VENDRAMIN (*)

En publicaciones anteriores, ya nos habíamos referido a que no corresponde aplicar el impuesto de sellos sobre las Liquidaciones Primarias de Granos (1). Nos proponemos desarrollar en esta colaboración el beneficio impositivo que tienen los productores agropecuarios en relación con dicho tributo - y que muchas veces no lo tienen en cuenta - cuando realicen actividades de financiamiento relacionados con su actividad productiva.

El Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (2) establece que están sujetos al impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, formalizados en el territorio de la Provin-

cia, en instrumentos públicos o privados, que exterioricen la voluntad de las partes. En este sentido, las operaciones financieras configurarán el hecho imponible en la medida que cumplan con los supuestos legales.

Recordemos que en el marco del Consenso Fiscal firmado a fin del año 2017 (3) se propició eliminar tratamientos diferenciales en materia de imposición sobre los sellos basados en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente y establecer una alícuota máxima del 0,75% a partir del 1 de enero de 2019, 0,5% a partir del 1 de enero de 2020, 0,25% a partir del 1 de enero de 2021 y eliminarlo a partir del 1 de enero de 2022.

Sin embargo, los productores agropecu-

uarios no deben aguardar al año 2022 para gozar de la desgravación del impuesto de sellos para alguna de sus actividades. Recordamos que, en el marco del vulnerado pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento suscripto entre la Nación y las Provincias (4), se propició la derogación del tributo a toda operatoria financiera y de seguros institucionalizada destinada, entre otras actividades, al sector agropecuario y la Provincia de Buenos Aires hizo efectiva esta dispensa mediante el dictado del Decreto 3884/93 (5).

La mencionada norma se encuentra reglamentada a través de la Disposición Normativa "B" 01/2004. El artículo 730 expresa que no resultará alcanzada por el impuesto la instrumentación de operaciones financieras realizadas por las en-

tidades incluidas en el régimen de la ley 21.526 cuando se trate de operaciones institucionalizadas para responder a necesidades propias de la actividad agropecuaria. Asimismo, dispone que la desgravación incluirá la constitución y cancelación de derechos reales de garantía y cualquier otro acto accesorio a tales operaciones en tanto su vinculación con la operatoria desgravada surja del instrumento respectivo.

Alcance del beneficio

A esta altura del análisis resulta preciso establecer precisiones sobre el alcance de la exención que prevé el Decreto 3884/94 dado que, indudablemente, la norma presenta un alto grado de indeterminación, resultando ineludible ir precisando en cuales casos es procedente

la exención prevista. Al respecto es menester puntualizar que la Provincia de Buenos Aires se expidió al respecto (6) y concluyó - en una opinión controvertida - que las actividades que se hallan incluidas son aquellas dentro del código de actividades exclusivamente agropecuarias, no quedando comprendidos en ella los acopiadores y los contratistas rurales.

Operaciones alcanzadas por la desgravación

Hace unos años, la Dirección de Rentas interpretó el alcance del término "Operaciones Institucionalizadas" entendiendo que la acepción se refería al Órgano o Institución que regula la operación financiera, es decir, el Banco Central de la República Argentina, y en consecuencia, negó acceder al beneficio consagrado por el Decreto 3884 a un contribuyente que había formalizado un contrato de mutuo con una entidad financiera Alemana.(7) Esta postura fue acogida también por el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires al sostener que no toda operación

(sigue en pág. VII)

Impuesto de sellos actividad agropecuaria

(viene de pág. VI)

financiera podía considerarse enmarcada en el beneficio toda vez que la norma legal se refiere a operaciones formalizadas con instituciones que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, las cuales - sean nacionales, sucursales o filiales de entidades del exterior - quedaban comprendidas obligatoriamente bajo la ley de entidades financieras y la autorización del Banco Central.⁽⁸⁾

Cabe recordar que el beneficio impositivo se extiende también, por ejemplo, a las compras de insumos agropecuarios financiadas por Bancos mediante el sistema implementado por una tarjeta de crédito en tanto se cumpla lo siguiente:

a) El sujeto emisor de la tarjeta de crédito sea una entidad sometida a las normas de la ley 21.526.

b) El titular de la tarjeta de crédito realice alguna de las actividades previstas en el Decreto 3884/93, en el caso que nos ocupa, la agropecuaria.

c) Poder acreditar que el uso de la tarjeta de crédito sea para la adquisición de insumos, fertilizantes, agroquímicos,

etc vinculados a la actividad que realiza el titular.

Formalidades por cumplir para hacer efectiva la exención del impuesto

Habitualmente surgen dudas con relación a cómo debe efectuarse la manifestación sobre el destino del crédito para poder gozar del beneficio, sobre todo teniendo en cuenta las contingencias impositivas que pueden generarse para los sujetos involucrados (contribuyentes y el escribano agente de recaudación).

En este sentido, el artículo 731 de la disposición reglamentaria expresa que debe constar en el instrumento la actividad desarrollada por el beneficiario y una declaración de la entidad financiera y del tomador acerca del destino concreto de la operación. La misma revestirá el carácter de declaración jurada y bastará para gozar de la exención, en tanto la finalidad declarada de la operación responda a las necesidades propias de la actividad.

El organismo provincial, por su parte, aclaró que lo esencial es poder establecer, en cada caso concreto y a partir del

propio instrumento, si las actividades a las cuales el contribuyente empleó el préstamo son algunas de las específicamente previstas por el Decreto 3884/93 y si los fondos resultan aplicados a ellas (9). Cabe recordar que el fundamento de la derogación del tributo radica no solo en el destino que se atribuye al mutuo sino también en la actividad desarrollada por el beneficiario.

Asimismo, en el caso de compras destinadas a la actividad agropecuaria realizadas con tarjetas de crédito emitidas por Bancos, será necesario dejar constancia de lo anterior al momento de realizarse la adhesión (10).

Claro está que el fisco provincial podrá efectuar las acciones de fiscalización que crea conveniente para verificar la veracidad de las manifestaciones efectuadas en los correspondientes instrumentos. Así lo dispone el artículo 732 de la Disposición Normativa "B" 01/2004 que prevé la confección, por parte del Departamento de Agentes de Recaudación y demás dependencias intervinientes, de un listado con los sujetos beneficiarios (especificando clase y detalle del instrumento) para ser remitido mensualmente a las Direcciones de Fiscalización.

Consideraciones finales

Indudablemente el financiamiento en la actividad agropecuaria - y en cualquier emprendimiento productivo - resulta una herramienta clave para incentivar la inversión en equipamiento y tecnología, promover la producción y procurar el crecimiento. Si el acceso al crédito viene acompañado por ventajas impositivas, mucho mejor.

Si bien con el Consenso Fiscal se eliminaría el impuesto de sellos a partir de enero de 2022, es importante que los contribuyentes que realicen la actividad agropecuaria tengan conocimiento de los beneficios impositivos que actualmente tienen en dicho tributo con relación las actividades financieras que realicen vinculadas a la producción agropecuaria.

Para gozar de la exención prevista en el Decreto 3884/93 y no resultar alcanzado por el impuesto en la Provincia de Buenos Aires, simplemente habrá que dejar constancia en el instrumento el carácter de la entidad que otorga el crédito, la actividad agropecuaria desarrollada por los deudores y el destino de los fondos.

En un marco de presión fiscal excesiva, esta dispensa, sumada a los beneficios fiscales promovidos por la ley 27.264 y sus normas reglamentarias

para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, constituye un incentivo más a la hora de realizar inversiones que los productores agropecuarios no deberán pasar por alto.

(1) "Las liquidaciones primarias de granos y el Impuesto de sellos" - "Novedades Fiscales", 09/05/2017 y "Interesante fallo en materia de Sellos para sector agrario" - "Novedades Fiscales", 12/09/2017.

(2) Ley 10.397, artículo 251.

(3) Ley 27.429, BO 02/01/2018. La Provincia de Buenos Aires se adhirió mediante la Ley 15.017.

(4) Ley 24.130, del 12/08/1992 y Decreto 1807 del 27/08/1993.

(5) Del 26/10/1993. El decreto fue ratificado por las leyes 11.490 y 11.726.

(6) Informe 39/1994, del 20/11/1994.

(7) Infor Informe 88/1999 (DPR), del 20/10/1999

(8) "Fapiac SA", Sala III, del 16/09/2008.

(9) Informe Técnico 28/2010, del 28/08/2010.

(10) Informe 1/2017, del 21/02/2017.

La Dra. Marcela A. Crespo y el Dr. Rodrigo L. Vendramin, son Contadores Públicos (UBA) e integrantes del Estudio Tristán & Asociados

FUENTE: BIBLIOTECA ELECTRÓNICA A.F.I.P.

Compilado de dictámenes y consultas

KARINA MAGUITMAN (*)

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Valuación de inmuebles. Base imponible del impuesto inmobiliario. Ciudad de Buenos Aires. Valuación de automotores.

Dictamen 1/2018 (DI ALIR) Fecha: 8/5/2018.

● A los fines de valor los inmuebles en el impuesto sobre los bienes personales, conforme lo establece el artículo 22 inciso a) de la ley del tributo, los contribuyentes deben tomar, en lo que aquí interesa, el mayor valor que surja de comparar el valor residual impositivo actualizado y el de la base imponible fijada al 31 de diciembre -del año por el que se liquida el gravamen- a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares, a cuyo efecto deben considerarse las previsiones contenidas en la legislación local respectiva.

● La base imponible del impuesto inmobiliario -esto es, la medición concreta del elemento material del hecho imponible, constituido por la propiedad inmueble- se corresponde con la "valuación fiscal" de los inmuebles que surge del catastro, esto es, del sistema de medición técnica y objetiva llevado a cabo por Organismos del Estado local en función del relevamiento de las características de las propiedades.

● De acuerdo a lo normado en los artículos 276 (tercer y cuarto párrafo) y 277 del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vigente actualmente bajo el texto ordenado 2018 según D. (Bs. As. Cdad.) 59/2018 [BO (Bs. As. Cdad.): 26/2/2018]-, surge que la base imponible del Impuesto Inmobiliario se define como tal asimilándola expresamente a la "Valuación Fiscal Homogénea" -cuyo monto surge de los parámetros integrantes de la fórmula perfilada en dicha norma

(derivados del relevamiento catastral) y de la fijación de los valores respectivos por parte de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)-.

● En este sentido, debe observarse que cuando el legislador nacional remitió a la "base imponible fijada para el pago de los impuestos inmobiliarios" no formuló aclaraciones o agregados que habiliten al intérprete a ampliar o restringir -en lo que atañe al alcance del concepto "base imponible"- las definiciones contenidas en la norma local cuando éstas son claras y no requieren esfuerzos de interpretación.

● En consecuencia, considerar una base imponible diversa a la que surge en forma explícita de la definición contenida en el Código Fiscal local, podría suponer prescindir de la clara voluntad del legislador expresada en el texto de la ley del tributo y, por añadidura, en el dispositivo legal local a la cual aquélla remite.

● En virtud de las consideraciones vertidas a lo largo del presente dictamen y que aquí se resumen, el servicio jurídico entiende que la "Valuación Fiscal Homogénea" es la base imponible de los tributos inmobiliarios en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

● La circunstancia de que la ley tarifaria anual emitida por el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires ordene la aplicación de la alícuota del impuesto inmobiliario sobre el producto de la Valuación Fiscal Homogénea (VFH) y la Unidad de Sustentabilidad Contributiva, no autoriza a afirmar, que este último valor (USC) integre la base imponible del impuesto inmobiliario. En efecto, la misma es un instrumento utilizado por el legislador con el fin de lograr determinados objetivos en el marco del diseño de su política fiscal y es en ese contexto que se fija cada año el valor res-

pectivo. La selección de su valor se encuentra sujeta a una ponderación discrecional efectuada por el legislador local a la luz de motivaciones de política fiscal y disociada del objeto de medición -inmuebles- sobre los que se aplica.

● Esta última circunstancia determina que dicha figura se aparte del concepto teórico de base imponible -y, en la especie, de base imponible del impuesto inmobiliario-.

● A los fines de valor los automotores en el marco del gravamen, del juego armónico del segundo párrafo del inciso b) del artículo 22 de la ley del tributo y del último párrafo del artículo 18 de su Decreto reglamentario se desprende que debe compararse el valor residual del automotor con el importe consignado por el Fisco anualmente y dicha comparación debe efectuarse durante la vida útil de dichos bienes.

● En este sentido, el texto de las normas que rigen la cuestión admite razonablemente inferir que dicha comparación debe efectuarse durante la totalidad de los años de vida útil asignada por el contribuyente respecto de dichos bienes.

● Dicha conclusión es la que permite conciliar adecuadamente el carácter instantáneo de verificación del hecho imponible del impuesto sobre los bienes personales al 31/12 de cada año, con el cómputo íntegro del período de "vida útil" asignado al automotor por el contribuyente.

Countries. Liquidación de ingreso del impuesto sobre los bienes personales sobre las acciones representativas de capital.

ID 10324180. Fecha 27/01/2016. Fuente: Art. 30.1. RG AFIP Nº 2151/06.

● El artículo 30.1 de la RG AFIP Nº 2151/06 dispone que los countries,

clubes de campo, barrios cerrados y urbanizaciones especiales, constituidos como sociedades anónimas según la Ley General de Sociedades Nº 19.550, son responsables de liquidar e ingresar el impuesto sobre los bienes personales sobre las acciones representativas de capital, cuyos titulares sean personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior y sociedades o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior. Por lo tanto los countries deberán liquidar e ingresar el impuesto por las acciones o participaciones de sus integrantes.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Quititas acordadas como consecuencia de concursos preventivos. Biblioteca Electrónica AFIP. ABC consultas frecuentes.

Fuente CIT. ID 4979736.

● La Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), en sus artículos 11 y 12 se refiere a las quititas que se logren y se otorguen respectivamente, estableciendo el artículo citado en primer término que al impuesto obtenido por las operaciones gravadas se le adicionará el que resulte de aplicar a las devoluciones, rescisiones, descuentos, bonificaciones o quititas que, respecto del precio neto se obtengan en dicho período a la alícuota a la que en su momento hubieran estado sujetas las respectivas operaciones.

● Por su parte, el artículo 12 prevé que del débito fiscal determinado de conformidad a las disposiciones del artículo 11 los responsables restarán: "b) el gravamen que resulte de aplicar a los importes de los descuentos, bonificaciones, quititas, devoluciones o rescisiones que, respecto de los precios netos, se otor-

guen en el período fiscal por las ventas, locaciones, y prestaciones de servicios y obras gravadas, la alícuota a la que dichas operaciones hubieran estado sujetas, siempre que aquéllos estén de acuerdo con las costumbres de plaza, se facturen y contabilicen".

● En el supuesto de que se hubiera acordado una quita como consecuencia de un concurso preventivo, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el precitado artículo 12, inciso b) de la normativa citada.

● Las quititas implican una disminución en los montos de las operaciones realizadas y, en consecuencia, un menor débito fiscal que aquél que se haya generado al momento en que se efectuó la operación respectiva.

● Asimismo, las quititas deben encontrarse debidamente documentadas, teniendo en cuenta la calidad de los sujetos intervinientes, por lo cual se producirá un crédito fiscal para el acreedor y un débito fiscal para el deudor, debiendo el acreedor emitir la correspondiente nota de crédito y contabilizar la misma a efectos de poder computar dicho crédito fiscal.

● Por su parte, conforme lo previsto en el segundo párrafo "in fine" del artículo 11 de la ley del gravamen, se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que las quititas operan en forma proporcional al precio neto y al impuesto facturado de la operación respectiva.

● En cuanto al impuesto a las ganancias, cabe señalar que la quita obtenida en un Concurso de Acreedores encuadra en el concepto de ganancia conforme lo establecido por el apartado 2), del artículo 2º de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1997 y sus modificaciones).

● Respecto al proveedor, la quita otorgada representa una pérdida.

La Dra. Karina A. Maguitman es Contadora Pública Nacional y Especialista en Derecho Tributario, siendo su dirección de E-mail: km@estudiomaguitman.com.ar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SEGURIDAD SOCIAL

Jurisprudencia tributaria y previsional

SUSANA SILVIA ACCORINTI (*)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN *

Recurso extraordinario. Acción declarativa de certeza. Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación en períodos fiscales con quebrantos y la confiscatoriedad.
- "Orbis Mertig San Luis S.A. c/EN. - AFIP-DGI s/ordinario", sentencia del 29 de mayo de 2018.

La Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, por mayoría (1), confirmó el fallo de primera instancia que hizo lugar parcialmente a la acción declarativa de certeza iniciada por la actora contra el Estado Nacional y la AFIP, disponiendo que dicho organismo de recaudación recibiera y/o admitiera sus declaraciones juradas rectificativas del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2008 con la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación siempre y cuando la alícuota a ingresar superase el 35% por cada año calendario y aclarando que no implicaba invalidar las operaciones contables ni el contenido de tales rectificativas. Para así resolver, consideró procedente la vía procesal elegida por existir un estado de incertidumbre sobre la aplicación de ese mecanismo y, sobre la cuestión de fondo, señaló que la pericia contable realizada permitía tener por probado un supuesto de confiscatoriedad según la jurisprudencia de "Candy" (2) y de "Santiago Duggan Trocuelo" (3) (Fallos 332:1571 y 328:2567*, respectivamente). Contra el fallo de la Sala mendocina, la AFIP interpuso recurso extraordinario que fue concedido al haber puesto en tela de juicio la validez e inteligencia de normas federales (4).

Para la Corte, la aplicación del ajuste por inflación según la doctrina de "Candy" es al sólo efecto de evitar la confiscatoriedad que se produciría si el Estado absorbiera una porción sustancial de la renta o el capital, lo cual impide utilizar ese mecanismo para reconocer un mayor quebranto a ser utilizado por el contribuyente en períodos posteriores dado que, en este supuesto, "no hay tributo a pagar que pueda ser cotejado con el capital o la renta gravados", ver criterio del fallo "Candy S.A." y de "Estancias Argentinas El Hornero S.A." (Fallos: 335:1923), "M. Royo SACIF y F" (5) (Fallos 339:897); CSJ 612/2013 (49-A)/CSJ "Alubia S.A. c/AFIP - DGI s/ repetición" y CSJ 885/2014 (50-C)/CSJ "Consolidar Administradora de Riesgos del Trabajo ART SA c/ EN AFIP - DGI - resol. LGCN 140/08 s/DGI", sentencias del 4 de noviembre de 2014 y del 11 de agosto de 2015, respectivamente, entre otras.

El Alto Tribunal afirma que el fallo recurrido omitió considerar dicha doctrina pues la pericia contable obrante en este caso utilizó el mecanismo correctivo sobre períodos fiscales que arrojaron quebrantos, lo cual - como se dijo - no puede ser aplicado conforme la jurisprudencia sentada en "Candy" (2). Por tanto, debe dictarse un nuevo fallo en donde se determine si cabe aplicar ese mecanismo de ajuste atendiendo, individualmente, a cada uno de los ejercicios contables del período cuestionado.

En consecuencia, se declara procedente el recurso extraordinario, se deja sin efecto la sentencia recurrida, con costas por su orden dada la complejidad del tema debatido y el modo en que se resuelve, devolviendo la causa al Tribunal de origen para que se dicte un fallo de acuerdo al presente.

Queja por denegatoria del recurso extraordinario. Ejecución Fiscal de multa firme aplicada por infracción a normas

laborales. Concurso Preventivo. Inexistencia de sentencia definitiva.

- "Recurso de hecho deducido por la ejecutante Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social c/Transporte Automotor Plaza S.A. s/ejecución fiscal", sentencia del 7 de junio de 2018.

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12 declaró la incompetencia del fuero laboral en esta ejecución fiscal, sin haber dictado la sentencia de trance y remate, y ordenó que se remita al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 porque ahí tramita el concurso preventivo de la ejecutada, con fundamento en el fuero de atracción (art. 21, ley 24.522). El concepto reclamado es una multa por infracción a las normas de regulación del trabajo (art. 12, ley 18.695) que resulta ejecutable como cualquier otra deuda y, por ende, para el Juez laboral rige la regla general de competencia según la cual el juez del concurso atrae todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el concursado. Contra ese fallo de incompetencia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación interpone un recurso extraordinario que, al ser denegado, motiva la presentación del recurso de queja directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en base a señalar que la sentencia recurrida es definitiva, que fue dictada por el superior tribunal de la causa y que le causa un agravio de imposible reparación atento que no existe ninguna ley que prevea la intervención de la Cámara del Trabajo en grado de apelación en ejecuciones fiscales de multas firmes promovidas por ese Ministerio. Además, afirma que hay gravedad institucional que autoriza la apertura de la vía extraordinaria y que se configura un supuesto de arbitrariedad pues la incompetencia laboral a favor del tribunal comercial impide que estas multas sean cobradas por los jueces naturales del trabajo, obstruyendo el ejercicio de las facultades sancionatorias otorgadas al Ministerio recurrente. Así, se altera arbitrariamente la naturaleza jurídica de las multas y se desconoce su carácter penal punitivo, que impide identificarlas como una deuda comercial ordinaria. En suma, para el Ministerio no son créditos sino sanciones aplicadas por violación de normas laborales, que deben ser satisfechas independientemente de la situación jurídico-patrimonial del infractor.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación interpreta que el recurso interpuesto no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14, ley 48 (6), en sentido concordante con el dictamen de fecha 19 de mayo de 2017 de la Procuradora Fiscal subrogante quien observa no sólo que no hubo denegación del fuero federal pues el fallo declina la competencia ordinaria de un juez de la Capital Federal a favor de otro de esa misma jurisdicción sino porque tampoco se advierte un gravamen concreto y actual dado que la actora queda sometida a un tribunal determinado en donde puede seguir tramitando su pretensión (Fallos: 311:2701*).

La Corte desestima la queja y declara perdido el depósito a efectuar (7).

SEGURIDAD SOCIAL

Multa por ocupar trabajadores en relación de dependencia sin el debido registro laboral. Constitucionalidad del depósito previo ("solve et repete"). Particular supuesto de eximición.

"Guacars S.A. c/Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social s/impugnación de deuda", Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III, sentencia del 5 de marzo de 2018.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación le impuso a Guacars S.A. una significativa multa por haber ocupado trabajadores en relación de dependencia sin el debido registro laboral (8). Dicha multa fue apelada judicialmente por la empresa sin realizar el depósito previo requerido por ley (9) en base a alegar su improcedencia por ser un monto desproporcionado y una exigencia inconstitucional que viola el art. 8 inciso 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por nuestro país (Ley 23.054- Pacto de San José de Costa Rica) e incorporada al texto constitucional de 1994.

Para la Sala III de la Cámara Federal actuante, este recaudo previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio ya que, según jurisprudencia del más Alto Tribunal de la Nación, el rigorismo del "solve et repete" fue atenuado en supuestos de excepción frente a situaciones patrimoniales concretas de los obligados a fin de que no exista un real menoscabo de garantías constitucionales. En particular, recuerda que en la causa "Microómnibus Barrancas de Belgrano S.A. s/impugnación", la Corte dijo que la operatividad de la citada Convención no desplaza ni deroga la obligación de depositar aportes omitidos salvo que el interesado afirme y pruebe que el importe requerido es exorbitante y desproporcionado con su concreta capacidad económica (10) (Fallos: 312:2490*).

La Sala advierte que en esta causa no se demostró que cumplir con ese requisito le cause a la apelante un menoscabo de garantías constitucionales ni tampoco acreditó su falta de capacidad económica a través de medios idóneos (informes contables libros legales, balances, etc.) para apartarse del principio general del pago previo. No obstante ello, el Tribunal analiza las circunstancias del caso y observa que el Ministerio realizó un relevamiento de personal el 1 de diciembre de 2008 en donde constató que había trabajadores en relación de dependencia no registrada ni declarada en un establecimiento de propiedad de la actora en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, haciendo notar que no fue probado que la empresa prestataria (Cooperativa de Trabajo Ave Félix Ltda.) tuviera autorización necesaria para proporcionar trabajadores para prestar servicios como fue detectado en autos de acuerdo con la normativa aplicable (art. 1, decreto 2015/94). Así, si un trabajador fue destinado a prestar servicios en una empresa por intermedio de una cooperativa de trabajo, rige el art. 29 de la ley de contrato de trabajo de modo que el trabajador será considerado empleado directo de quien utilice su prestación, cualquiera sea el acto que acuerden las partes involucradas y, para exceptuarse de tal situación, la usuaria del servicio debe demostrar la eventualidad de las tareas sumado a la inscripción de la empresa prestataria ante la autoridad de aplicación.

La Cámara declara formalmente admisible el recurso de apelación pero lo rechaza, confirmando la resolución apelada, con costas a la apelante vencida.

* Los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pueden ser consultados en www.csjn.gov.ar

(1) Los jueces Parra y Cortés integran la mayoría.

(2) En Candy S.A. (sentencia del 3 de julio de 2009, comentada en esta columna publicada el 14 de septiembre de 2009) se reconoció que durante el año 2002 hubo un grave estado de perturbación económica, social y política que dio lugar a

nativa dictada por un tribunal superior de provincia en donde se haya cuestionado la validez de un Tratado, de una ley del Congreso, de un derecho o garantía constitucional o de una autoridad nacional o provincial y la decisión sea contra esa validez.

(7) El recurso de queja ante la Corte Suprema exige efectuar un depósito de una suma de dinero que, en la actualidad, es de \$26.000 (art. 286, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y Acordada 44/2016).

(8) El artículo agregado a continuación del art. 40, ley 11.683 entonces vigente (texto actual, art. 40).

(9) En las apelaciones judiciales de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, hay que efectuar el depósito previo de las sumas cuestionadas para habilitar la instancia ante la Cámara Federal de la Seguridad Social y, por tanto, la falta del pago previo provoca la deserción del recurso (art. 15, ley 18.820). Idéntica situación se presenta frente a reclamos de la AFIP.

(10) Fallo analizado en "Recurso de la seguridad social- Procedimientos y doctrinas esenciales" (Accorinti Susana, ed. La Ley, Buenos Aires, 2da. Edición, 2013).

(*) La Dra. Susana Silvia Accorinti es abogada, especialista en temas tributarios y previsionales. Su dirección de e-mail es: Susana.accorinti@hotmail.com.

Leve baja de la carga fiscal para algunos asalariados

INFORME. Hay que trabajar menos días para pagar impuestos

Silvia Stang

LA NACION

Este año, un asalariado formal en la Argentina debería trabajar entre 171 y 202 días (la cantidad exacta depende del nivel de ingresos) para cumplir con todas las obligaciones impositivas y de la seguridad social. El año pasado ese rango había sido de 174 a 206 días, mientras que en 2015, antes de la asunción del actual gobierno, había sido de entre 173 y 225 días.

Así lo estima el informe anual sobre el "día de la independencia tributaria" que elabora el Instituto Argentino de Análisis Fiscal, que ubicó esa fecha entre el 19 de junio y el 20 de julio, según el nivel de ingresos. **Continúa en la página 15**

Leve baja de la presión impositiva para algunos grupos de asalariados

Este año se necesita trabajar de 171 a 202 días para cumplir con las obligaciones fiscales y de la seguridad social, menos que en 2017

Viene de tapa

El informe considera los impuestos que están incluidos en los precios de bienes y servicios que se consumen, Ganancias y Bienes Personales, y los aportes y contribuciones para los sistemas previsional y de la salud.

La carga fiscal está medida en forma bruta, porque no se consideran las prestaciones que están a cargo del Estado (salud, educación, seguridad, jubilaciones) ni las que están a cargo de otras entidades que reciben recursos, como las obras sociales.

El peso de los impuestos se redujo, según el informe, en los últimos tres años para los tres niveles de ingresos más elevados entre los cuatro considerados. Y este año se suma también, a ese leve alivio, el estrato más bajo, aunque en este último caso la persona no ve ningún efecto en el bolsillo: la baja ocurre, concretamente y según describe el informe del Iaraf, por una reducción en el nivel de contribuciones a cargo del empleador.

El estudio, que aclara que el "día de la independencia tributaria" es una medida internacional para estimar la carga que pesa sobre los ciudadanos, tiene en cuenta cuatro niveles de ingresos, los cuales se van actualizando para mantener constante su valor en el tiempo y hacer posible la comparación.

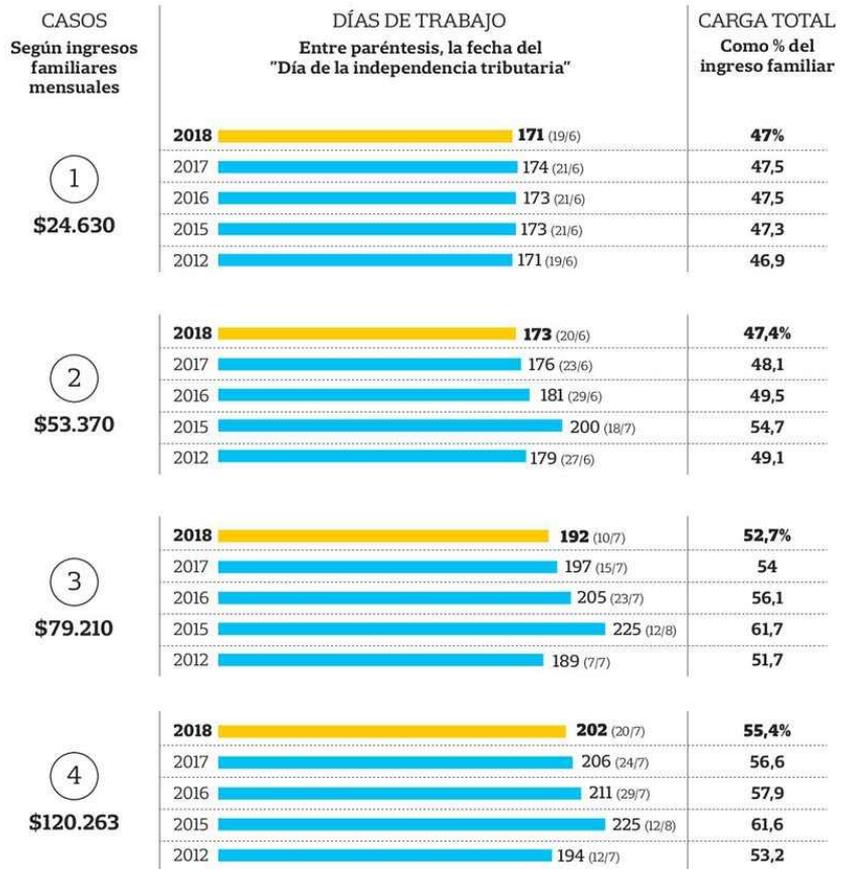
Al primer caso se le asigna para este año un nivel de ingresos mensuales de \$29.675 en bruto, o de \$24.630 netos luego de aportes a la jubilación (11%), la obra social (3%) y el PAMI (3%). Para considerar la carga tributaria (esto se hace para todos los niveles de ingresos) se suman las contribuciones patronales y, así, el monto total es de \$36.092 en este caso. Es sobre esta última cifra que se calcula el porcentaje de la presión fiscal, que resulta del 47% este año. La incidencia más significativa es la de aportes y contribuciones (31,8%),

MEDIDA SOBRE EL PBI, LA CARGA ES DEL 33,8%

En 2017 la presión tributaria "efectiva" resultó del 33,8% sobre el producto bruto interno (PBI). A diferencia de la carga impositiva sobre las personas, tal como se la mide para determinar cuál es su "día de la independencia" de cada contribuyente, en este caso la comparación no se realiza contra el ingreso individual, sino contra lo producido por toda la economía. Según explica el informe del Iaraf, este indicador representa lo que efectivamente ha pagado la sociedad en su conjunto por impuestos, según el dato de la recaudación fiscal. Pero se dejan de lado aspectos como la evasión y, por tal motivo, no representa lo que un contribuyente debería afrontar como pagos tributarios según lo que disponen las normativas. En 2015, la presión impositiva sobre el PBI había llegado al 34,8%, siempre considerando tanto las obligaciones con el Estado nacional, con las provincias y con los municipios. Ese valor representó un récord histórico, "con un crecimiento del 60% respecto a los valores de fines de los años noventa", según el informe elaborado por los economistas Nadin Argañaraz y Andrés Mir. En 2016, la presión bajó al 32,7% si no se consideran los fondos recaudados por el blanqueo fiscal y del 34,1% si se suman esos recursos.

Cuántos días se necesitan para pagar impuestos

Para una familia compuesta por un matrimonio con dos hijos (ingresos generados por un solo miembro)



Fuente: Iaraf / LA NACION

seguida por la de impuestos nacionales como el IVA (10,3%), provinciales como Ingresos Brutos (2,5%) y municipales (0,8%). Una última categoría, que incluye impuestos inmobiliario, automotor y Bienes Personales, adiciona un 1,7%.

En los otros tres niveles considerados en el estudio, con salarios brutos de \$64.302, \$93.931 y \$134.984 y con pago de Ganancias (algo que no se da en el primer caso), la carga llega al 47,4%, 52,7% y 55,4%, respectivamente. En estos casos se considera que hay capacidad de ahorro (a diferencia del primer caso, no se consumen la totalidad de los ingresos).

La carga de los aportes y contribuciones es en estos tres casos de un nivel similar al calculado para el nivel de ingresos más bajo. Si se reduce unos puntos para el empleado mejor pago, dado que existe un tope salarial para calcular los aportes. El peso de Ganancias en los ingresos más altos llega al 15,9% sobre los ingresos totales.

¿Cómo se comparan la carga tributaria con la de años anteriores? En el ejemplo de los ingresos más bajos (\$29.675 en bruto), el nivel estimado para este año (para el cual se supuso un aumento nominal del 25%) es medio punto porcentual más bajo respecto de 2017, cuando, al igual

que en 2016, fue de 47,5%. El nivel es más alto que el de 2011 y 2012. En los otros tres niveles de ingresos se registra por tercer año una leve baja del indicador. Para el nivel de ingresos de \$64.302 la carga había llegado al 54,7% de los ingresos totales en 2015, mientras que ahora resulta del 47,4%. En el ingreso de \$93.931, la incidencia cayó de 61,7% a 52,7% entre 2015 y este año. Y en el caso de quien obtiene \$134.984, el indicador pasó en ese mismo período de 61,6% a 55,4%.

Estas caídas se dieron, principalmente y según destaca el informe del Iaraf, por la reducción del peso de Ganancias y Bienes Personales.

En el primer caso, luego de años de políticas de ajustes discrecionales y actualizaciones tardías a los parámetros que definen el pago y la cuantía del impuesto, comenzó a aplicarse un índice para la actualización automática, que este año fue del 29% (un nivel superior al alza que tuvieron los salarios, en promedio, en un año). Ese índice refleja la evolución de un índice de salarios.

En cuanto a Bienes Personales, en los últimos años se elevaron los montos del patrimonio a partir del cual alguien queda alcanzado y se redujeron las alícuotas. De todas maneras, los revalúos fiscales de al-

gunas jurisdicciones pueden relativizar o neutralizar el efecto de un alivio, porque los valores fiscales fijados por las administraciones locales son los de referencia para las declaraciones de Bienes Personales.

En cuanto a la carga tributaria provincial, se asume que no hubo cambios en la incidencia de Ingresos Brutos para el consumidor. ¿Por qué? Porque, según se explica, hubo jurisdicciones que redujeron alícuotas para la industria, pero que, a la vez, las incrementaron para el comercio y actividades de servicios.

Con respecto a incluir como impuestos los aportes y contribuciones sociales, el Iaraf reconoce que hay un "amplio debate" sobre el tema, porque en estos casos existe una contraprestación (la jubilación futura o la atención de la salud). Sin embargo, concluye que se los considera por tratarse de pagos compulsivos y son a cambio de beneficios que "no están claramente determinados".

Según las conclusiones del economista Nadin Argañaraz, que dirige el Iaraf, el estudio lleva a destacar que es necesario avanzar en una reforma que reduzca los impuestos que afectan al consumo, para lograr que lleguen un alivio a los sectores de ingresos bajos. ●

Debe y haber

Trámite on line

La AFIP acelera solución para los embargos

Con un nuevo mecanismo para cancelar embargos, unos 675 contribuyentes pudieron solucionar sus casos que totalizan \$ 78 millones, informó ayer la AFIP. En tanto en las próximas 48 horas se completarán los trámites por otros \$ 35 millones. El procedimiento incorporó el sistema de "dación de pago", que permite pagar la deuda con parte del dinero retenido por la Justicia. Antes, se exigía buscar fondos de terceros.



Jefe de AFIP. Leandro Cuccioli.

Inversión millonaria

Eurnekian sube la apuesta al shale gas

La Compañía General de Combustibles profundizó su plan de inversión en la Cuenca Austral y duplicó su producción de gas, en los últimos 18 meses. "Es parte de un programa de inversión de US\$ 1.000 millones en 6 a 7 años", dijo a Clarín el CEO de la empresa, Hugo Eurnekian. La firma tiene más de 50 pozos en producción de shale gas en Santa Cruz: generan el 4% del total.

Certificación

Edesur y las políticas antisoborno

Edesur se convirtió en la primera empresa de América latina en recibir la certificación de la norma ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno". La certificación llevó un proceso de meses en los que auditores externos revisaron todos los procesos de la compañía, específicamente en las áreas de Compras, Auditoría, Administración y Finanzas y Control, entre otros.

EN FOCO

El ajuste ya avanza fuerte sobre las cuentas provinciales



Alcadio Oña

aona@clarin.com



En un punto claramente, la Casa Rosada ya está ajustándoles las cuentas a las provincias. Se trata de dos partidas con aristas muy sensibles donde el macrismo y los gobernadores, peronistas y no peronistas, son parte de un juego de presiones y contrapresiones que empieza a calentarse.

Es plata y, desde luego, plata grande. Ancla en las transferencias no automáticas que el poder central maneja por fuera de la coparticipación y que, por eso mismo, se las llama *transferencias discrecionales*. Tiempo atrás, fueron un instrumento central del poderoso sistema de premios y castigos que montó el kirchnerismo.

Basta con observar un informe reciente de Asap, una organización dedicada al análisis de los números fiscales, para advertir que los recursos que van desde la Nación a las provincias suben mucho menos que la inflación. O caen directamente, pese al avance de la inflación. Ajuste a dos bandas.

Los datos que siguen corresponden a los primeros cinco meses y están comparados con los del mismo período del año pasado.

Uno de ellos, si se quiere el más moderado de los dos, muestra que las transferencias para cubrir obligaciones asociadas al funcionamiento de las administraciones han crecido 7,9%. Y como entonces la inflación cantaba 26,3% anual, el conjunto provincial perdió ahí poco más de **18 puntos porcentuales**. Dentro de este paquete figuran, entre otros, fondos destinados a educación, salud, a jubilaciones, salarios y a pagos a proveedores.

Pero el recorte más fuerte salta en los recursos que financian obras públicas. Esta vez, las cifras anotan una caída directa nada menos que del 33% que, contrastada con la inflación, significa un agujero que bordea

los **60 puntos porcentuales**.

Otra manera de analizar el cuadro consiste en agregarle la inflación a las partidas del año pasado, o sea, mantenerlas en valores reales. El resultado del ejercicio dice que durante esos cinco meses las provincias hubiesen recibido \$22.460 millones más de lo que recibieron o, visto del revés, que esa plata fue la que **se ahorró el Fisco nacional**.

La cuestión está justamente allí, en que apretar las cuentas fiscales del interior resulta una pieza clave del acuerdo con el Fondo Monetario. Y más aún, que hasta 2022 y medida en relación al PBI, la partida para gastos corrientes se reducirá un 76,6% y un 95% la que financia obras públicas; una se achicará considerablemente y la otra desaparecerá.

Todas las provincias deberán hacerse cargo de gastos que antes compartían con el gobier-

Caen fondos para gastos en educación, salud y pagos a proveedores. Y un rígido sistema de cuotas y pagos manda en los ministerios.

no nacional, pero no todas perderán por igual. Eso depende justamente de cuánto representen esas partidas en sus ingresos totales; si se quiere, de cuánto deberán cubrir con recursos propios o, en el peor de los supuestos, dónde tendrán que ajustar.

Un trabajo del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf) revela que, puestas así las cosas, las jurisdicciones más comprometidas son La Rioja y Jujuy, que bancan arriba del 20% de sus gastos con fondos que les vienen desde la Nación. San Luis y la Ciudad Autónoma, con menos del 5%, y Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, que no llegan al 7%, están en el polo opuesto.

Sólo la premura del macrismo por mostrar que cumplirá el pacto con el FMI contra vientos y mareas, o quizás las dudas de que pueda cumplirlo, explican parte del ritmo que ha tomado el debate con los gobernadores peronistas cuando todavía faltan cerca de **70 días** para que el Presupuesto viaje a Diputados.

Algo parecido podría decirse sobre que en la misma bolsa hayan entrado la posibilidad de suspender la rebaja de Ingresos Brutos; la pelea por el Fondo de Incentivo Docente y por el déficit de las cajas previsionales que no fueron transferidas a la Nación y hasta la alternativa de que el Gobierno postergue la devolución de recursos impositivos prometidos a las provincias.

Y como plata siempre equivale a política, en este juego también se juegan **aspiraciones y posicionamientos políticos**. De gobernadores e intendentes, oficialistas y opositores, y a veces de colores diferentes mezclados en el mismo bando.

Dice un legislador del PJ: "Pensemos que acá 70 días son lo más parecido al largo plazo. Que hace 70 días no existía el acuerdo con el FMI, que el dólar estaba a 21 pesos y que tasas del 65% eran impensables".

El punto es que 70 días no es todo. Después de ingresado a Diputados, el Presupuesto pasará por varias comisiones y tal como salga de la Cámara baja irá al Senado para seguir trámites parecidos. Y si finalmente hay fumata, será ley recién en diciembre.

Harto conocido, el batifondo político cruza al oficialismo y roza al propio Presidente. El batifondo político y el revuelo fiscal, convendría añadir.

Explica alguien que conoce los rigores que dominan el entorno de Nicolás Dujovne: "El gasto público está cuotificado. Después de llegada la autorización y una vez que se han pasado todos los filtros sale la orden de pago. Y nada de acumular deuda flotante, porque eso puede violar una pauta con el FMI".

Cumplir los compromisos y las metas sin generar incertidumbre **es la regla de hierro** que ha impuesto Mauricio Macri. Y aunque algunos discutan por una cuota mayor, los ministros no tienen escapatoria. ■

La nueva reglamentación del revalúo fiscal de bienes

Sergio Caveggia (*)

El 4 de Julio pasado fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 613/2018 a través del cual se prorrogó el plazo para ejercer la opción del revalúo impositivo de bienes e ingresar el impuesto especial. Al respecto se estableció que la opción podrá ejercerse hasta el último día hábil del décimo segundo mes calendario inmediato posterior al período de la opción. Recordamos que el "período de opción" es el primer ejercicio o año fiscal, según corresponda, cuyo cierre se produzca con posterioridad al 30/12/17 (fecha de entrada en vigencia de la Ley 27430). En otras palabras y como ejemplo particular, aquellos contribuyentes con cierres operados el 31/12/2017, podrán optar por el régimen de revalúo fiscal hasta el 31/12/2018. No debemos olvidar que la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá extender el plazo en hasta sesenta (60) días corridos, cuando se trate de ejercicios que hubieran cerrado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia

del Decreto 353/2018 (25/4/18).

Los considerando del Decreto 613 dan cuenta que el nuevo contexto internacional, que se ve reflejado en una mayor volatilidad de las variables financieras, acontecido con posterioridad a abril 2018, hace aconsejable extender el plazo para el ejercicio de la opción y esto permitirá que los responsables cuenten con un período adicional a los fines de evaluar, analizar y adoptar la decisión que estimen más conveniente.

El nuevo escenario macroeconómico local supone que el año 2018 terminará con una inflación minorista en torno al 27% y se estima un 20% para el ejercicio 2019, pudiendo llegar a un dígito recién en el año 2021.

En este contexto es importante evaluar el ejercicio de la opción al régimen de revalúo, no sólo considerando los índices de inflación pasada sino también la estimación del índice de inflación futura.

Recordamos que el propio texto de la ley de origen del sistema de revalúo impositivo permite la actualización de los bienes revaluados, debiéndose considerar a tales efectos como fecha de inicio

de las actualizaciones respectivas el 1 de enero de 2018 o el primer día del ejercicio fiscal siguiente al período de la opción, según corresponda. El artículo 89 de la Ley del Impuesto a las Ganancias modificado por la ley 27430 especialmente dispone que la actualización de valores se realizará sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme las tablas que a esos fines elabore la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Según el INDEC, la variación porcentual del IPIM durante el período enero/mayo de 2018 ya acumula un 22,3% y un 37,7 interanual. El cálculo financiero que debería ponderarse respecto de la conveniencia del régimen en cuestión no sólo debe comparar el efecto de la tasa de descuento sobre el flujo de ahorros futuros versus el impuesto especial erogado en el momento cero, sino también la estimación de la inflación futura que permitirá una deducción de amortización mayor (al menos en los próximos años).

Es importante destacar que mientras la adopción del régimen permite la actualización por inflación de los bienes revaluados, el no ejercicio de dicha opción dejará los bienes a sus valores históricos sin la posibilidad de ajuste. Incluso en un escenario en donde se activen los mecanismos del ajuste integral fiscal por inflación (situación que pareciera posible en función de la evolución reciente de los índices de precios), los bienes no revaluados no generarán efectos en los períodos fiscales que se inicien a partir del 1/1/18. Por otro lado, quienes ejerzan la opción de revaluar sus bienes renuncian a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza, respecto del período de la opción. Y aquellos sujetos que hubieran promovido tales procesos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad al 30/12/17, deberán desistir de esas acciones y derechos invocados.

En consecuencia, en la medida en que existan planteos ya efectuados por el contribuyente (o

en análisis) respecto de la aplicación del ajuste por inflación en períodos pasados, también deberán ser ponderados en la definición de la adopción del régimen de revalúo fiscal.

Por último, el propio sistema contiene variantes que cada contribuyente puede definir dependiendo de su situación particular. Como ejemplo se puede mencionar, la alternativa de utilización de la tabla de índices de actualización o factor de revalúo versus la adopción de un valuador independiente, la eventual venta futura de los bienes revaluados, los sistemas de amortización y cómputo de vidas útiles remanentes, etc.

En resumen, los nuevos plazos establecidos por el Poder Ejecutivo deben ser utilizados para profundizar el análisis tributario y financiero tendiente a concluir sobre la eventual conveniencia del sistema. La evaluación financiera de la opción contiene diferentes variables que hacen que el proceso de toma de decisión sea más complejo y casuístico.

(*) Socio del departamento de impuestos y transacciones de EY Argentina.

AFIP: levantan embargos online por \$78 millones

► Un total de 678 contribuyentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) lograron levantar embargos del organismo recaudador de manera rápida, vía internet, aplicando a cancelar deuda el dinero retenido en cuenta por orden judicial

La AFIP indicó que mediante el mecanismo, denominado "dación de pago", se lograron solucionar conflictos por \$78 millones. Y según señala el organismo en un reporte, se espera que hasta mañana ingresen otros \$35 millones.

¿Cómo funciona el sistema? Hasta hace dos semanas la empresa o la persona con problemas ante la AFIP tenía que ir a una agencia, arreglar un plan, y buscar dinero prestado de terceros (por ejemplo, un banco) para hacer un pago inicial y liberar las cuentas.

Ahora el trámite es 100% online. "De esta manera, los embargos pueden cancelarse en sólo 48 horas y cumpliendo solo 5 pasos dentro de la web de la AFIP", informó el organismo.

Los pasos para cumplir con el

trámite son los siguientes:

- Ingresar www.afip.gov.ar con clave fiscal

- Buscar el servicio "sistema cuentas tributarias" y seleccionar la opción "ofrecimiento de pago con embargos bancarios".

- En ese sistema se visualiza las demandas que poseen fondos embargados. Allí hay que elegir una de ellas para que el sistema realice una liquidación provisoria del importe a cancelar, con los correspondientes accesorios y honorarios.

Se puede modificar la propuesta que emite el sistema, según se cancele el pago total de los fondos embargados o se cancele el monto demandado en la ejecución.

Finalmente el sistema generará uno o varios Volantes Electrónicos de Pago (VEP), en función de cada cuenta/banco y de las obligaciones a cancelar, y un reporte con el detalle de los de los VEP.

La entidad bancaria levantará las medidas cautelares en forma automática, siempre que se haya pagado una suma equivalente al total del oficio de embargo.

De sentido común: las tasas están destruyendo al mercado

Alejandro A. Tagliavini (*)

► Si alguna escuela económica sigue el Gobierno es la nekeynesiana, cuyos dos principios -de moda- hoy aplica. Primero, la obra pública con la que se supone empujará a la economía, pero lo cierto es que el Estado retira recursos del sector privado, los pasa por una burocracia que absorbe parte y devuelve el resto en infraestructuras dudosas. Por cierto, con respecto al sistema PPP -que disimula gastos que al final pesaran en el Estado- se postergó, del 6 al 13 de julio, la entrega del depósito de garantía visto el empeoramiento del financiamiento dado el riesgo-país y las altas tasas.

Precisamente, el segundo instrumento nekeynesiano es elevar el costo del dinero para "bajar la inflación". El sueño de los políticos: emitir descontroladamente y luego "acotar la suba del IPC" subiéndolo que, en verdad, es otro modo de esquilmar al mercado como la exagerada emisión e impuestos. Y lo real es que las tasas vienen subiendo y el IPC aumenta al mismo ritmo.

A ver, inflación es la exagerada oferta monetaria por sobre la

demanda del mercado en tiempo real. Así, emitido el exceso se producen efectos inflacionarios en catarata imparables. Entonces, retirar circulante luego a cambio de altas tasas es doblemente inflacionario: directamente, ya que baja la demanda de dinero -que la gente deja invertida dado el alto rendimiento- aumentando el spread con la oferta, e indirectamente al destruir la producción lo que tiende a disminuir la demanda.

Insisto, el elevado costo del dinero destruye al mercado. Por caso, en junio, los patentamientos cayeron 18% debido en gran parte a que el 50% de las ventas se financian, según ADEFA. Según el titular de Toyota, las pymes llegan a cambiar cheques en cuevas a más del 80%. Para CAME, las ventas minoristas de materiales para la construcción bajaron 5% en mayo y "lo que más preocupa son las altas tasas, ya que es parte del capital de trabajo".

Según London Capital Group el elevado costo del dinero provoca que, si bien en términos interanuales el crédito sigue creciendo (+50,1% en junio), comenzara a caer. Contra mayo, el stock de préstamos se retrajo 0,2% mensual en junio, los adelan-

tos avanzaron 1,7% mensual, pero documentos retrocedieron 1,4%. Los préstamos con garantía real también caen: hipotecarios crecieron 3,7% contra 6,5% promedio mensual de los últimos 12 meses y los prendarios pasaron de 3,5% a 1,5%.

Además, por la reciente suba de encajes dispuesta por el BCRA, la tasa subió desde el 40,99% al 53,86% anual para adelantos en cuenta corriente que es, junto con el descuento de documentos, lo que más utilizan las empresas para financiar su caja diaria. En tanto el call pasó de 37,69 a 54,70%.

En cambio, los recursos en manos del mercado provocan grandes crecimientos: con lo poco que se bajaron las retenciones, el campo ha logrado mucho. Según Agritrend, la nueva campaña (2018/2019) podría llegar a exportar u\$s30.550 M, 6.700 M más que el ciclo que acaba de concluir. Lo que podría ayudar a calmar los precios de los alimentos que subieron hasta 28,7% en dos meses, según Focus Market. El área sembrada crecería y se invertirían más de u\$s10.000 M, según la Bolsa de Comercio de Rosario, de los cuales un 80% se cubrirán con créditos que se ve-

rán perjudicados por las altas tasas.

Entretanto, Dante Sica resaltó el avance del Registro Pyme (adhirieron 432.000 pymes que ahorraron unos \$9.810 M por descuentos del impuesto al cheque y Ganancias), la ampliación de Precios Cuidados y Ahora 12 y el impulso del Exporta Simple y la Ventanilla Única del Comercio Exterior. Y el BNA y el BICE otorgarán líneas por \$33.000 M para las pymes.

Y también se anunció que 12 bancos estatales destinarán \$26.000 M a las pymes para descuento de cheques hasta 90 días a una tasa de 29%. AFIP facilita el levantamiento de embargos y planes de pago. Esto luego de meses récord de cheques rechazados. O sea, bien por el recorte de impuestos, pero quitarle dinero al mercado para luego devolverlo en créditos subsidiados ¿qué sentido tiene?

En fin, hasta el revalúo impositivo debió postergarse por las tasas y, por cierto, las Lebac al 70% tornaría complicado cualquier intento de ajuste del gasto primario ya que implica unos u\$s30.000 M al año. En la presentación del Presupuesto 2019 se observa que en los primeros 5 meses de 2018 los pagos de intereses de deuda son el segundo ítem de gasto detrás de las jubilaciones, más que en remuneraciones de empleados públicos.

(*) Miembro del Consejo Asesor del Center on Global Prosperity, de Oakland, California.

EL DECRETO 601/18 TIENE COMO UNO DE LOS TEMAS CENTRALES A LOS CONDÓMINOS

Monotributo: modificaciones al reglamento del régimen

La reformulación del Decreto Reglamentario responde a los últimos cambios incorporados por la Ley 27.430 en el marco de la última reforma tributaria sancionada por el Congreso.



Marcelo D. Rodríguez(*)
Contador público

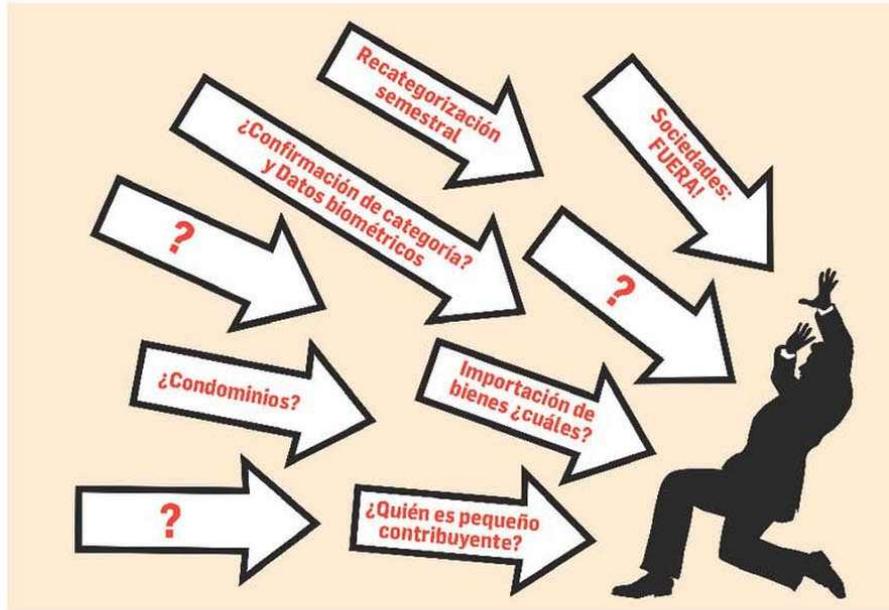
El pasado viernes 29 de junio fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 601/2018, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional procedió a reglamentar las modificaciones que había introducido la Ley 27.430, en el marco de la reforma tributaria, al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Las citadas modificaciones entraron en vigencia el 1º de junio del corriente año, razón por la cual resulta llamativo que se haya demorado un mes para que la norma que hoy comentamos tomara estado público.

1 DEFINICIÓN DE PEQUEÑOS Y CONDOMINIOS

Uno de los aspectos centrales de la reforma reside en la redefinición del concepto "pequeño contribuyente". En efecto, el texto anterior de la ley consideraba incluidas en el régimen a las "sociedades de hecho y comerciales irregulares, en la medida que tuvieran un máximo de hasta tres socios". A partir de ahora, la ley no prevé tal posibilidad, quedando fuera del ámbito de aplicación del gravamen las sociedades de personas humanas.

Conocida la decisión del legislador, se generó la inquietud sobre cuál sería a partir de entonces el tratamiento que se le debería dispensar a los condominios destinados al alquiler de bienes. Sobre el particular, el artículo 5º del Decreto 1/2010 había asimilado a los



condominios con las sociedades de personas.

El flamante decreto, prevé que para el caso de locaciones de cosas muebles o inmuebles en condominio, cada condómino tendrá la posibilidad de adherir en forma individual al régimen siempre que se verifiquen, a su respecto, las condiciones de adhesión, considerando la parte que le corresponda sobre los parámetros que les resulten aplicables.

Sin embargo, esta opción sólo será de aplicación si todos los condóminos a los que resulten atribuibles los ingresos provenientes de las mencionadas actividades adhieren en forma individual al régimen, por todas las locaciones del mismo condominio, en las

condiciones antes referidas. Esto implica que para el caso de un condominio conformado por tres personas, para que el alquiler pueda ser declarado en forma individual por cada condómino, los tres integrantes deben estar adheridos al Régimen Simplificado.

Se define además que los montos de impuesto que deban ingresarse como consecuencia de la adhesión al régimen habrán de sustituir el pago del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado originados por las locaciones en cuestión, resultando entonces exentas de ambos gravámenes.

Frente a la eliminación de la figura del condominio, se depende entonces que cada condómino de-

berá facturar al inquilino su participación en el ingreso que percibe por el alquiler.

Esta situación abre un interrogante con relación al impacto que tendrá el impuesto sobre los ingresos brutos sobre los citados ingresos, ya que cada condómino debería inscribirse en el gravamen a título personal.

Al respecto, resulta oportuno recordar que el artículo 3º de la Resolución General (AFIP) 4004, (BO del 3/4/2017), establece que "...En caso de bienes cuyo dominio pertenezca a más de un titular, la factura o el recibo podrá ser emitido a nombre de alguno de los condóminos, quien deberá ser siempre el mismo mientras perdure el condominio, corres-

pondiendo además indicar en ese comprobante el apellido y nombre o denominación, y la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de los restantes condóminos...". Aplicando esta dispensa, se podría evitar entonces que cada uno de los condóminos deba tributar el impuesto sobre los ingresos brutos.

Desde el 1º de junio pasado, al entrar en vigencia el flamante decreto, el Fisco decidió excluir masivamente a los condominios del régimen simplificado, inscribiéndolos en el régimen general. Naturalmente, para el caso de los sujetos que puedan mantener la adhesión a título personal, de acuerdo con lo señalado precedentemente, se deberá proceder a solicitar la baja del condominio ante la AFIP.

Ahora bien, cuando se trate de locaciones de cosas muebles o inmuebles en condominio no adheridas al régimen simplificado, y que en consecuencia, que deban adherir al régimen general, los condóminos podrán adherir al régimen simplificado por otras actividades.

En este supuesto, los contribuyentes deberán dispensar a tales locaciones idéntico tratamiento que el previsto para las participaciones en las utilidades de sociedades. Es decir que deberán inscribirse en el impuesto a las ganancias y declarar los ingresos como rentas de la tercera categoría.

2 IMPORTACIÓN DE BIENES

Los sujetos adheridos al Monotributo tuvieron históricamente vedada la posibilidad de realizar importaciones. Sin embargo, la reforma del año pasado, admitió que estos sujetos pudieran realizar importaciones de cosas muebles y/o de servicios, siempre que las mismas no se destinen a su comercialización posterior.

Ahora, el reglamento admite que el pequeño contribuyente-destinadas dichas importaciones de bienes a la elaboración de cosas muebles que luego se fueran a comercializar o también, para la prestación de servicios con idénticos fines.

Continúa en página 91

Régimen Simplificado

Viene de página 89

En el mismo sentido, el sujeto podrá realizar importaciones de servicios para ser utilizados en la actividad económica, salvo que se trate de servicios que se contraten para su comercialización.

3 | SERVICIO DOMÉSTICO

Se deroga el artículo 2° del reglamento, que contemplaba la posibilidad de que el personal de servicio doméstico pudiera adherir al régimen. En consecuencia, estos sujetos deberán ser contratados en relación de dependencia, de

acuerdo con lo previsto por la Ley 26.844, que regula el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

4 | RECATEGORIZACIÓN DATOS BIOMÉTRICOS

La reforma dispuso además que la recategorización que están obligados a realizar los contribuyentes pase a ser semestral, considerando los semestres calendario (enero/junio y julio/diciembre). En consecuencia, el próximo 20 de julio los sujetos adheridos al régimen deberán analizar su encuadre tomando en consideración los ingresos bru-

tos acumulados, la energía eléctrica consumida y los alquileres devengados en los doce (12) meses inmediatos anteriores, así como la superficie afectada a la actividad. Resulta oportuno considerar que, a los fines de la recategorización, el contribuyente deberá gestionar ante la AFIP la registración de sus datos biométricos, una condición que exige el sistema para recategorizarse pero que fue suspendida (por ahora) al momento de entregarse esta colaboración, evidentemente por haber colapsado el sistema de solicitud de turnos para realizar el trámite.

(*) CEO de MR Consultores

seguridad social

BIENES PERSONALES
RG 4266 (AFIP) BO 22/6/18)

Declaraciones juradas.
Presentación obligatoria.
Requisitos.

AFIP modificó al art. 4º de la RG 2151, que regula la liquidación y pago del Impuesto sobre los Bienes Personales en relación con la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada. La reforma rige desde el 22/06/18.

Al citado artículo se le ha incorporado el siguiente párrafo aclaratorio: "Cuando el valor declarado de la totalidad de los bienes gravados-debidamente valuados- en la declaración jurada correspondiente a un determinado período fiscal no supere el mínimo no imponible previsto en el Artículo 24 de la ley del gravamen aplicable a dicho período, los sujetos no se encontrarán obligados a la presentación de la declaración jurada determinativa correspondiente al período fiscal inmediato siguiente, siempre que -hasta el 31 de diciembre de este último período fiscal- soliciten la cancelación de la inscripción en el impuesto, conforme al procedimiento previsto por la Resolución General N° 2.322, su modificatoria y su complementaria."

CONVENIO MULTILATERAL

Res. 21/18 (CPCM) (BO 22/6/18)
Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral. Adecuación.

La Comisión Plenaria del Convenio Multilateral (CPCM), introdujo a su Reglamento Procesal precisiones sobre el procedimiento aplicable al tratamiento de las pruebas, las presentaciones extemporáneas, las medidas para mejor proveer que disponga la Comisión Arbitral y el dictado de resoluciones generales interpretativas.

Por otra parte también se ha eliminado la palabra "hábiles" de los arts. 7º y 9º del reglamento por resultar redundantes a tenor de lo dispuesto por el art. 27 y se dejó expresa constancia de dejar expresa que en los trámites ante el organismo no resulta de aplicación la extensión de los plazos en razón de la distancia, prevista en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RG 4/18 (IGJ) (BO 27/6/18)

NIIF. Incorporación en los estados contables. Admisión.

A los fines de promover la homogeneidad de la documentación contable y financiera de las sociedades, la Inspección General de Justicia consideró oportuno incorporar a las normas contenidas en la RG 7/15, las Resoluciones

Técnicas N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) - "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)", y sus modificatorias.

PROCEDIMIENTO

Ley 27.444 (BO 17/6/18)

Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo

El Decreto de necesidad y urgencia (DNU) 27/18 modificó muchos aspectos de la gestión pública, de la productividad nacional y de la infraestructura, en consecuencia a los fines de confirmar tales disposiciones se dictaron una serie de leyes en función del tema.

La Ley 27.444 contempla aspectos relacionados con el desarrollo productivo y reformula el articulado de varias normas, como ser el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor - Mipymes,

El CAPÍTULO II trata al Fondo de Garantía Argentino sustituyendo la denominación del Fondo de Garantías para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), las Sociedades de Garantía Recíproca, se sustituyen arts. de la Ley 19550 con relación al Registro Nacional de Sociedades por Acciones, prohibición de los socios, formalidades de las registraciones contables. También se afecta a la Leyes 22.315, 26.047 (registros nacionales) y 27.349 (Soc. SAS), así como cuestiones de promoción de empleo, seguros, entre otros temas importantes.

FERIA

La Administración Federal de Ingresos Públicos, a través de la RG 4.272 y en función de lo establecido en la RG 1.928, fijó el término de la Feria Fiscal de Invierno del 10 al 20 de julio. Durante ese lapso se suspenden los plazos procedimentales.

Ley 27.445 (BO 17/6/18)

Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura

La Ley 27.445, modifica la Ley de Actividades Portuarias, de la Aviación Civil de Tránsito y Seguridad Vial, y sobre licitaciones en obras públicas todos temas tratados en el DNU 27/18

Ley 27.446 (BO 17/6/18)

Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional

La Ley 27.446 se ocupa de legalizar aspectos regulados por el DNU 27/2018, en cuestiones tales como Firma Digital, gestión documental electrónica y respecto de la Unidad de Información Financiera.

RG Conjunta 4264

(AFIP - MFC)

(BO 17/6/18)

SAS con domicilio en Córdoba. Obtención de la CUIT

Se regula para las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), con domicilio legal en Córdoba, la interacción entre la AFIP y la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia, en el ámbito de sus respectivas competencias, con relación al procedimiento registral y la asignación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) a través de Servicios Web. Las disposiciones de la norma se aplican desde el 26/6/18.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RG Conjunta 4263

(AFIP - MFC) (BO 17/6/18)

Sistema Único Tributario y Adhesión de Córdoba

Se creó en el ámbito de la AFIP el Sistema Único Tributario con el fin de simplificar y unificar los trámites del orden tributario nacional y de las administraciones tributarias provinciales que adhieran al mismo por convenios o normas particulares.

El mismo comprende a los adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), que resulten asimismo alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las administraciones tributarias provinciales adheridas y por la contribución municipal y/o comunal que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios

en caso de corresponder. Rige desde el 2 de julio de 2018.

El "Sistema" implica la recaudación conjunta de los tributos correspondientes a los Regímenes Simplificados nacional, provincial y en su caso, municipal o comunal que correspondan.

Los registros correspondientes a los regímenes de las administraciones tributarias provinciales que adhieran al "Sistema", se implementarán conforme lo que establezcan la AFIP y la Administración Tributaria local.

El Título II de la norma se ocupa de incorporación de los monotributistas nacionales con domicilio fiscal en Córdoba al Sistema.

Así los monotributistas cordobeses al adherir al RS deberán declarar su condición frente Ingresos Brutos y a la contribución municipal y/o comunal que incide sobre su a fin de encuadrarse en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en el Código Tributario Provincial y en el Régimen Simplificado de la referida contribución, en caso de corresponder.

Dto. 601/18 (BO 29/6/18)

Decreto reglamentario. Modificaciones.

A raíz de las modificaciones incorporadas al Régimen Simplificado se tornó necesario modificar el Decreto 1/10, reglamentario del Monotributo, con vigencia desde el 30 de junio de 2018.

Se otorga a la Administración Federal de Ingresos Públicos la facultad de actualizar los parámetros y cotizaciones en enero de cada año, considerando, en cada caso, la variación del índice de movilidad de las prestaciones previsionales, previsto en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias, correspondiente al año calendario completo que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

Además establecerá el plazo dentro del cual se considerará cumplida la obligación de recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9º del "Anexo" de la Ley N° 24.977 y sus modificatorias correspondiente al primer semestre calendario de 2018, pudiendo también disponer la confirmación obligatoria de los datos declarados por el pequeño contribuyente en los términos del tercer párrafo del mismo artículo.

En el mismo acto administrativo se dispone el tratamiento a dispensar a los condóminos que antes se trataban como sociedades de hechos, pero ante la última reforma perdieron la posibilidad de ser monotributistas todas las sociedades.

LAS EMPRESAS DEBERÁN PROYECTAR LA CONVENIENCIA DE SU APLICACIÓN

Revalúo impositivo, una oportunidad para considerar

Es una herramienta establecida en la Ley 27.430 con la intención de mitigar el efecto inflacionario que por muchos años soporta nuestro país, aunque debiendo tributar para ello.



Francisco Schweizer
Contador público

▶ Pasan los días y la inflación parece no detenerse. Los costos de las Pymes aumentan, pero no siempre contamos con la posibilidad de trasladar tal incremento a nuestro producto. Queremos modernizar nuestras máquinas, equipos e infraestructura, pero el costo fijo que ello genera es inmensurable. Queremos trasladar nuestra fábrica u oficina a otro sitio, y el resultado producto de la venta deviene muy superior al real, haciendo inviable la operación.

De todos modos, eso no es nuevo. Hace ya varios años que venimos sufriendo la situación. La diferencia es que hoy podemos hacer algo al respecto, para –en algún aspecto– neutralizar el impacto negativo que acarrea estas operaciones. ¿A qué me refiero con ello? A la opción de Revalúo Impositivo.

A continuación trataremos todas las ventajas que el mismo puede traer aparejado, a fin de contar con una idea clara de los motivos por los cuales conviene optar por el revalúo.

Previamente les propongo que veamos un ejemplo con el objeto de aclarar el panorama actual. Supongamos que en el año 1998 adquirimos el inmueble en el cual desarrollamos nuestra actividad. Transcurridos 20 años, en 2018, por cuestiones de tamaño, modernización, etc., nos vemos obligados a buscar otro lugar que se adecúe a nuestras necesidades de negocio. Pues bien, salvo que hayan transitado muy buenos años y cuenten con un ahorro formidable, para ello debemos previamente vender el inmueble en el que nos encontramos, para luego con

Cierre de ejercicio o año fiscal	Vencimiento para el ejercicio de la opción
Diciembre 2017	28/12/2018
Enero 2018	31/01/2019
Febrero 2018	28/02/2019
Marzo 2018	29/03/2019
Abril 2018	30/04/2019
Mayo 2018	31/05/2019
Junio 2018	28/06/2019
Julio 2018	31/07/2019
Agosto 2018	30/08/2019
Septiembre 2018	30/09/2019
Octubre 2018	31/10/2019
Noviembre 2018	29/11/2019

dicho dinero poder adquirir una nueva oficina.

La venta del inmueble obviamente la realizaremos a valor de mercado, pero ¿cuál es el problema? El problema es que nuestro costo computable se encontrará a valor histórico, es decir ¡al importe que pagué hace 20 años! (tendiendo así a cero). Esto provocará que nuestro resultado impositivo sea enorme, dado que nada tiene que ver el valor actual de un inmueble, con su valor de hace 20 años. Eso mismo sucede con cualquier otro bien de nuestra compañía que deseemos reemplazar o simplemente vender.

Desde ya que esto actúa como una gran traba al reemplazo, modernización o hasta al crecimiento de las compañías. Pero como he mencionado al principio, hoy contamos con una oportunidad única para sortear esta barrera y poder computar el costo actualizado de los bienes en cuestión.

Qué ofrece el revalúo

Con el revalúo impositivo se propone la recomposición del patrimonio de empresas o individuos residentes en Argentina. Lo que se permite revaluar son los bienes situados o utilizados económicamente en el país, que

estén afectados a la obtención de ganancias gravadas.

Para eso, el bien debe haberse incorporado al patrimonio con anterioridad al 29 de diciembre de 2017. Para los bienes adquiridos con posterioridad entrará en juego otro instituto, el de actualización impositiva prevista en la ley del Impuesto a las Ganancias. Un punto importante aquí y muy beneficioso es que el hecho de re-

valuar un bien me habilita a poder actualizarlo a partir del 2018 de acuerdo a la ley de Ganancias, en base a la variación del IPIM (índice de precios internos al por mayor). En cambio, los bienes no revaluados no podré actualizarlos, debiendo mantenerlos a su valor histórico.

¿Cuál es el costo de acceder a este beneficio? Se ha establecido un impuesto especial con una alícuota que oscila entre el 5% y el 15% dependiendo del tipo de bien, pudiendo cancelarlo en un plan de hasta 9 cuotas para el caso de las Pymes registradas con certificado vigente, con un interés del 1,5% sobre saldos.

Asimismo, otro “costo” del revalúo surge si se pretende enajenar el bien revaluado dentro de los dos primeros años. En este sentido, si se vende en el ejercicio siguiente a aquel en el cual se efectuó el revalúo, no se permite computar como costo el 60% del importe del revalúo. De hacerlo en el ejercicio subsiguiente, tal limitación sería del 30%.

Las empresas constructoras que opten por el revalúo contarán con la posibilidad de revaluar los inmuebles bienes de cambio que posean, y asimismo no les será de aplicación la limitación respecto de su venta en los primeros dos años.

Con lo cual, lo importante aquí es analizar y comparar el costo-beneficio que obtengo por ingresar al revalúo impositivo. Para ello recomendamos poner en la balanza todos los beneficios que pudiera traerme este mecanismo (mayor costo computable al momento de la venta, mayores amortizaciones, estados contables más “transparentes”, habilitación de la futura actualización de los bienes, mejores condiciones para acceder a un crédito, etc.) junto con todos los costos asociados al mismo.

En definitiva, lo que se pretende es realizar un análisis económico financiero que permita comparar el valor actual de los futuros ahorros con el pago del impuesto especial, como así también la tasa interna de retorno de la ganancia que implica el ejercicio de la opción a futuro.

Esta oportunidad es por única vez y con carácter excepcional, pudiendo ejercerse de acuerdo al siguiente cronograma:

Cabe destacar, que la Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentra facultada para extender el plazo detallado en el cuadro precedente hasta en 60 días corridos, para los cierres de ejercicio Diciembre 2017 a Marzo 2018 inclusive.

(*) Gerente del Departamento de Asesoramiento Fiscal, en SMS – San Martín, Suarez & Asociados.

SE TRATA DEL RECIENTEMENTE CONOCIDO DICTAMEN 1/18 (DALIRSS)

Valuación de automotores en Bienes Personales, parecer de un órgano consultivo de AFIP



José Ramón D'Agostino
Contador público

► Recientemente se ha conocido el Dictamen 1/2018 de la Dirección de Asesoría Legal Impositiva y de los Recursos de la Seguridad de la A.F.I.P., el cual trata acerca de la valuación de inmuebles y automotores en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

Interesa al presente trabajo la interpretación que el referido servicio asesor lleva a cabo respecto de la valuación de los automotores.

Previo a todo análisis se impone recordar que la ley del impuesto contempla en la parte pertinente de su artículo 22, inciso b), lo siguiente: b) Automotores, aeronaves, naves, yates y similares: al costo de adquisición o valor del ingreso al patrimonio, se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 27 referido a la fecha de la adquisición, construcción o de ingreso del patrimonio, que indique la tabla elaborada por la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Al valor así obtenido se le restará el importe que resulte de aplicar el coeficiente anual de amortización que para cada tipo de bienes fije el reglamento o la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, correspondiente a los años de vida útil transcurridos desde la fecha de adquisición, finalización de la construcción o de ingreso del patrimonio, hasta el año, inclusive, por el cual se liquida el gravamen.

1 PARÁMETRO DE LA VALUACIÓN

En el caso de automotores, el valor a consignar no podrá ser inferior al que establezca la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, al 31 de diciembre de cada año, con el asesoramiento de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION".

Por su parte, el artículo 18 del Decreto 127/96, reglamentario del tributo en cuestión, reza: "El coeficiente anual de amortización a que se refiere el inciso b) del artículo 22 de la ley, se establecerá en función del número de años a que alcanza la vida útil probable de los respectivos bienes. Dicho co-



eficiente se multiplicará por los años transcurridos desde la fecha de adquisición, finalización de la construcción o de ingreso al patrimonio, hasta el año inclusive por el que se liquida el gravamen, computando las fracciones como año completo. El coeficiente resultante se aplicará al costo actualizado del bien y el resultado se deducirá de dicho costo para determinar el valor computable.

Tratándose de automotores será aplicable lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso b) del citado artículo exclusivamente durante la vida útil de dichos bienes".

Pues bien, la opinión del servicio asesor se propone responder el siguiente interrogante: ¿durante cuánto tiempo deben los responsables titulares de automotores efectuar la antes citada comparación entre el importe del valor residual de dichos activos y el valor establecido por el Organismo recaudador, a los efectos de tomar el mayor de ambos?

Entiende el dictaminante que: I) del juego armónico de las normas citadas se desprende que, a los fines de valorar los automotores en el marco del gravamen, debe compararse el valor residual del automotor con el importe consignado por el Fisco anualmente y dicha comparación debe efectuarse durante la vida útil de dichos bienes; II) el texto de las normas que rigen la cuestión admite razonablemente inferir que dicha comparación debe efectuarse durante la totalidad de los años de vida útil asignada por el contribuyente respecto de dichos bienes; III) dicha conclusión es la que permite conciliar adecuadamente el carácter

instantáneo de verificación del hecho imponible del impuesto sobre los bienes personales al 31/12 de cada año, con el cómputo íntegro del período de "vida útil" asignado al automotor por el contribuyente; IV) de este modo, si el contribuyente determinó la vida útil del automóvil en cinco (5) años, debe procederse, conforme lo establecido en las normas precedentes, a efectuar la comparación durante los cinco (5) años, es decir, desde el año de adquisición, inclusive, hasta el quinto año, inclusive, de vida útil establecida para dicho bien.

A los efectos de referir nuestra opinión sobre el tema, desacorde al criterio del dictaminante, estimamos oportuno recordar que el impuesto que nos ocupa recae sobre los bienes existentes al 31 de diciembre de cada año, situados en el país y en el exterior.

En lo que respecta al concepto de "vida útil", la Corte ha entendido que el mismo alude en realidad al lapso durante el cual el bien es utilizable en condiciones económicamente provechosas; es decir, no se trata de establecer el tiempo durante el cual el bien puede ser usado, sino aquél en el que su uso resulte eficiente desde el punto de vista económico, cuyo plazo naturalmente puede resultar más breve. En síntesis, el tiempo que debe estimarse es el de la "vida económicamente útil" (confr. O.73.XLII. "Oleoducto Trasandino Argentina S.A. c/ DGI", considerando 8°, sentencia del 8 de abril de 2008 y O.125.XLIII. "Oleoductos del Valle S.A. c/ DGI", considerando 7°, sentencia del 16 de febrero de 2010).

En un Dictamen de hace ya varios años, la Asesoría Legal Im-

positiva de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP sostuvo con relación a este gravamen que "...la ley del tributo asume la existencia de capacidad contributiva en la circunstancia de que se ostente la titularidad de determinados bienes, circunstancia ésta que en la medida en que se verifique en cabeza de personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior -según el caso- al 31 de diciembre de cada año, permitirá configurar el hecho imponible comprendido en el precepto legal" -actuación conformada por Nota N° .../04 (DIASLE)-.

Agregaba que, en este orden, el perfeccionamiento del hecho imponible en el gravamen que se analiza se produce al 31 de diciembre de cada año por los bienes comprendidos en el ámbito del tributo a esa fecha; y por ende es el momento en el cual nace la obligación impositiva.

Y citaba a autorizada doctrina que se ha pronunciado en el sentido de que "Los bienes personales objeto de imposición son los existentes al 31 de diciembre de cada año. La vinculación temporal del hecho imponible con el nacimiento de la obligación tributaria está referida a un momento estático determinado: el 31 de diciembre de cada año calendario. Si bien desde una óptica teórica, el hecho generador está constituido por una manifestación de tipo teórica o permanente, la técnica legislativa adoptada asignó un carácter típicamente instantáneo o estático en la medición de la base gravada. Ninguna importancia tiene la eventual verificación de variaciones intertemporales (entre el 1° de enero y el 30 de diciembre de cada período) en el contenido y/o cuantificación de los bienes objeto del gravamen. En doctrina se califica a tal tipo de hechos imponibles como instantáneos o estáticos" -cf r. José D. Litvak, Jorge Gebhardt; "Imposición sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre los Bienes Personales". Ed. Errepar S.A.; Buenos Aires, 1997, pág. 119-.

Añadía el servicio asesor que "...El patrimonio gravado se va constituyendo a lo largo del período (incluyendo tanto incrementos como detrimentos). Pero a la ley sólo le interesa un

momento exacto, y por eso procede a fijarlo expresamente. En consecuencia, el hecho imponible 'se tiene por acaecido' con la posesión de un determinado patrimonio, que la ley considera gravable, a las 24 horas del último día del año..." y asimismo también expresa que "...aunque se trata de un impuesto periódico, sin embargo, el hecho imponible es de verificación instantánea..." -cfr. VILLEGAS, Héctor B. "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario", Editorial Astrea, Ciudad de Bs. As., 2005, págs. 362 y 753, respectivamente-.

Al mismo tiempo el dictaminante traía a estudio el artículo 27 del Código Civil -de aplicación supletoria a la materia tributaria-, que en su parte pertinente establece que "Todos los plazos serán continuos y completos, debiendo siempre terminar en la media noche del último día...". Sobre el particular, cabe recordar que este cuerpo asesor ya en el Dictamen N° 39/77 (DATyJ) -en criterio sostenido en el acto de asesoramiento conformado por la Nota N° .../99 (DIASLE)- señaló que "...El artículo 25 del Código Civil debe ser interpretado con criterio razonable y a la luz de los principios que guiarán al codificador para estructurar el título que trata 'Del modo de contar los intervalos del derecho'. Debe especialmente coordinarse con los arts. 24 y 27 del mismo título... Las normas transcritas responden al principio de que los plazos se cuentan por días enteros; esto es, que no se computen las fracciones de día. Por ello dice el art. 24 que los plazos en días no se contarán 'sino desde la medianoche en que termina el día de su fecha...'".

2 CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

En virtud de los párrafos expuestos, la Dirección de Asesoría Legal concluía con que el Impuesto sobre los Bienes Personales grava los bienes objeto de imposición existentes entre las 0.00 hs. y las 24.00 hs. del 31 de diciembre de cada año, toda vez que la vinculación temporal del hecho imponible con el nacimiento de la obligación tributaria se origina en ese momento estático determinado.

Dos años más tarde, se conocía un nuevo Dictamen de la misma Dirección de Asesoría Legal, con la finalidad de dar una opinión respecto del tratamiento que corresponde otorgar en el impuesto sobre los bienes personales a un caso particular de responsabilidad sustituta. Allí ratificaba lo que al respecto había sostenido en el año 2006, en el sentido de que el perfeccionamiento del hecho imponible en el gravamen que se analiza se produce al 31 de diciembre de cada año

Continúa en página 93

Bienes Personales: valuación de autos

Viene de página 92

por los bienes comprendidos en el ámbito del tributo a esa fecha; y por ende es el momento en el cual nace la obligación impositiva. ⁽³⁾

Desde ya, adherimos plenamente a que la capacidad contributiva, la consumación del hecho imponible y el nacimiento de la obligación, refieren todos al 31/12 de cada año.

Repasados estos conceptos, observamos que el Dictamen 1/2018 conduce a la situación indefendible de pretender gravar un bien cuyo valor imponible al 31/12 es cero (o sea, valor nulo).

Si el fisco acepta que el impuesto se mide por el valor de los bienes existentes al 31/12 de cada año, y a un automotor con vida útil estimada de cinco años se le asignara el valor que muestra la Tabla cuando dicha vida ya se ha extinguido, aquella capacidad contributiva que el dictaminante de los años 2006 y 2008 menciona y pone de relieve, se ve claramente quebrantada y, con ello, se altera sin sustento jurídico alguno el quantum de la obligación.

Ningún bien alcanzado por el impuesto puede formar parte de la base de determinación del mismo si su valor al 31/12 es cero.

Pensemos, por ejemplo, el propósito que significaría darle un valor a una cuenta corriente bancaria cuyo saldo fuera cero al 31/12, pero que el Fisco entendiera que corresponde no obstante incorporarla a la base imponible del impuesto en función del promedio de los saldos mensuales del año.

Más evidente aún puede verse en el caso de los inmuebles. Sabido es que, cuando comprenden edificios, construcciones o mejoras, al valor atribuible a los mismos, se le detrae el importe que resulte de aplicar a dicho valor el dos por ciento anual en concepto de amortización, y que el valor a computar no puede ser inferior al de la base imponible —vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el gravamen— fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares o al valor fiscal determinado a la fecha citada.

Pues bien, llegado el período fiscal que marca el fin de la vida útil de este bien, no sería comprensible hacerlo participar en ese año de la base de determinación del impuesto por el hecho de que, si bien su valor residual es cero, posee una cantidad para la liquidación del impuesto in-

mobiliario o tributos similares.

Las disposiciones de toda norma deben ser interpretadas en forma coherente, de manera que armonicen entre ellas y no traben el eficaz y justo desempeño de los poderes atribuidos al Estado para el cumplimiento de sus fines del modo más beneficioso para la comunidad y los individuos que la forman. ⁽⁴⁾

En concordancia con ello, en el caso de los automotores, cuando la ley trata de la amortización, ésta se practica hasta el año, inclusive, por el cual se liquida el gravamen, porque así lo dice expresamente la ley.

Mientras que, en la comparación con el valor que publica la AFIP anualmente, la ley no expresa que deba hacerse hasta el año inclusive, tal como lo hace con la amortización, ni tampoco lo dice el artículo 18 del Decreto 127/96. ⁽⁵⁾

Porque cuando este último expresa que la comparación debe hacerse “exclusivamente durante la vida útil de dichos bienes” (ya extinguida al 31/12 del último año), está queriendo significar que tal cotejo no debe practicarse más allá de esta fecha. Así debe entenderse la palabra “exclusivamente”, la cual, conforme la segunda acepción del Diccionario de la Lengua

Española, significa “único, solo”.

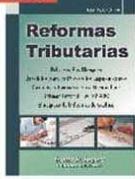
De esta forma si se da ese “juego armónico” entre las normas, que el órgano consultivo menciona en el dictamen que nos ocupa, Es decir, el automotor se amortiza durante todos los períodos que componen la vida útil asignada por el contribuyente, mas no habrá comparación con la Tabla a partir del año en que su valor residual exprese una falta absoluta de cantidad (es decir, cero).

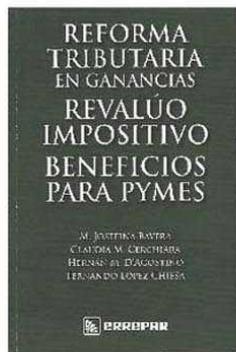
Esto es lo que se extrae razonablemente de las normas analizadas, respecto de las cuales su inconsecuencia o falta de previsión no es aceptable, ni en el legislador (en nuestro caso, el creador de la Ley N° 23.966) ni en el órgano responsable de la reglamentación (para este trabajo, el Presidente de la Nación de entonces, con su decreto 127/96).

- 1) Corte Suprema de Justicia de la Nación; DGI (en autos *Telec. Int. Telintar S.A.*) (TF 20.343 - I); 22/05/2012.
- 2) Dictamen 30/2006, de fecha 23/6/2006.
- 3) Dictamen 13/2008, de fecha 16/5/2008
- 4) C.S.J.N. Fallo “*Heen Moon Young, s/ Interpone apelación c/ resolución DGI*”; 8/9/1992
- 5) Concepto que, con carácter general, puede leerse en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en autos “*Urquía Peretti S.A. c/ DGI*”; 16/9/1999

biblos

ÁREA TRIBUTARIA
REFORMA TRIBUTARIA EN GANANCIAS, REVALÚO IMPOSITIVO Y BENEFICIOS PARA PYMES
M. Josefina Bavera, Claudia M. Cerchiara, Hernán D'Agostino y Fernando López Chiesa
ERREPAR

\$ 830	\$ 850	3ª Edición Actualizada
 <p>Reformas Tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformas Pos Blanqueo - Beneficios para las PyMEs y los Emprendedores - Cambios en Ganancias y en Monotributo - Reforma Integral. Ley 27.430 - El Regreso de la Factura de Crédito <p>José Luis Ceteri 386 páginas</p>	 <p>Contabilidad Patrimonial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio Neto - Bienes de Cambio - Bienes de uso e Intangibles - Créditos, Efectivo, Inversiones Financieras - Compromisos Ciertos y contingentes - Casos Prácticos Resueltos <p>Ana María Petti - Paula Longi 368 páginas</p>	
<p>www.osmarbuyatti.com facebook.com/editorialbuyatti</p>		<p>Viamonte 1509 - CABA Tel. 4371-2512 / 4811-6173 info@osmarbuyatti.com</p> <p>Osmar D. Buyatti LIBRERÍA EDITORIAL</p>



En el marco de sus 120 páginas estos autores logran un elemento de rápida lectura que ubica al lector en las reformas introducidas en nuestro sistema tributario. El objetivo lo marcan con precisión los autores al aseverar que la obra tiene por objeto "servir de introducción y llamar la atención del lector sobre los cambios que ya se encuentran vigentes" respecto de

los temas que dan título al libro. El desarrollo de cada capítulo en rigor conforma una integración de las cuestiones que más se destacan de las modificaciones, ya que existe una gran interrelación en la determinación y liquidación del Impuesto a las Ganancias y la situación de la empresa frente a la decisión de optar por el revalúo impositivo. Por otra parte, de tratarse de una pyme resulta esencial poder usufructuar los beneficios que le brinda la legislación.

ÁREA EMPRESARIA
COMPLIANCE, ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIA
Autores varios
LA LEY
Editado como suplemento especial por la editorial, la obra

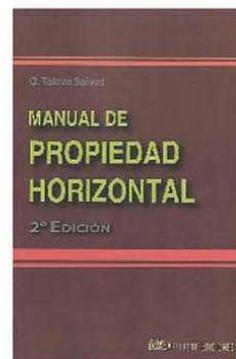


constituye un relevante material para introducirse en la temática de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, así como también para consultar sobre sus aspectos en particular, habida cuenta el abanico de opiniones y análisis que encontrará el lector sobre esta cuestión que en adelante será uno de los ejes que

deben considerar las direcciones empresarias. Bajo la dirección de Nicolás Durrieu y Raúl R. Saccani, un grupo de destacados especialistas trata, desde ángulos diversos, esta nueva legislación que ya debe ser considerada. Pero las diferentes cuestiones no solamente se analizan desde la letra de las disposiciones locales si no también comparadas.

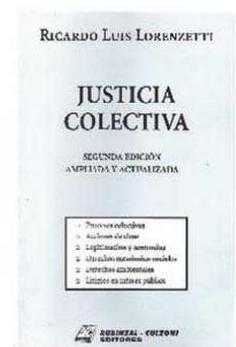
MANUAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL
O. Taleva Salvat
VALLETTA EDICIONES
Un libro concreto, práctico y de lenguaje asequible que permite en poco tiempo conocer una temática de importancia tanto para constructores, como para los agentes inmobiliarios, para los profesionales no idóneos y para los empresarios que desarrollan su actividad en derredor de los

edificios construidos bajo esta figura. Más aún, estas páginas ya incorpora la legislación que emana del Código Civil y Comercial que dejó sin efecto a la Ley 13.512 del año 1948, pero exhibiendo



un comparativo de normas que detecta las diferencias. Es decir que la obra, en breves páginas, brinda la situación actual de este derecho real, combinando las explicaciones de esta renovada figura con los textos legales que resultan imprescindibles para su aplicación.

ÁREA JURIDICA
JUSTICIA COLECTIVA
Ricardo L. Lorenzetti
RUBINZAL - CULZONI
El autor, actual presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, comenzó a escribir la primera edición de esta obra cuando iba a asumir en la condición



de tal y ahora ya hubo que editar la segunda edición. El tema no es llano, tiene complejidades, pero a medida que transcurren las páginas se van comprendiendo las diversas propuestas que se encuentran apuntaladas por referencias de abundante doctrina y copiosa jurisprudencia en un contexto de puntilloso desarrollo. En este sentido se abordan cuestiones tales como los procesos colectivos, las acciones de clase, la legitimación y las sentencias; así como también los Derechos económicos - sociales, los Derechos ambientales y, desde ya, los litigios de interés público.

Cambiará el modo de facturar

► La “despapelización” que concretará la AFIP en breve a través de la generalización de la facturación electrónica no solamente de inscribe en futuros planes de control, verificación y fiscalización si no también en la modernización del Estado que ya puso en marcha el Gobierno.

En lo que a la administración fiscal compete la digitalización se hará extensiva a las facturas, tickets, tickets facturas, notas de débito y de crédito, etc. Esta situación conlleva a actualizar los equipos de aquellos que emiten comprobantes por medio de controladores fiscales, particularmente para quienes no posean una conexión de internet consolidada que les permita manejarse en línea.

Es que de eso se trata, la facturación electrónica se efectuará a través de la página web del organismo, como uno de los sistemas actualmente en uso por los contribuyentes.

La inclusión de los sujetos exentos en el IVA y la ampliación a todas las categorías del Monotributo le permitirá al Fisco conocer la casi totalidad de la emisión de comprobantes y con ello el nivel de ingresos y de gastos. De ahí la implementación del Libro IVA Digital atento que la información de facturación es en tiempo real y la de los controladores cada semana, conociéndose ventas y compras.

Desde ya que la “despapelización” no es absoluta pues la impresión de algunos comprobantes será inevitable, especialmente cuando se vende o presta servicios a consumidores finales.

Para que este nuevo universo de operaciones digitales funcione deberá ser reglamentado, de manera que la mayor parte de la actual normativa deberá ser sustituida y compendiada, estipulando las diversas obligaciones a cumplir.

A partir del 1 de agosto comienzan los primeros trámites: habrá que optar por factura o controlador y desde allí hasta el 31 de marzo de 2019 debería estar totalmente instrumentada la medida.

PLASTICA A propósito del libro *Arte Duty Free*, de Hito Steyerl

Arte contemporáneo y neoliberalismo

Por Hito Steyerl*

Para resumir brutalmente una pila de textos académicos: el arte contemporáneo es posible gracias al capitalismo neoliberal, además de Internet, las bienales, las ferias de arte, las historias paralelas emergentes y las crecientes desigualdades de ingresos. Sumemos a esta lista a la guerra asimétrica —una de las razones de las enormes redistribuciones de riquezas—, la especulación de bienes raíces, la evasión fiscal, el lavado de dinero y los mercados financieros desregulados.

Parafraseando los esclarecedores conceptos del filósofo Peter Osborne sobre este tema: el arte contemporáneo nos muestra la falta de un tiempo y un espacio (globales). Es más, proyecta una unidad ficticia sobre una variedad de ideas diferentes del espacio y el tiempo, proporcionando una superficie común allí donde no la hay.

Así, la falta de un terreno, una temporalidad o un espacio comunes, el arte contemporáneo se transforma en un delegado de la comunidad global. Se define por la proliferación de locaciones y la falta de responsabilidad. Funciona a través de grandes operaciones de bienes raíces que reorganizan el espacio urbano, transformando las ciudades de todo el mundo. Incluso es un espacio de guerras civiles que provocan booms en el mercado del arte una o dos décadas más tarde a través de la redistribución de la riqueza causada por los conflictos armados. Tiene lugar en servidores y por medio de infraestructuras de fibra óptica, y cada vez que, milagrosamente, la deuda pública se transforma en riqueza privada. El arte contemporáneo ocurre cuando a los contribuyentes se les hace creer que están ayudando a otros Estados soberanos cuando en realidad están subsidiando a la banca internacional que se ve compensada por colocar deuda de alto riesgo en naciones vulnerables. O cuando este o aquel régimen decide que necesita el equivalente, en el campo de las relaciones públicas, de una cirugía plástica.

Pero el arte contemporáneo también crea nuevos espacios físicos que evitan las soberanías nacionales. Permítanme darles un ejemplo contemporáneo: el almacenamiento de arte en puertos libres.

La madre de todos los espacios de almacenamiento de arte en puertos libres es el puerto libre de Ginebra, una zona libre de impuestos que incluye partes de una estación de cargas y un edificio de almacenamiento industrial. La zona de libre comercio ocupa el patio trasero y el cuarto piso del viejo almacén, de modo que diferentes jurisdicciones se encuentran en el mismo predio, mientras que los otros pisos se encuentran fuera de aquella zona de puerto libre. En 2014, habilitaron un

Sobre el arte no sólo orbitan el capitalismo neoliberal, las bienales, las ferias, Internet, sino también la especulación inmobiliaria, la evasión fiscal, el lavado de dinero, las *off shore*, la desregulación del mercado financiero.



Las ferias y las bienales resultan hoy un capítulo fundamental del arte contemporáneo.

nuevo espacio de almacenamiento. Apenas unos años antes, el puerto libre ni siquiera era considerado oficialmente parte de Suiza.

Se rumorea que el edificio alberga cientos de Picassos, pero nadie sabe el número exacto porque la documentación es más bien opaca. No obstante, no hay muchas dudas de que sus contenidos podrían competir con cualquiera de los grandes museos.

Asumamos que este es uno de los espacios de arte más importantes del mundo en la actualidad. No solo no es público, sino que se encuentra ubicado dentro de una geografía muy particular.

Desde el punto de vista legal, los espacios de almacenamiento de arte en puertos libres son en cierto modo extraterritoriales. Algunos se encuentran en las zonas de tránsito de los aeropuertos o en los sectores libres de impuestos. Keller Easterling describe la zona libre como un "enclave cercado para el almacenamiento". Hoy se ha transformado en un órgano primario del urbanismo global, copiado y pegado en diferentes ubicaciones alrededor del mundo. Es un ejemplo de la "extra-estatalidad", como la llama Easterling, dentro de "un estado de excepción híbrido", más allá de las leyes del Estado-nación. En ese estado de excepción desregulado se privilegia a las corporaciones por sobre los ciudadanos comunes, los "inversionistas" reemplazan a los contribuyentes y los módulos a los edificios: "Los

atractivos que ofrecen los puertos libres son similares a los de los centros financieros *off-shore*: seguridad y confidencialidad, sin demasiado escrutinio... y un conjunto de ventajas impositivas... Técnicamente, los bienes alojados en los puertos libres se encuentran en tránsito, aun cuando en realidad los puertos se utilizan cada vez más como residencia permanente de la riqueza acumulada" (cita tomada del artículo *Freeports: Über-warehouses for the ultra-rich* [Puertos libres: depósitos uber para los ultra ricos], disponible online en *The Economist*).

El puerto libre es entonces una zona de tránsito permanente.

Si bien es fijo, ¿el puerto libre define también un carácter efímero que se perpetúa? ¿Es simplemente una zona extraterritorial o es también un sector aislado cuidadosamente dispuesto para la rentabilidad financiera?

El puerto libre contiene múltiples contradicciones: es una zona de impermanencia terminal; es también una zona extra-legalidad legalizada, mantenida por los Estados-nación que buscan emular a los Estados fallidos del mejor modo posible: perdiendo el control selectivamente.

Thomas Elsaesser utilizó el término "inestabilidad constructiva"

para describir las propiedades aerodinámicas de los aviones de combate que obtienen una ventaja decisiva cuando vuelan al borde del fallo del sistema. Se podría decir que "caen" o "fallan" en la dirección deseada. Esta inestabilidad constructiva es implementada dentro de los Estados-nación que incorporan zonas en las que "fallan" a propósito. Suiza, por ejemplo, contiene 245 almacenes aduaneros, que encierran zonas excepcionales desde el punto de vista legal y administrativo. ¿Son este y otros Estados contenedores de diferentes tipos de jurisdicciones que se aplican, más bien, no se aplican, según la riqueza de las corporaciones o de los individuos? ¿Se ha transformado este tipo de Estado en un paquete para la falta de estatalidad oportunista? Como señaló Elsaesser, su idea de "inestabilidad constructiva" se originó discutiendo la obra "Así van las cosas" ("Der Lauf der Dinge", 1987), de los artistas suizos Fischli & Weiss. En ella, un gran número de objetos pierden el equilibrio en un colapso celebratorio. El glorioso lema del film es: "El equilibrio es más bello justo al borde del colapso".

Entre muchas otras cosas, los puertos libres también se transforman en zonas para el arte libre de impuestos, donde el control y las fallas son calibrados según la "inestabilidad constructiva", de modo que las cosas alegremente se encuentran en un equilibrio endeble permanentemente congelado.

* Artista y ensayista nacida en Múnich en 1966. Fragmento editado de su libro *Arte Duty Free*, que acaba de ser publicado, con traducción de Fernando Bruno, por la editorial Caja Negra.



DIPUTADO PABLO KOSINER

“Necesitamos menos anuncios y más medidas”

■ El presidente del interbloque Argentina Federal en Diputados, Pablo Kosiner, se refirió a los anuncios del presidente Mauricio Macri en la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y subrayó que las medidas ya estaban incorporadas por ley. “Es el Ejecutivo quien traba su entrada en vigencia”, afirmó.

“El Presidente anunció dos iniciativas que, por pedido de nuestro bloque, ya se habían introducido en la Ley Pymes y en la Reforma Tributaria pero que no están en vigencia porque el Ejecutivo no terminó de reglamentarlas”, advirtió el legislador salteño.

Asimismo, Kosiner mencio-

nó que “tampoco se respeta el espíritu de la ley de ayudar a las economías regionales si luego el gobierno pone una cláusula que limita el acceso a este beneficio a las pymes que estén en provincias que cobren ingresos brutos menores al 3%, que son solamente Corrientes, Catamarca y San Juan”.

Aseguró que “tanto el artículo 10 de la Ley Pymes, que faculta al Poder Ejecutivo a fijar políticas tributarias diferenciales para áreas de frontera, como el adelantamiento del mínimo no imponible en contribuciones patronales para economías regionales en crisis son iniciativas que ya se habían aprobado en Diputados.

panorama

□□□

Asfalto vial Buen semestre, y dudas futuras

■ Con un total de 316.270 toneladas de asfalto vial consumidas, el primer semestre fue récord y el mes de junio, con 48.011 toneladas, fue el segundo mejor mes de la Historia. “El crecimiento sostenido del consumo de este insumo se debe a que el nivel de actividad continúa en alza gracias al avance de las obras de infraestructura en el país”, dijeron desde Transporte. Sin embargo, con la obra pública como variable de ajuste fiscal, hay dudas sobre la capacidad de seguir batiendo records.



Muñoz “Gobierno deberá lidiar con malhumor social”

■ “El Gobierno tendrá que lidiar por unos cuantos meses con un intenso malhumor social”, dice Federico Muñoz en su último informe económico, difundido el fin de semana. “El escenario de los próximos trimestres promete ser realmente muy hostil, a partir de la persistencia de la inflación elevada, la recaída en recesión y un seguro deterioro de las condiciones del mercado laboral. En este caldo de cultivo, es muy probable que vuelvan a resultar atractivos los discursos económicos de sesgo populista y que se consolide el repunte

del riesgo político. Las posibilidades crecientes de un resultado electoral en 2019 incómodo para los inversores serán otra fuerza conspirando contra una vigorosa recuperación económica en el año entrante”, agrega Muñoz.



Embargos Se solucionaron 675 casos online

■ El nuevo mecanismo para agilizar la cancelación de los embargos permitió a 675 contribuyentes solucionar sus casos por un total de \$78 millones, informaron ayer desde AFIP. En tanto, durante las próximas 48 horas hábiles se completarán los trámites por otros \$35 millones. El procedimiento modificado, que arrancó hace dos semanas, incorporó el sistema de “dación de pago”, que permite pagar la deuda con parte del dinero retenido por la Justicia. Antes, se exigía buscar fondos de terceros para levantar el embargo. Además, ahora el trámite es 100% online cuando anteriormente requería ir a una agencia. Así, los embargos pueden cancelarse en sólo 48 horas y cumpliendo solo cinco pasos dentro de la web de la AFIP.



CHACO. El gobernador Peppo pidió un acuerdo

“Hay provincias que tienen privilegios”

Mientras el Poder Ejecutivo prepara un nuevo proyecto de coparticipación federal para presentar en el Congreso a fin de año, Domingo Peppo -gobernador de Chaco- aseguró que va a “apoyar los objetivos” del gobierno de reducir el déficit fiscal, pero pidió que la próxima ley de Presupuesto “sea equitativa” para todas las provincias.

Nicolás Dujovne (ministro de Hacienda y coordinador del equipo económico) y Rogelio Frigerio (Interior) son los encargados de delinear un nuevo régimen de coparticipación federal que está influenciado en el conversado traspaso de AySA y de las competencias sobre Edenor y Edesur a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma.

La intención que tiene el oficialismo, y que ya negoció con los gobernadores opositores, es que en diciembre tenga estado parlamen-



EL MANDATARIO CHAQUEÑO ADELANTÓ QUE APOYA AL OFICIALISMO.

tario el proyecto, aunque tampoco se descarta presentarlo en conjunto con el tratamiento del Presupuesto 2019 y por el cual los mandatarios provinciales se encuentran manteniendo reuniones con Frigerio.

En esa línea, Peppo resaltó que “nosotros queremos apoyar los objetivos de las metas, queremos debatir el Presupuesto y

eso es fundamental. Ahí es donde queremos tener una activa presencia y generar los acuerdos necesarios para ver en dónde, en qué y de qué forma (se realizan los recortes)”.

Para el gobernador chaqueño, es importante que el pacto “sea equitativo, porque hay provincias que tienen privilegios que otras no tienen”.

▶ SEGUN EL DIA DE LA INDEPENDENCIA TRIBUTARIA DE ESTE AÑO ◀

Se necesitan 31 días para pagar todos los impuestos



◀ Los hogares de mayores recursos fueron los más beneficiados por tercer año consecutivo.

◉ El Día de la **Independencia Tributaria** para una familia, un indicador que mide la cantidad de jornadas necesarias para pagar impuestos, se inició el 19 de junio y podría llegar al 20 de julio, según el nivel de ingresos.

El Día de la Independencia Tributaria para una familia, un indicador que mide la cantidad de jornadas necesarias para pagar impuestos, se inició el 19 de junio y podría llegar al 20 de julio, según el nivel de ingreso del hogar, aunque los de mayores recursos fueron los más beneficiados por tercer año consecutivo.

Este indicador, elaborado en el país por el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF), es comúnmente utilizado en el mundo para ilustrar el nivel de carga tributaria que existe en una nación.

Este índice permite establecer la cantidad de días hipotéticos que debe destinar un individuo para el pago de los diferentes impuestos al Estado.

El valor se calcula aplicando proporcionalmente un indicador de carga tributaria sobre el año calendario, asumiendo que desde el primero de enero se comienza a trabajar "para el Estado" y obteniendo la fecha a partir de la cual un ciudadano termina de pagar impuestos y comienza a percibir ingresos para sí mismo.

En 2018 y por tercer año consecutivo se observa una reducción en



Este indicador, elaborado en el país por el IARAF, es utilizado en el mundo para ilustrar el nivel de carga tributaria que existe en una nación.

la cantidad de días necesarios para pagar impuestos, para los tres estratos de ingresos más elevados, extendiéndose en esta oportunidad también al estrato de menor nivel de ingresos", señaló el IARAF.

Explicó que "esta reducción obedece a la actualización de los mínimos no imponibles y los tramos de las escalas del impuesto a las Ganancias que afecta a empleados en relación de dependencia".

También fue producto de "la reducción de la alícuota del impuesto sobre los bienes personales, y al comienzo del cronograma de reducción de contribuciones patronales dispuesta en la ley de Reforma Tributaria".

Al respecto, el organismo destacó la "necesidad de continuar avanzando en una reforma tributaria que alcance a los impuestos indirectos que afectan al consumo (como por ejemplo el IVA o el impuesto a los In-



Este índice permite establecer la cantidad de días hipotéticos que debe destinar un individuo para el pago de los diferentes impuestos al Estado.

gresos Brutos Provincial), para acompañar la reducción dispuesta en los Impuestos al trabajo a los efectos de profundizar la reducción de presión tributaria que recae sobre los niveles inferiores de ingresos".

Remarcó que "el nivel más bajo de ingresos, que no queda alcanzado ni por el impuesto a las ganancias ni por el impuesto a los bienes personales, el Día de la Independencia Tributaria ha permanecido relativamente estable a lo largo de la década, habiendo crecido un día entre el año 2011 y el 2018".

"Este crecimiento se explica a nivel provincial y municipal, como consecuencia de los incrementos que se han producido en las alícuotas del impuesto a los ingresos brutos y las tasas de seguridad e higiene y en los fuertes incrementos del impuesto inmobiliario y las tasas de alumbrado, barrido y limpieza", agregó.

▶ TOTALIZABAN UNOS 78 MILLONES DE PESOS ◀

La AFIP resolvió 675 embargos en 15 días

El nuevo mecanismo para agilizar la cancelación de los embargos permitió a 675 contribuyentes solucionar sus casos que totalizan unos 78 millones de pesos, informó ayer la AFIP.

En tanto, durante las próximas 48 horas hábiles se completarán los trámites por otros 35 millones de pesos, precisó el organismo recaudador.

El procedimiento modificado,

que arrancó hace dos semanas, incorporó el sistema de "dación de pago", que permite pagar la deuda con parte del dinero retenido por la Justicia.

Antes, se exigía buscar fondos de terceros para levantar el embargo, aclaró la AFIP.

Además, ahora el trámite es 100% on line cuando anteriormente requería ir a una agencia. De esta manera,

los embargos pueden cancelarse en sólo 48 horas y cumpliendo solo 5 pasos dentro de la web de la AFIP.

El contribuyente puede visualizar las demandas que poseen fondos embargados y allí elegir una de ellas para que el sistema realice una liquidación provisoria del importe a cancelar, con los correspondientes accesorios y honorarios.

Luego, la entidad bancaria levantará las medidas cautelares en forma automática, siempre que se haya pagado una suma equivalente al total del oficio de embargo.

La nueva medida está vigente desde el 18 de junio último a través de la Resolución General 4262.◀



▶ Leandro Cuccioli, titular del organismo, resalta el nuevo mecanismo.



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



Macri reconoció errores propios y pidió colaboración a la dirigencia

En el acto por el Día de la Independencia, el Presidente requirió a los gobernadores que contribuyan con el recorte de gastos del presupuesto del año próximo; además, reclamó a empresarios y sindicalistas que "aporten" soluciones



Mauricio Macri visitó la Casa Histórica y participó de un desfile cívico y militar junto al gobernador justicialista, Juan Manzur

FERNANDO FONT

Fabián López
PARA LA NACIÓN

SANMIGUEL DE TUCUMÁN—Una autocrítica suave y un llamado a los gobernadores, empresarios y sindicalistas para que "aporten" soluciones que ayuden a superar los problemas económicos. Sobre esos ejes se sostuvo el discurso que el presidente Mauricio Macri dirigió ayer a todo el país desde Tucumán, adonde llegó para encabezar los actos oficiales por el 202º aniversario de la Declaración de la Independencia.

Macri lanzó su mensaje luego de que el Gobierno logró apaciguar la carrera del dólar, tras un recambio de ministros y en medio de las negociaciones con el peronismo para acordar la reducción del déficit del año próximo.

Acompañado por su esposa, Juliana Awada, y por la mayoría de sus ministros, el jefe del Estado llegó a esta provincia minutos antes del

mediodía para encabezar un homenaje a los próceres de 1816 en la Casa Histórica, desde donde envió su mensaje a los argentinos. Durante la ceremonia, Macri se mostró junto al gobernador peronista Juan Manzur, con quien se lo vio conversar animadamente.

En su mensaje, Macri ensayó una tibia autocrítica al referirse a las causas de la crisis económica que atraviesa nuestro país. "Estamos pasando una tormenta fruto de muchas circunstancias: temas de nuestra propia gestión, externos y políticas del gobierno anterior", reconoció.

Sin embargo, rápidamente el Presidente aclaró que es optimista sobre el futuro de la Argentina y ratificó el rumbo de su gestión. "Comparto las angustias del momento, pero estoy seguro de que vamos a llegar al país donde todos podamos realizarnos. El rumbo del barco está claro, sigue siendo el mismo", enfatizó. A continuación, Macri dijo estar convencido de que el gobierno

de Cambiemos "está haciendo las cosas bien" para superar las dificultades económicas. "El mundo lo comprende y por eso nos acompaña. El cambio está empezando a producir resultados y pronto veremos cómo crecen", señaló.

En tono de campaña, el jefe del Estado instó a redoblar esfuerzos "para que no nos quedemos a mitad de camino" y le envió un mensaje a la oposición. "Este no es el momento de oportunismos y demagogias, de ser egoístas. Superemos la tendencia de algunos de ver cómo las cosas pueden salir mal. Hay que ser optimistas. Es momento de trabajar juntos, hombro con hombro, para que el país pueda salir de esa historia de crisis recurrentes que tanto nos lastimaron", sentenció.

El Presidente también se dirigió a los empresarios, a quienes les pidió realizar "un mejor aporte" para que el país pueda salir adelante. "Quiero que sepan que de este lado hay un Estado que los acompaña para

que puedan crecer y aumentar su productividad; un Estado que no cambia las reglas de juego ni aun en las tormentas porque creemos que es fundamental que haya previsibilidad. Creemos en la posibilidad de apostar a largo plazo. Queremos crear más y más trabajo", planteó.

Luego, Macri convocó "a los gobernadores a que hagan su aporte para que tengamos un presupuesto ordenado el año que viene y podamos terminar con el déficit fiscal para vivir como lo hacen las familias argentinas: con los recursos que tenemos".

El primer mandatario nacional dijo que los sindicalistas y referentes de movimientos sociales "saben del esfuerzo" que hizo el Gobierno para que la "transformación" no sea costosa para los sectores más postergados. "Ente todos se genera más trabajo, el trabajo digno también es justicia social", resaltó.

Al finalizar su discurso, Macri y el gobernador Manzur descubrieron

una placa recordatoria en homenaje a las mujeres que contribuyeron en el proceso independentista.

Tal como se preveía, el presidente Macri no asistió al teideum (ver aparte) en la catedral tucumana, en un momento de máxima tensión en su relación con la Iglesia por el debate de la despenalización del aborto.

Pese a que no estaba anunciado oficialmente, Macri decidió presentarse ayer al desfile cívico-militar organizado en la capital tucumana.

Antes del festejo se había informado que Macri no participaría del desfile y que solamente estaría presente en el homenaje a los próceres de 1816, en una visita breve y con baja exposición pública para evitar posibles protestas.

Para garantizar la seguridad se montó un fuerte operativo, con la participación de 2500 policías y 200 efectivos de fuerzas nacionales. Al final, todo transcurrió con tranquilidad. ●

El nuevo escenario • Acto en la Casa de Tucumán



Aniversario. Mauricio Macri encabeza ayer en Tucumán el acto por el Día de la Independencia, junto a su esposa, a parte del Gabinete y al gobernador peronista Juan Manzur.

Macri admitió errores de su gestión entre las causas de la crisis, pero ratificó el rumbo

Fue la primera autocrítica del Presidente sobre su gobierno. También convocó a la dirigencia política y empresaria a que haga su "aporte". Dijo que "no es momento de oportunismos".

Martín Bravo
mbravo@clarin.com

En la tormenta, una autocrítica. Mauricio Macri esta vez no dio por superada la crisis, incluyó decisiones de su gestión entre sus causas y pidió colaboración en especial a dos sectores: a los gobernadores para avanzar en un acuerdo por el Presupuesto 2019, a los

empresarios para exigirles un "mayor aporte" para mover la economía. En un discurso de 18 minutos, más extenso que lo habitual, el Presidente expresó en Tucumán algunas definiciones y gestos que se interpretaron como un adelanto de la campaña electoral.

"Estamos pasando una tormenta, una tormenta fruto de muchas circunstancias. Entre ellas hay temas de

nuestra propia gestión, de los mercados externos y de las políticas tomadas por gobiernos anteriores", aseguró Macri en el acto por el aniversario de la Declaración de la Independencia, acompañado por la vicepresidenta Gabriela Michetti; Marcos Peña -jefe de Gabinete-; el gobernador tucumano, Juan Manzur, y varios ministros. "Comparto las angustias del momen-

to, pero estoy seguro de que vamos a llegar al país en el que todos los argentinos podremos realizarnos", completó el jefe de Estado.

Hace poco más de un mes y medio, ya con la crisis cambiaria desatada, las palabras de Macri sobre eventuales errores propios eran diferentes: "La autocrítica que me hago es que siempre he sido muy positivo. Tal vez puse metas ambiciosas para todos y no dijimos el diagnóstico duro".

Los factores externos -la suba de tasas de interés de Estados Unidos y el precio del petróleo- y la sequía en el ámbito interno se ofrecían a Macri y los principales funcionarios como explicaciones de las turbulencias del dólar y la inflación. Las salidas de Federico Sturzenegger del Banco Central y los ministros Juan José Aranguren y Francisco Cabrera acaso hayan sido el modo de asumir errores o la necesidad de comunicar cambios para buscar una recuperación.

"Hay obstáculos en el camino y cuando cometemos errores los corregimos, pero tenemos firme la voluntad y la seguridad de que estamos acá para hacer las cosas bien", dijo el Presidente en la Casa de Tucumán, luego de evitar el Tedeum en la Catedral -Michetti fue en su lugar y escuchó los reproches al Gobierno por el debate sobre la legalización del aborto (ver pág. 24)- y entre fuertes medidas de seguridad: el propio Manzur le había garantizado que no iba a pasar situaciones incómodas, como cuando fue insultado en el sur de la provincia, en abril de 2017.

“

Hay obstáculos en el camino y cuando cometemos errores los corregimos, pero tenemos firme la voluntad y la seguridad de que estamos acá para hacer las cosas bien".

“

No es el momento de oportunismos y demagogias. Superemos la tendencia de algunos de ver que las cosas pueden salir mal".

¿La autocrítica en Tucumán sugiere correcciones? En la Casa Rosada anoche desestimaban esa posibilidad. Aun con la mayor participación de María Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta en las últimas semanas, los reacomodamientos de las mesas del Gobierno, los reclamos de los socios de Cambiemos y los análisis de volantazos que no se concretaron -



freno a la baja de retenciones, impuesto al turismo-, Macri insistió ayer en ratificar la marcha de la administración: "El rumbo del barco está claro, sigue siendo **el mismo**".

El mensaje había sido pensado más que por la autocrítica para lanzar un llamado a la unidad y a la **búsqueda de acuerdos**, según funcionarios que trabajaron en el discurso. "Convoco a todos, en especial a los dirigentes de este país, a que hagan su aporte desde la sensatez, la racionalidad y el profesionalismo", dijo. Y siguió: "Este no es el momento de oportunismos y demagogias, no es momento de ser egoístas", buscó Macri marcar diferencias con sectores de la oposición.

"Es necesario que los empresarios muestren un mayor aporte. Ya no hay un Estado que aplasta, que pone trabas", dijo el Presidente, y pareció apoyar su pedido en la decisión de mantener la baja de retenciones: "Es un Estado que allana el camino para que puedan crecer y aumentar su productividad. Que **no cambia las reglas de juego ni aun en las tormentas**".

Extendió la convocatoria a los gobernadores: "A colaborar desde su lugar para que tengamos un Presupuesto del año que viene **ordenado**, así vamos a poder ir terminando con el déficit fiscal".

En el final mechó frases con tono de campaña: "No nos quedemos a medio de camino. Todo el esfuerzo que estamos haciendo juntos vale la pena". ■



DESCONCERTADOS. Mauricio Macri, Juliana Awada y Juan Manzur comieron empanadas. Marcos Peña y Gabriela Michetti, en extraña pose para la foto.



PARTICIPÓ DE LA CELEBRACIÓN DEL 9 DE JULIO SIN PASAR POR LA CATEDRAL

Tucumán: autocrítica de Macri por crisis del dólar

Reconoció que pudo haber temas de la propia gestión que influyeron en la crisis cambiaria. Gabriela Michetti lo reemplazó en el tedeum. Mensaje directo a los gobernadores peronistas.

“Estamos pasando una tormenta, fruto de muchas circunstancias, entre ellas hay temas de nuestra propia gestión, de los mercados externos, de las políticas tomadas por los gobiernos anteriores, pero debemos tener confianza porque sabemos hacia dónde vamos y cómo vamos

a lograr las metas que nos propusimos”, dijo ayer Mauricio Macri en Tucumán, donde encabezó el acto de homenaje por el Día de la Independencia junto a buena parte de su Gobierno. Fue el primer indicio de una autocrítica frente a la forma en que encaró las reformas necesarias primero

y la crisis cambiaria después.

El Presidente reconoció allí que “estamos pasando una tormenta, generada por muchos factores” y pidió a la oposición “hacer su aporte desde la sensatez”.

“Superemos la tendencia que tienen algunos de ver que todo puede salir mal; es momento de ponernos a trabajar juntos para que la Argentina pueda salir de esa historia de crisis recurrentes que nos lastimaron durante 70 años”, dijo en su mensaje.

Estaba rodeado por el gobernador peronista Juan Manzur, a quien le dijo especialmente que desea “que el inicio de este tercer siglo sea recordado como el de una etapa de diálogo, de concordancia, de paz, de unión y de libertad”. Todas eran señales y mensajes frente a la negociación del Gobierno con cada provincia para repartir la carga del ajuste que se comprometió con el FMI y del que María Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta llevan hoy la bandera en la mesa donde se negocia.

“Los argentinos dejamos atrás esa idea de que va a venir un mesías a salvarnos; eso es crecimiento, porque empezamos a entender que todo depende de nosotros y que el poder no es de un Gobierno, es de todos”, dijo Macri.

argentinos. Luego se dirigió a los gobernadores para pedirles “que colaboren desde su lugar” para que haya un acuerdo por la Ley de Presupuesto del año que viene y “así poder terminar con el déficit fiscal y vivir como las familias argentinas, con los recursos que tenemos”.

Más temprano, Gabriela Michetti le había hecho el favor a Macri de representarlo en el tedeum local y evitarle así el mal trago del discurso en la Catedral en contra de la legalización del aborto. Junto a Manzur y como abanderada en contra de esa ley, la vicepresidente participó de ese oficio religioso que se realizó en la provincia por los 202 años de la independencia argentina.

La homilía estuvo a cargo del padre Carlos Sánchez, quien durante la misa protestó por la posible legalización del aborto.

“Necesitamos escucharnos y dialogar. Necesitamos oír la voz de los que no tienen voz, de los marginales de la patria, de los que estén en el seno materno. No de los que más gritan. Respetemos este derecho fundamental que tiene todo ser humano, todo argentino. Vale toda vida, no hay sobrantes en la Argentina. El aborto es muerte de un inocente. No nos engañemos ni dejemos engañar”, dijo el cura durante el oficio.

A salir de la Catedral, Michetti explicó sobre la situación de la economía: “No sé si es la peor, pero nos atraviesa a todos los argentinos. Debemos atravesar este camino esperando lograr que no retornen las crisis”.

El acto había comenzado a las 11:30 frente a la Casa Histórica de Tucumán.

“El mundo ya nos ha mostrado su apoyo; ahora es necesario que muestren también un mayor aporte. Sepan que ya no hay un Estado que aplasta y que pone trabas”, les dijo a los

En el acto en Tucumán, Macri reconoció que su gobierno está en un mal momento por errores de su gestión

Una independencia en un clima tormentoso

Esta vez, el presidente Mauricio Macri decidió asistir al acto de una conmemoración de una fecha patria. No pretextó, como lo había hecho el 20 de junio, que existían problemas de seguridad. El acto fue en Tucumán, bien lejos de las movilizaciones de Buenos Aires, donde suspendió el desfile militar. El presidente reconoció que la Argentina vive un momento económico complejo, al que asoció a un fenómeno climático: "Estamos pasando una tormenta, fruto de muchas circunstancias, entre ellas hay temas de nuestra propia gestión". Macri les reclamó a los opositores que dejen "los oportunismos y demagogias" y convocó a los gobernadores "a colaborar desde su lugar para que tengamos un presupuesto del año que viene ordenado".

El presidente llegó temprano a Tucumán junto a buena parte de su gabinete y la primera dama Juliana Awada. Lo recibió como anfitrión el gobernador Juan Manzur en el aeropuerto. Juntos fueron hasta la Casa Histórica, donde Macri firmó el libro de visitantes en la Sala de Jura. Luego, en el patio cantaron el Himno y Macri dio su discurso por el Día de la Independencia, en esta oportunidad exento de halagos al rey de España.

El mandatario, no obstante, eligió este escenario para enviarle directivas a diversos sectores en el contexto económico del que el oficialismo no logra salir. A la oposición Macri le reclamó "ponemos a trabajar juntos, hombro con hombro, para que el país pueda salir de una vez por todas de esa historia de crisis recurrentes que nos lastimaron durante 70 años". Les pidió "sensatez, racionalidad y profesionalismo". "Este no es momento de oportunismos y demagogias, no es momento de ser egoístas", les enrostró. Sostuvo que tienen que tener "la grandeza de superar los enfrentamientos" y puso como ejemplos la ley Justina o la ley para urbanizar villas que se aprobaron en el Congreso.

Macri reconoció la situación económica, aunque dio pocos detalles sobre sus causas y cómo piensa afrontarla: "Estamos pasando una tormenta, fruto de muchas circunstancias, entre ellas, temas de nuestra propia gestión, de los mercados externos y de las políticas tomadas por los gobiernos anteriores". Tampoco se planteó cambios en las políticas que, según ahora reconoce, lo llevaron a este lugar. Por el contrario, el presidente dijo: "Pueden variar los factores, como varía el clima en la navegación, pero el rumbo del barco está claro y sigue siendo el mismo".

"Reparar los daños no puede ser la razón de un Gobierno", aseguró Macri. Les pidió a los empresarios que "aporten más" y les dijo que no cambiarán "las reglas del juego incluso en las tormentas", una señal en dirección a que no habrá medidas que controlen los aumentos de precios,



El Presidente viajó con su gabinete y su esposa a Tucumán a un acotado acto en la Casa Histórica. Reconoció que su gestión atraviesa una "tormenta" por varias circunstancias, incluyendo errores propios. Pidió colaboración a la oposición.

El jefe de Gabinete Marcos Peña y la vicepresidenta Gabriela Michetti fueron algunos de los que acompañaron al presidente Macri a Tucumán.

la flotación del dólar, o limiten la baja de las retenciones a la soja, por dar tres ejemplos. "Sepan que ya no hay un Estado que aplasta y que pone trabas", les insistió, en busca de la ansiada lluvia de inversiones que sigue sin caer. En tanto, Macri le advirtió a "los sindicalistas y los movimientos sociales" que tengan en cuenta "el esfuerzo que hemos hecho y que seguiremos haciendo para que este camino de transformación tenga los menores costos para todos".

"Quiero convocar a todos los gobernadores a colaborar desde su lugar para que tengamos un presupuesto del año que viene ordenado. Así vamos a poder ir terminando con el déficit fiscal y vamos a poder vivir como lo hacen las familias argentinas, con los recursos que tenemos", indicó, con la proa puesta por cumplir el acuerdo con el FMI como única variable para salir de la situación económica actual. "Es hora de retomar la marcha, no nos quedemos a mitad de camino", sostuvo Macri en una intervención que tuvo aires de ser su primer discurso hacia la reelección.

A diferencia del 25 de mayo, Macri no asistió al Te Deum, en un mo-

mento en que la Iglesia está manifestando su enojo con el oficialismo por el avance de la ley de aborto legal en el Congreso, pero también por la situación de la pobreza en la Argentina. En su lugar, asistió la vicepresidenta Gabriela Michetti, a la que ningún obispo le puede reprochar que no esté haciendo todo lo posible porque la ley no salga. La vicepresidenta incluso aseguró que no permitiría los abortos en casos de violación, como está legislado desde 1921.

No obstante, en la homilía, a cargo del cura Carlos Sánchez, se insistió en contra de la ley que se discute ahora en el Senado: "Necesitamos oír la voz de los que no tienen voz, de los marginales de la patria, de los que estén en el seno materno. No de los que más gritan. Respetemos este derecho fundamental que tiene todo ser humano, todo argentino. Vale toda vida, no hay sobrantes en la Argentina. El aborto es muerte de un inocente. No nos engañemos ni dejemos engañar", dijo, ante la mirada aprobadora de la vicepresidenta. A la salida, le preguntaron a Michetti por la situación económica y respondió: "No sé si es la peor, pero nos atraviesa a todos los argentinos".

Macri reconoció errores de gestión y pidió apoyo a las provincias para aprobar el Presupuesto

Encabezó, en Tucumán, el acto por el Día de la Independencia

El presidente Mauricio Macri encabezó en Tucumán el acto de homenaje por el Día de la Independencia y reconoció que “estamos pasando una tormenta, generada por muchos factores”, por lo que le pidió a la oposición “hacer su aporte desde la sensatez”.

“Superemos la tendencia que tienen algunos de ver que todo puede salir mal, es momento de ponernos a trabajar juntos para que la Argentina pueda salir de esa historia de crisis recurrentes que nos lastimaron durante 70 años”, sostuvo el mandatario nacional.

Acompañado por el gobernador de Tucumán, Juan Manzur, Macri resaltó que desea “que el inicio

“Estamos pasando una tormenta pero debemos tener confianza porque sabemos a dónde vamos”

de este tercer siglo sea recordado como la de una etapa de diálogo, de concordancia, de paz, de unión y de libertad”.

“Los argentinos dejamos atrás esa idea de que va a venir un mesías a salvarnos, eso es crecimiento, porque empezamos a entender que todo depende de nosotros y que el poder no es de un gobierno, es de todos”, destacó.

El homenaje por la fecha patria comenzó pasadas las 11.30, fren-



Macri y Manzur homenajearon a las mujeres de la Independencia en la Casa Histórica

te a la Casa Histórica de la capital provincial, donde hace 202 años se firmó la declaración de la independencia argentina. Durante su discurso, el Presidente remarcó que comparte “las angustias del momento”, aunque aclaró que “es importante saber que pueden variar los factores, así como varía el clima en una navegación”, pero que “el rumbo del barco está claro”.

“Estamos pasando una tormenta, fruto de muchas circunstancias,

entre ellas hay temas de nuestra propia gestión, de los mercados externos, de las políticas tomadas por los gobiernos anteriores, pero debemos tener confianza porque sabemos hacia dónde vamos y cómo vamos a lograr las metas que nos propusimos”, aseguró.

En este sentido, el mandatario nacional le reclamó a los empresarios argentinos: “El mundo ya nos ha mostrado su apoyo, ahora es necesario que muestren también

un mayor aporte. Sepan que ya no hay un Estado que aplasta y que pone trabas”, indicó.

Luego se dirigió a los gobernadores para pedirles “que colaboren desde su lugar” para que haya un acuerdo por la ley de Presupuesto del año que viene y “así poder terminar con el déficit fiscal y vivir como las familias argentinas, con los recursos que tenemos”.

Además, Macri manifestó que “hay una parte importante” de

la historia sobre la liberación de España “que fue minimizada por mucho tiempo”: “Estoy hablando de las mujeres”, precisó.

El jefe de Estado resaltó que “ellas también decidieron sumarse a la revolución y hacer su aporte para cambiar la historia para siempre”.

“Quiero que también las recordemos a ellas y ratificar nuestro compromiso con la igualdad. Le pido a toda la dirigencia que trabajemos juntos para lograrla y saldaremos esta deuda que no puede postergarse, agregó.

Por su parte, Manzur agradeció la presencia de Macri por la celebración de la independencia y le aseguró que “es siempre bienveni-

“Superemos la tendencia de ver que todo puede salir mal, es momento de trabajar juntos”

do” en su provincia. “Hoy, en este nuevo cumpleaños de la Argentina, con la presencia del Presidente y de las autoridades nacionales, desde Tucumán queremos renovar la esperanza de un futuro mejor para este bendito país”, agregó.

Luego, ambos dirigentes inauguraron una placa frente a la Casa Histórica con la leyenda “En honor a las mujeres que fueron parte de la lucha de la independencia por nuestra Patria”.



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



El turf bonaerense se revela: intenta mantener la subvención que financian las tragamonedas

La gobernadora María Eugenia Vidal busca quitar el fondo que financia al sector, con dinero proveniente de las tragamonedas. La ley había sido creada en 2004, ante el avance de las máquinas de juego, que quitó interesados a las carreras. Aseguran que 82.000 familias dependen de la actividad. En enero ya les redujo el aporte de \$ 1300 millones a \$ 1000 millones anuales que reciben los hipódromos de La Plata, San Isidro, Tandil, Azul y Dolores

NURIA REBÓN
 nrebon@cronista.com



La industria del turf bonaerense manifestará hoy, junto a tres hipódromos, para mostrar su rechazo y preocupación por el proyecto de ley impulsado por la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que apunta a quitar la subvención que recibe el sector a partir de las tragamonedas.

Desde el sector dedicado a las carreras de caballos aseguran que, de quitarles el aporte del Fondo Provincial del Juego, la actividad quedaría sin sustento y unas 82.000 familias, sin trabajo.

Este jueves, el senado bonaerense tratará la modificación de la ley de Turf (13.253/2004), a pedido de Vidal. Desde el sector descuentan que será aprobado, porque Cambiemos tiene mayoría. La batalla se dará, entonces, en Diputados, luego del receso invernal, donde podrán lograr el rechazo a la medida, ya que cuentan con el apoyo de legisladores opositores.

El fondo fue creado en 2004 por el entonces gobernador Felipe Solá, ante el avance de las tragamonedas, que quitaban interesados a las carreras y, así, financiamiento a la actividad. El fondo se financia, por eso, con el aporte de las tragamonedas de

la provincia, dinero que se destina a cinco hipódromos bonaerenses que no cuentan con esas máquinas de juego: La Plata, San Isidro, Tandil, Azul y Dolores, para dar sustento a la actividad de la que dependen también criadores, haras provinciales y miles de puestos de trabajo directos e indirectos.

La norma establece que el Estado debe aportar a las carreras de caballos entre 9% y 15% del Fondo Provincial del Juego. La actividad venía recibiendo unos \$ 1.300 millones al año pero en enero Vidal decidió aplicar el

mínimo de lo fijado por la ley y lo redujo a \$ 1.000 millones, en un contexto inflacionario.

Desde el sector destacan que el fondo no es financiado por impuestos de vecinos ni por el Estado, sino por las tragamonedas y que, de quitarlo, no podrían subsistir. Se utiliza en un 70% para pagar los premios hípicos y en un 30% para destinar a inversiones y difusión de la actividad.

“En los 90 se aprobó la instalación de tragamonedas en la provincia; hasta entonces, iban unas 70.000 personas al hipódromo. Después, por las máquinas, se

empezó a perder jugadores, que era lo que financiaba al sector. Ahora va mucha menos gente, de 3000 a 4000 personas. Es una industria importante, de la que dependen muchos pueblos de la provincia, dedicados a la cría de caballos de carrera”, explicó Federico Pont Lezica, veterinario equino de San Antonio de Areco.

Pont Lezica precisó que la Argentina es el 4º productor de caballos de carreras, detrás de Estados Unidos, Australia e Irlanda, pero sólo el 3% se exporta. “En esos países, el Estado ayuda a los productores”, explicó.

Desde el sector aseguran que no pudieron reunirse con Vidal, sólo con Matías Lanusse, director del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, pero no sirvió de nada. “Vidal quiere apropiarse de ese fondo para otros fines, que no especificó; pero fue creado para financiar al turf, sostiene a la actividad”, dijo Pont Lezica, y graficó: “Desde que Vidal hizo el anuncio, cayó el precio de potrillos en remates públicos. Y después bajaron los premios”.

En el sector destacan el potencial de esta actividad, de gran arraigo en la Argentina. “Macri busca inversores extranjeros; en la provincia hay 22 haras de inversores de Estados Unidos, Italia, Irlanda, Brasil, Brasil, Dubai, Sudáfrica y Perú. Así los espanta”, explicó Ponte Lezica, y comentó que el valor de estos caballos va de \$ 150.000 a \$ 1 millón, según su genética.

“China está haciendo 10 hipódromos y no tiene caballos de carrera; nosotros podemos proveerle”, auguró.

Se estima que en la Argentina hay 15.000 caballos de carreras en competencia. La actividad genera el 8,7% del producto nacional agropecuario y el 18,2% del pecuario.



IMAGEN: SHUTTERSTOCK.COM

IMAGEN: SHUTTERSTOCK.COM

El arzobispo de La Plata pidió al Presidente que vete la ley

Jesús Cornejo
CORRESPONSALÍA LA PLATA

LA PLATA.- En su primer tedeum, el nuevo arzobispo de esta ciudad, Víctor "Tucho" Fernández, volvió a rechazar el proyecto de legalización del aborto y cuestionó algunos lineamientos de la política económica oficial al decir que la devaluación está "licuando salarios y ahorros" de todos los argentinos.

La ceremonia religiosa, a la que asistieron la gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y el intendente de La Plata, Julio Garro, tuvo un inusual cierre con manifestaciones y cantos en contra de la despenalización del aborto. "Sí la vida, no al aborto", comenzaron a gritar jóvenes y militantes que ingresaron a la catedral con pañuelos y globos celestes al término de la ceremonia. Fernández, que reemplazó a Héctor Aguer, desafió al presidente Mauricio Macri a vetar la norma, en caso de que se convierta en ley, como hizo el presidente uruguayo, Tabaré Vázquez. "Que lo vete si es que tiene una profunda convicción sobre el tema", dijo el arzobispo platense. La expresión contra el aborto se condice con

una actitud más activa de la Iglesia Católica respecto del debate que se lleva adelante en el Congreso.

Fernández fue más allá y durante la segunda parte de su homilía se refirió a la crisis económica que vive el país y a las inversiones que parecen no llegar. Se quejó de la teoría del derrame: "Fortunas que gotean como migajas que caen de la mesa de los ricos". Hizo referencias a las crisis económicas, a las medidas del liberalismo y al corralito.

Tras el tedeum en la Catedral de La Plata, la gobernadora Vidal se fotografió con un "militante provida" empuñando un pañuelo celeste y blanco. La imagen se viralizó en las redes sociales y sirvió para ratificar su postura en contra del aborto legal. ●



Vidal, ayer, se fotografió con un pañuelo celeste



Gobernadora. La imagen que circuló ayer en las redes sociales.

EN LA CATEDRAL DE LA PLATA

Vidal se mostró con el pañuelo celeste

Su postura es conocida, pero no explícita: María Eugenia Vidal **está en contra** de la despenalización del aborto aunque en todo el proceso de debate que derivó en la sanción de la ley en Diputados había optado por **no hacer pública esa posición**.

Hasta ayer, que eligió un modo discreto pero **un escenario de impacto**. En el Tedeum que se realizó en la Catedral de La Plata, **posó para una selfie con un militante "pro vida"** que asistió a la ceremonia. "porlas2vidasLa Gobernadora de la Pcia. de Buenos Aires junto a un joven, hoy en la Catedral de La Plata. ¡GRACIAS @mariavidal!. # salvemoslas2vidas #rechazototalenelsenado", fue el posteo en una cuenta de Instagram que promueve el rechazo a la reforma legislativa que comienza a debatirse hoy en el Senado.

En línea con el endurecimien-

to de la Iglesia, la homilía del obispo platense, Víctor "Tucho" Fernández, tuvo fuertes críticas al oficialismo que promovió la discusión. "Los derechos humanos se defienden en cualquier circunstancia, ese ser humano tiene un valor que no es negociable. Si hoy le niego un derecho porque es discapacitado, mañana se lo niego porque es negro, después se lo niego porque tiene menos de 14 semanas, entonces... ¿qué fundamentos quedan para los derechos humanos?", dijo quien reemplazó a Héctor Aguer en la arquidiócesis platense.

"La Gobernadora no se involucró en la discusión en Diputados y **se va a mantener prescindente** para lo que viene en el Senado", aclararon en La Plata. La foto con el militante "pro vida", fue **"un gesto amigable** con un joven que se lo pidió", aclararon. Agregaron que no habrá pronunciamientos públicos sobre el tema. ■

Fabián Debesa, La Plata

DE LOS 92 QUE INTEGRAN LA CÁMARA BAJA BONAERENSE

Hasta ahora sólo cuatro diputados presentaron sus declaraciones juradas

Tienen plazo hasta el 31 de agosto. La obligación corre también para los 46 senadores y varios funcionarios del Legislativo

10 de Julio de 2018 | 03:26 | Publicado en Edición Impresa



DE LOS 92 DIPUTADOS PROVINCIALES, SÓLO CUATRO PRESENTARON SU DECLARACIÓN JURADA/ARCHIVO

Las declaraciones juradas de bienes en la Legislatura bonaerense vienen a paso lento y en cuentagotas. A menos de dos meses de que venza el plazo previsto para que cumplan ese trámite, sólo cuatro de los 92 integrantes de la Cámara de Diputados de la Provincia publicaron el listado con toda su información patrimonial en la página web habilitada para ese fin.

La obligación empezó a regir este año. A fines de 2017, la gobernadora María Eugenia Vidal envió el proyecto, que se sancionó luego de un debate en el que se destacó la necesidad de aumentar la transparencia en la política. La norma fue reglamentada y puesta en vigencia en mayo pasado y significó un cambio sustancial: desde ese momento, las declaraciones juradas que antes los legisladores presentaban sólo ante la Afip son de carácter público y deben estar disponibles online.

La obligación, según la ley n°15.000, corre para los 92 diputados, los 46 senadores, para el personal jerárquico de las dos cámaras y todos los funcionarios con responsabilidad en el manejo de fondos del Poder Legislativo. De esa forma, la Legislatura quedó incorporada a un régimen que también incluye al Poder Ejecutivo, los organismos descentralizados, la Policía y el Servicio Penitenciario, donde todos deben rendir cuentas sobre su patrimonio.

Pero, como se dijo, el proceso viene a un ritmo lento. En la Cámara de Diputados, el primero en inaugurar el sistema de información patrimonial pública fue el presidente, Manuel Mosca, el 16 de mayo pasado.

El legislador oriundo de Bolívar dijo tener un patrimonio de 3.838.711 pesos, en lo que se incluyen inmuebles y automóviles de su propiedad y compartidos con su esposa, la senadora nacional Gladys González.

Como lo determina la ley, Mosca incluyó en su declaración, disponible en la página web de la Cámara, los datos personales, patrimoniales y de ingresos y egresos.

A casi dos meses de que se inicie ese plazo, en la Cámara baja sólo otros tres diputados cumplieron hasta el momento con lo que dispone esa ley. Por el lado del oficialismo, la que lo hizo fue la platense Carolina Barros Schelotto, quien declaró tener el 50 por ciento de la titularidad de dos vehículos, una casa y un porcentaje de un campo.

Los otros dos de la lista de cumplidores fueron el massista Rubén Eslaiman (que declaró tener vehículos y propiedades en el distrito de San Martín), y el kirchnerista Avelino Zurro, integrante de la bancada de Unidad Ciudadana.

El panorama es todavía peor en el Senado. En la página web donde deben estar disponibles las declaraciones juradas de los integrantes del cuerpo no hay ni una sola entrada con información patrimonial de ninguno de los 46 senadores.

La ley también invitó a sumarse al control patrimonial a los 135 intendentes bonaerenses, sus concejales, a los funcionarios de Poder Judicial y el Ministerio Público, a los gremialistas y toda entidad que administre derechos e intereses entre el sector público y la ciudadanía.

Pero por ahora, en los municipios el panorama es similar al de la Legislatura, ya que muy pocos jefes comunales, por ejemplo, accedieron a presentar voluntariamente sus declaraciones juradas para que sean de libre acceso a través de la web.

En la Municipalidad

Para junio estaba previsto que la Municipalidad publicara las declaraciones juradas de funcionarios y concejales. Desde la Comuna afirman que los datos "se están procesando" pero aún no se han dado a conocer

LEGISLADORES SE REUNIRÁN CON REPRESENTANTES DEL SECTOR

La oposición rechaza la ley de turf de Vidal, antes de votarse en el Senado

10 de Julio de 2018 | 03:18 | Publicado en Edición Impresa



Diputados y senadores de distintos bloques de la oposición se reunirán hoy poco después de las 10 en el anexo de la Cámara alta para expresar su rechazo a la ley impulsada por María Eugenia Vidal que propone una quita de los aportes estatales a la actividad del Turf en la Provincia.

Según pudo saber este diario, los legisladores estarán acompañados de distintos sectores de la actividad hípica bonaerense, como criadores de caballos, veterinarios y jockeys, hasta trabajadores de hipódromos.

La movida se realizará a pocas horas de que el proyecto llegue al recinto del Senado, donde Cambiemos, sólo con votos propios, dará media sanción al proyecto en la sesión convocada para el jueves. Y será el puntapié inicial de la segunda etapa en la estrategia que vienen desplegando en la Legislatura bonaerense los numerosos sectores que se oponen a la nueva ley.

Con la votación en el Senado ya perdida, ya que en la Cámara alta el oficialismo cuenta con número suficiente para aprobar el proyecto, las negociaciones se enfocarán ahora en la Cámara de Diputados, donde la oposición podría alinearse para hacer retroceder a Cambiemos, que no tiene allí mayoría propia.

ELIMINACIÓN DE SUBSIDIOS

Básicamente, la iniciativa apunta a eliminar definitivamente los subsidios de la Provincia al turf. Actualmente, la norma vigente establece que el Estado debe aportar a las carreras de caballos entre 9 y 15 puntos del Fondo Provincial del Juego.

La actividad venía recibiendo 1.300 millones de pesos y el gobierno de María Eugenia Vidal decidió aplicar el mínimo de lo establecido en la ley y lo bajó a 1.000 millones de pesos a partir de enero.

Luego, con el argumento de que la actividad puede financiarse con recursos que podría autogenerar (por ejemplo la venta de carreras al exterior) y que esos fondos deben invertirse en otras necesidades de la Provincia, Vidal promovió el proyecto para que el subsidio directamente desaparezca.

La Gobernadora se mostró con un pañuelo celeste

10 de Julio de 2018 | 03:15 | Publicado en Edición Impresa



Una foto vale más que mil palabras, aseguran. Después de su silencio público durante el debate que se dio en la Cámara de Diputados de la Nación y antes de que el Senado defina si convierte en ley el proyecto por la legalización del aborto, la gobernadora María Eugenia Vidal dio señales sobre su postura, sobre el tema que abrió otra grieta en la sociedad argentina.

Ayer, durante la ceremonia religiosa por la fecha patria que encabezó por primer vez monseñor Víctor “Tucho” Fernández, la mandataria provincial posó con un militante de la campaña “provida” y hasta sostuvo en sus manos un pañuelo celeste, que identifica a este grupo que se manifiesta abiertamente contra el aborto legal.

Si bien aún no lo expresó públicamente, Vidal así dio pistas que coincide, por ejemplo, con la vicepresidenta de la Nación Gabriela Michetti a favor del derecho “a las dos vidas”, en medio de una fuerte interna que se abrió en el propio oficialismo por el debate sobre el aborto, tema que habilitó el presidente Mauricio Macri al inaugurar en marzo las sesiones ordinarias del Congreso.

Tampoco pasó por alto la reciente visita que le hizo la Gobernadora al papa Francisco, junto a la ministra de Desarrollo Social de la Nación, Carolina Stanley, en pleno debate por el aborto. De todos modos, hasta ahora nunca trascendió ni una línea del contenido de esa charla entre el Pontífice y Vidal.

EL DIA

IOMA unifica los horarios en las delegaciones de cada región sanitaria

10 de Julio de 2018 | 02:48 | Publicado en Edición Impresa



A partir de hoy IOMA modificará sus horarios de atención. Todas las delegaciones pertenecientes a una misma Región tendrán idéntico horario.

Así, las bandas horarias de atención serán: de 8 a 14, en La Plata, Morón, La Matanza, San Isidro, CABA, Lomas de Zamora, Bahía Blanca y General Pueyrredón, y de 7 a 13, en Dolores, Junín, Pergamino, Olavarría, Saladillo y Pehuajó.

BAE

TRAS EL TEDEUM EN LA CATEDRAL DE LA PLATA

Con un gesto, Vidal se expresó en contra del aborto

Si bien es conocida su postura en contra de la legalización del aborto, la gobernadora bonaerense, María Eugenia Vidal, evitó pronunciarse públicamente durante el proceso de tratamiento del proyecto que cuenta con la aprobación de la Cámara de Diputados y ahora se debate en el Senado. Sin romper con esa línea, ayer volvió a dejar en claro su posición al posar con el pañuelo celeste que identifica a los que se oponen a la iniciativa.

Tras asistir al Tedeum en la

catedral platense por el Día de la Independencia, Vidal accedió a fotografiarse con el pañuelo que se expresa por "salvar a las dos vidas". La imagen fue difundida por las organizaciones Provida a través redes sociales, que antes habían participado de la celebración religiosa en la capital provincial.

"Yo no creo que las mujeres por ocupar cargos públicos estemos obligadas a promover la despenalización del aborto por el solo hecho de ser mujeres; esto



Vidal se fotografió con el pañuelo celeste

tiene que ver, seas mujer o varón, con una convicción de conciencia más profunda y ni siquiera tiene que ver con lo político o lo partidario", había dicho la man-

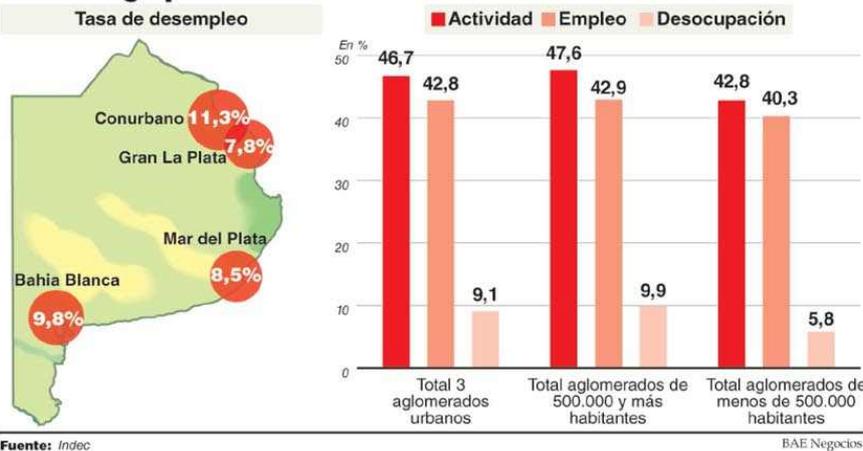
dataria en declaraciones radiales hace poco más de un año, antes de que el presidente Mauricio Macri habilitara el debate parlamentario sobre el tema.

Ariel Maciel
amaciell@baenegocios.com
@arielmaciel

Preocupa a empresarios el derrumbe del empleo en el Conurbano bonaerense

Llega al 11,3% y hay alerta de crisis social. La industria perdió 13,5% de sus trabajadores

Los más golpeados



La caída del empleo en el conurbano bonaerense, la zona más pobladas del país, fue más fuerte que en el resto de la Argentina. Así surge de un análisis pormenorizado que realizó una de las entidades industriales de Buenos Aires, que arroja que 11,3% de los habitantes de los dos principales cordones urbanos de la Provincia está fuera del mercado formal, más del 2% del promedio general. Esta situación generó alarma entre los empresarios porque alertan que una crisis social podría desatarse si no se atiende el conflicto de la desocupación.

La Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (ADI-BA) destacó que en el conurbano el desempleo ascendió al 11,3%. Otras ciudades populosas bonaerenses tuvieron rendimiento dis-

Zúrzolo: "En siete años producimos lo mismo que en el 2011 y exportamos como en el 2007"

pare: por caso, Bahía Blanca trepó al 9,8%; Mar del Plata está por debajo del promedio nacional con un 8,5%. En mejor situación está el Gran La Plata con 7,8%.

Esta situación está agravada por los sectores que se deshicieron de empleados. Las fábricas bonaerenses son la responsables del 13,5% de la pérdida de puestos de trabajo en la muestra total. La industria tiene un promedio histórico por debajo del dígito, incluso menos del 8%, lo que desnudó el efecto de la crisis productiva del entramado provincial.

La caída de los empleos en la producción manufacturera no es novedad. Los industriales habían alertado ya al gobierno de Cristina Kirchner que la generación de puestos de trabajo estaba congelada desde el 2011. Pero desde la llegada de Cambiemos al poder, el deterioro laboral quedó expuesto por la aplicación de políticas "sin un plan industrial", según se quejan los referentes de la UIA.

Para cumplir la meta de pobreza cero que había puesto como eje la administración Macri y bajar del 9% al 7% el desempleo, el PBI debería crecer 4 puntos. En la

actualidad se prevé una caída en la producción. Es por eso que algunos empresarios comenzaron a pedir "deconstruir" la idea de que el déficit fiscal es el principal problema del país. "Mientras la prioridad es bajar el gasto y equilibrar la política monetaria, no hay una estrategia para multiplicar el PBI. La situación productiva es más grave que la situación fiscal y financiera porque es la raíz del problema", analizó una fuente consultada.

El presidente de ADIBA e integrante de la Junta Directiva de la UIA, Silvio Zúrzolo, fue contundente: "Deberemos cambiar el eje y dejar hacer acuerdos fiscales entre Nación y Provincia, y empezar a hacer acuerdos productivos. Es lo que va a generar dólares genuinos y cambiar este déficit fiscal que estamos teniendo, pero que no se va a mejorar si no nos damos cuenta que la Argentina sale a través del trabajo y la producción".

Los industriales alertaron que la caída del empleo puede ser récord en el próximo semestre

Zúrzolo planteó un eje de acción concreto: "Es fundamental la educación. Debemos empezar ya a trabajar en las escuelas técnicas para tener capital humano calificado para las nuevas tecnologías. Y tener a la industria preparada para ser competitiva con el mundo. No podemos estar en un mundo en donde la Argentina se ha abierto de una manera exagerada que hizo que tengamos empresas a punto de cerrar sus puertas".

Los industriales alertaron que la caída de la producción y el bajo uso de la capacidad instalada de las fábricas llevará a que la pérdida de puestos de trabajo sea "más fuerte aún en el próximo trimestre", según confesó otro referente del sector. En total, se estima que 150.000 personas fueron las que perdieron trabajo industrial en los últimos tres años, aunque los puestos de trabajo aún están en 80.000 negativos. "Si no hay cambios en la macroeconomía, vamos a estar ante un mercado desplomado para fin de año", se lamentó uno de los jefes máximos de la UIA.

EN JUNIO SÓLO 7 EMPRESAS COLOCARON DEUDA

Se desplomó financiamiento con obligaciones negociables: el volumen cayó 93% en un año

La disparada del dólar y la fuerte suba de tasas tuvo un impacto directo sobre el financiamiento de las empresas. En rigor, las emisiones de Obligaciones Negociables en junio alcanzaron un volumen de 164 millones de pesos y 3 millones de dólares, lo que representó una disminución de 93% frente al mismo mes del año pasado.

Durante junio, solamente 7 compañías emitieron deuda en el mercado de capitales y en total se colocaron 2 series bajo régimen general, 5 bajo régimen pyme garantizada y un valor de corto plazo.

Según un informe de la consultora First Capital Group, no sólo hubo menor cantidad de empresas en el mercado sino que también se produjo una suba en las tasas.

El spread promedio sobre tasa Badlar se situó en un rango entre 5% y 10%, un promedio de 6,7% y más de 370 puntos básicos superiores respecto a mayo.

La consultora ya había advertido por el im-

pacto de la devaluación sobre los fideicomisos financieros, donde la colocación cayó un 27% anual en junio y profundizó la tendencia a la baja, terminando el primer semestre con una expansión de sólo 3%.

Según el informe, en junio se colocaron diez fideicomisos financieros por un total de 3.134 millones de pesos, lo que representa una caída en el volumen. Se realizaron dos colocaciones nominadas en dólares a una tasa promedio del 7% y para las emisiones en pesos, el rango de la tasa real de corte se ubicó entre 46,5 y 34,5%, con duraciones promedio de 17 meses y 40 meses respectivamente.

En el acumulado de 2018, el total de financiamiento vía fideicomisos financieros asciende a 23.800 millones de pesos, un incremento del 3% anual respecto a los valores colocados en el primer semestre de 2017 que no compensaron la suba de precios estimada para ese mismo período en el orden del 30%.

▶ **ADUCEN CAIDA DE VENTAS Y AUMENTO DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS** ◀

Confiterías Boston despidió a 60 de sus 80 empleados

La reconocida firma de Mar del Plata, que opera desde 1958, busca abonar las indemnizaciones al 50%. Los trabajadores aseguran que hay salarios atrasados y que "el 90% de los casos son despidos 'con causa'".

La clásica cadena de confiterías Boston echó a 60 de sus 80 empleados y busca llegar a un acuerdo para abonar las indemnizaciones al 50%, en medio de la profunda crisis en la que cayó por el desplome de ventas y el aumento de las tarifas de los servicios públicos.

"Ya llegaron 60 telegramas y en el 90% de los casos son despidos 'con causa'", dijo a la prensa marplatense Alejandra, una de las empleadas con más antigüedad, sobre la maniobra con la que la compañía busca reducir el pago de indemnizaciones.

La compañía -que opera desde 1958- contaba con seis locales cuando fue adquirida por un grupo de empresarios austríacos en 2016, que prometió inversiones para abrir sucursales en Villa Gesell y Cariló, pero nada de eso ocurrió.

El 3 de abril pasado, presionada por la caída del consumo y el incremento en las tarifas de los servicios públicos, la compañía decidió cerrar la sucursal de Diagonal Pueyrredón 3050 en la ciudad de Mar del Plata y reubicó a los empleados en otros locales.

Pero desde entonces, aseguran los trabajadores, la empresa tampoco abonó los salarios ni el aguinaldo y acumula tres meses



FOTO FACEBOOK

Los trabajadores comparten medialunas y cafés y ayer hubo un grupo musical que acompañó la protesta.

En 2016 la firma fue adquirida por empresarios austríacos que prometieron inversiones para abrir sucursales en Villa Gesell y Cariló.

impagos, mientras que envió telegramas de despidos a 60 de los 80 empleados.

"Nos acusan de haber tomado la fábrica y de no poner voluntad. Lo que no dicen es que hace tres meses no cobramos el sueldo", agregó otro de los trabajadores en declaraciones al diario marplatense La Capital.

Los trabajadores se manifestaron el domingo en las sucursales de la calle Buenos Aires y de avenida Peralta Ramos y Urquiza compartiendo con los ciudada-

nos más de 80 docenas de medialunas, café y, sobre todo, palabras de aliento.

Los empleados despedidos están afiliados a los gremios de Pasteleros y a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

El diputado nacional Facundo Moyano pasó por la manifestación y escuchó el relato de los empleados, por lo que les recomendó hacer "todo lo posible para darle visibilidad al conflicto, sin politizar el reclamo".

"El gobierno va a hacer todo lo posible para invisibilizar el problema, como sucede en (la agencia estatal) Télam y en tan-

tos otros lugares. Porque esto no es sólo la Boston y Télam: está pasando en un montón de lugares", aseguró Moyano.

Los empleados revelaron que le entregaron una carta a la gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal para que interceda.

También le pidieron al diputado Moyano que hiciera "alguna gestión en la embajada de Austria", para poder localizar a uno de los principales accionistas de la compañía que invirtió en la empresa en 2016.

Los trabajadores se presentarán mañana, a las 11, a una nueva audiencia en el Ministerio de Trabajo.◻



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



**OTRAS
NOTICIAS
DE INTERÉS**



DUJOVNE SE REUNIÓ EN NUEVA YORK CON INVERSORES; SIGUEN EN LONDRES ENCUENTROS CON FUNCIONARIOS

Inversores en EE.UU. dudan de la capacidad de gestión política del plan económico

Con la confianza de que se cumplirán las metas pactadas con el Fondo Monetario, los interrogantes se centran en cómo hará el Gobierno para aprobar el Presupuesto 2019

MARÍA IGLESIA
 miglesia@cronista.com

Los interrogantes más pronunciados por los inversores de fondos emergentes del mundo se centraron ayer en el plano político. Fue en el marco de los encuentros que mantuvo el ministro de Hacienda y Finanzas, Nicolás Dujovne, en Nueva York. Confiados en que el Gobierno hará todo lo necesario para cumplir con las metas fiscales prometidas al Fondo Monetario Internacional, las dudas se focalizan ahora en cómo hará el Ejecutivo para conseguir que se apruebe el Presupuesto 2019 y en cómo seguirá la economía el año próximo, sobre todo luego de las elecciones presidenciales.

El compromiso oficial es llevar el déficit primario (esto es, antes

del pago de intereses de la deuda) a 2,7% del PBI este año, meta que los analistas no dudan que se logrará y, el próximo, que se deberá comprimir hasta el 1,3% del producto, cifra que supone fuertes recortes en distintos componentes del gasto, que es donde intentará focalizar el Gobierno. Según aseguran, la intención es no modificar los impuestos.

“Las reuniones fueron con todos los que invierten en la Argentina y en mercados emergentes; se enmarcan en el usual vínculo con inversores y es el primer contacto directo, luego de las conferencias telefónicas del lunes pasado con algunos bancos”, sostuvo una fuente de Hacienda y Finanzas.

Lo que marca un antes y un después, en concreto, es el acuerdo con el FMI: se trata del primer viaje para reunirse con inversores a los Estados Unidos tras lo pactado con el organismo internacional. Por eso, desde Hacienda buscan transmitir que se cumplirán los objetivos prometidos. “Nos encontramos con apoyo total a las medidas que se vienen tomando en la Argentina,



Nicolás Dujovne dio explicaciones ante los inversores

como la decisión de ir al Fondo Monetario y las nuevas metas”, aseguró la fuente. Aunque reconoció que los inversores “donde tienen más preguntas es en los temas políticos”. Entre otros, interrogan cómo es la negociación que se está llevando a cabo con los gobernadores, cómo es la relación del Ejecutivo con la oposi-

ción, por ejemplo, de manera de ver si se podrá lograr un Presupuesto 2019 acorde a las metas.

Las preguntas tienen una razón de fondo: para el año próximo, el Gobierno buscará recortar en 0,6% del PBI el gasto de capital, es decir, obra pública. Y también intentará reducir en 0,3% del producto las transferencias

corrientes a las provincias, además de avanzar en comprimir los subsidios económicos (y bajar en 0,4% del PBI). Todas estas intenciones implican fuertes tensiones en la política, como el intento del Ejecutivo de trasladar ciertos costos a Ciudad de Buenos Aires y a la provincia gobernada por María

Eugenia Vidal, para luego negociar el resto de los gobernadores el recorte en las transferencias y en la obra pública.

“La explicación que damos es que tendemos puentes con gobernadores, principalmente, y con la oposición”, relataron desde Hacienda. “Necesitan tener la confianza de que el proyecto político de Cambiemos va a seguir siendo sustentable”, les requirieron los inversores.

Los inversores también preguntaron por la inflación, las Lebac y otras cuestiones de política monetaria, pero no tuvieron muchas respuestas de Dujovne. “Fue muy enfático que son temas del Banco Central”, aseguró la fuente.

Se interesaron además en cómo ve el Gobierno el crecimiento para el año que viene, tras los meses de contracción que se están transitando. “Se les mostró que, al primer trimestre, se crecía a un 3%, pero somos muy enfáticos: sabemos que tuvimos sequía y que impactó en el crecimiento”, dijeron. Vaticinan que el año próximo el agro va a devolver, al menos, un punto de crecimiento.

Para este año, en el Gobierno fueron recortando su estimación de variación del PBI: mientras que un mes atrás decían que sería de 1,4%, ahora creen que estará en torno a 0,5%, con posibilidades de que esté más cerca de 1%, si se estabiliza la situación internacional, o más cerca de cero, en el caso de que empeoren y se extiendan en el tiempo.

Luego de los encuentros de ayer en Nueva York, Dujovne tomó un vuelo de regreso a la Argentina. Hoy encabezará una reunión con los ministros económicos. Guido Sandleris (secretario de Política Económica) y Santiago Bausili (de Finanzas) siguieron rumbo a Londres, para mantener otros encuentros con inversores en la capital de Gran Bretaña.

UNO DE LOS PUNTOS PROMETIDOS AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Postergan rescate de letras en el BCRA hasta lograr financiamiento en el mercado

Precancelar estos bonos intranferibles del Tesoro implica necesidades de u\$s 25.000 millones por tres años. El programa financiero no lo contempla

MARÍA IGLESIA
miglesia@cronista.com

El Gobierno avanza en intentar mejorar la hoja de balance del Banco Central con la intención de que la autoridad monetaria cuente con herramientas más precisas a la hora de morigerar la inflación. Sin embargo, uno de los planes que tenía, que era concretar la recompra de las letras intranferibles que están en poder de la entidad presidida por Luis Caputo, se está viendo condicionado a que cambie la situación en los mercados.

El punto es que, para concretar este proyecto, necesita hacerse de recursos (escasos en este momento): en concreto, se tratan de u\$s 25.000 millones para recomprar estos instrumentos a lo largo de tres años que dura el programa con el FMI.

Este punto había sido prometido al Fondo Monetario Internacional y hasta lo había anunciado el ex presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, el día que informaron que la Argentina iba a obtener u\$s 50.000 millones del préstamo stand-by.

Es más, en la carta de intención que se presentó al FMI, cuando Hacienda y todavía Finanzas eran ministerios diferentes, se lee: "el Ministerio de Finanzas tiene la intención de recomprar gradualmente una porción significativa de Letras Intransferibles del Ministerio de Hacienda en poder del Banco Central, comenzando en junio de 2018. El objetivo es redu-

Necesidad de divisas

Programa financiero 2018 y 2019
En miles de millones de dólares

	Jul.-dic. 2018	2019
Necesidades	19,6	32,3
Déficit primario	8,4	7,4
Intereses pagados (priv., org. multilaterales, c. público fin.)	6,0	14,0
Principales pagos (privados)	5,2	10,9
Principales pagos internacionales (bonos)	0,3	2,8
REPO	3,9	3,2
Principales pagos domésticos (bonos)	1,8	5,0
Fuentes	19,6	32,3
Mercados internacionales	0,0	1,0
REPO	0,0	4,0
Organismos multilaterales	16,4	13,0
FMI	13,4	11,7
Otros organismos (neto)	3,0	1,3
Mercados domésticos	3,2	12,3
Sector público interno	0,0	0,0
Financiación neta de mercados		4,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas



El Cronista/El Financiero

cir la deuda neta del Ministerio de Hacienda con el BCRA en por lo menos u\$s 25.000 millones para mayo de 2021, este es un Criterio de Ejecución Cuantitativo dentro del programa".

Es que para poder concretar la recompra de estos títulos el Tesoro necesita hacerse de pesos para cancelar con el Banco Central estos pasivos. De hecho, tras una de las últimas colocaciones de deuda, del 18 de junio, día en el que el Ejecutivo se hizo de u\$s 4000 millones, el Ministerio de Hacienda y Finanzas había anunciado que iba a utilizar "\$67.552 millones de lo producido en las colocaciones realizadas el lunes 18 de junio para la recompra de letras intranferibles en poder del Banco Central de la República Argentina".

Esta operación aún no se concretó, pero estaría más cerca de realizarse. Pero el proceso de recompra en sí está condicionado. "Sólo lo vamos a hacer en la medida que haya un mercado para conseguir los fondos. Si vemos apetito en el mercado doméstico, avanzaremos", sostuvo una fuente oficial.

No obstante, aseguró que lo importante es "mejorar la hoja de balance del Banco Central de manera que pueda reducir la inflación". En ese sentido, recordó que se cortó la financiación por parte de la autoridad monetaria al Tesoro y que se está intentando disminuir el stock de Lebac, entre otros aspectos que ayudarían a que la autoridad monetaria tenga más independencia.

La necesidad de emitir para recomprar las letras intranferibles no está contemplada en el programa financiero que Nicolás Dujoyne presentó a inversores el lunes de la semana pasada. De acuerdo con esos números, este año estarían cubiertas las necesidades de financiamiento (siempre y cuando se renueven todas las Letes en dólares) y, para el próximo, serían necesarios u\$s 8000 millones, que el Gobierno buscaría en el mercado local.

No obstante, de acuerdo con cálculos privados, si se suman la necesidad de emitir para hacer frente a la recompra de las letras intranferibles, implica una carga de u\$s 15.625 millones en lo que resta

de 2018 y todo 2019. El Estudio Broda señaló que ese es el monto que modifica radicalmente las necesidades de financiamiento.

También en EcoGo, Federico Furiase indicó que si supone un refinanciamiento completo de las Letes en dólares, las necesidades financieras entre julio de 2018 y diciembre de 2019 son de entre u\$s 11.000 millones y u\$s 12.000 millones. No obstante, desde esta consultora asumen un rollover del 50% de las Letes, que lleva las necesidades a unos u\$s 20.000 millones para el mismo período, que equivale a un 3,5% del PBI.

En ambos escenarios las cifras son sin tener en cuenta los fondos que harían falta para precancelar las letras intranferibles. "Si se los contempla, la brecha aumenta casi tres puntos a 6,5% del PBI", identificó.

Es así que tener que cancelar estos títulos que hoy tiene el Banco Central implicaría necesidad de más dólares para la economía, en un contexto de intento de estabilización de la corrida cambiaria.

EL FRENO EN LA DEMANDA SE SIENTE Y COMPLICA EL PASS THROUGH

Pese al dólar y por un consumo que sigue en baja, las empresas moderan aumentos de precios

Tras elevar los valores hasta 20% en junio y con mayor devaluación, el escenario recesivo lleva a las compañías a monitorear de cerca el mercado antes de definir nuevos ajustes

NATALIA DONATO
ndonato@cronista.com

Después del golpe devaluatorio de mayo, cuando el dólar subió casi 40%, las empresas comenzaron a hacer números para analizar cuánto les incidía en los costos y cuánto podían trasladar a sus precios, en un mercado recesivo.

Finalmente, la mayoría de las compañías de consumo masivo aplicó subas de entre 8% y 20%, según el producto, durante el sexto mes del año.

Pero no sólo que las firmas no aplicaron todo el aumento que hubieran querido, sino que en el medio la divisa norteamericana siguió subiendo para ubicarse, hoy, cerca de \$ 29.

Aún en ese contexto, y con ventas que en varios supermercados consultados se mantuvieron en caída el mes pasado, las empresas aplicarán este mes ajustes moderados y muchas ni siquiera modificarán sus listas, según el relevamiento que pudo hacer *El Cronista*.

"Muchas de las empresas del sector alimenticio ajustarán entre 4% y 8% promedio en julio. Y lo mismo ocurriría en agosto. Como la demanda no está convali-

dando, la devaluación de mayo se está trasladando muy de a poco. Luego se verá qué pasa en este segundo semestre y si podemos acomodar nuestros costos", aseguró el directivo de una importante firma del sector.

Como esa, muchas compañías evalúan hacer otro ajuste de precios este mes.

Los productos que habían subido fuerte entre mayo y junio fueron los aceites y la harina y sus derivados (pastas, galletitas) por el impacto de los commodities. Consultadas fuentes de Molinos, aseguraron que "está difícil trasladar toda la suba de costos a los precios por la baja demanda". En tanto, desde Carrefour aseguraron que también en julio están llegando listas de precios de estos rubros y de los que son 100% importados, con subas de entre 6% y 13%.

Muchas veces los súper rechazan las listas y arrancan una dura negociación con proveedores

Desde el sector de supermercados coincidieron en que no se trasladan a la góndola los aumentos propuestos por las compañías, sino que muchas veces se rechazan las listas y comienza una dura negociación con los proveedores.

En los productos básicos resulta más difícil negarse porque deben tener stock, pero en otros casos "hubo problemas de desabastecimiento porque las empresas

no querían entregar a valores más bajos de los ofrecidos", dijeron varias fuentes.

El dueño de la cadena cordobesa Buenos Días, Benjamín Blanch, afirmó que durante la primera semana de julio no recibió nuevas listas de precios, pero "el mes arrancó muy flojo en ventas". Para su cadena, junio cerró con una merma de 5% en unidades respecto del mismo mes del año pasado. El mismo número negativo tuvo otra importante cadena de supermercados consultada. "Recibimos las listas, pero si tenemos stock tratamos de ir liquidando, sin fijar el nuevo precio por la baja demanda", sostuvo Blanch.

A su turno, el director ejecutivo de la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), Juan Vasco Martínez, manifestó que "la situación que se plantea es que no se puede absorber los aumentos de costos por las listas nuevas de los proveedores, ni tampoco se puede trasladar linealmente todo a la góndola".

"Todavía no hay listas nuevas en julio. Están las de mayo, que se aplicaron en junio, vigentes y otras directamente aplicaron la suba el mes pasado", sostuvo el presidente de la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (Cadam), Alberto Guida. El directivo se mostró optimista sobre las ventas para julio por el cobro del medio aguinaldo y las paritarias y consideró que "será un mes de transición".

Sin embargo, varias empresas adelantaron que volverán a ajustar este mes sus precios, aunque



Los súper esperan que el aguinaldo y paritarias mejoren las ventas

de forma muy moderada. Una importante firma alimenticia que tiene varios rubros confirmó que "los productos de producción nacional tendrán un aumento de apenas 2% a 3%, en función de cómo cierran las ventas del primer semestre". Pero en otros casos como el café, que tiene la materia prima importada, la suba podría llegar al 6%, si el cierre del semestre resulta acorde a lo planificado. Esa empresa prevé ajustar en julio porque el mes pasado casi no aumentó sus precios. En el caso del café y el cacao,

Empresas de alimentos prevén ajustar sus listas entre 4% y 8% promedio este mes

o, compensó la suba del dólar la baja de los precios a nivel inter-nacional.

"Subimos un 8% en junio y lo estamos aplicando. No habrá otra suba por el momento. La devaluación de Brasil y el precio internacional del café que estuvo estable nos ayudó. Además, algo absorbemos", afirmó Martín Cabrales, de la empresa homónima.

En el caso del azúcar, desde Ledesma aseguraron que no hubo

aumentos durante mayo y junio porque la mitad del costo de este producto es la mano de obra. El dólar impacta muy poco. Se resolverá este mes en función de lo que ocurra con la paritaria, manifestaron fuentes de la empresa.

En el sector de bebidas, hubo aumentos en junio de la mayoría de las firmas, pero para julio algunas esperarán a ver el comportamiento de la demanda. Es el caso de Coca Cola, por ejemplo, que tuvo su mini veranito por el Mundial y que recién analizará cómo está el negocio este mes.

"Seguimos manteniendo la lata a \$ 10, los precios sugeridos y haciendo mucho foco en retornables. Son los grandes pilares para ganar volumen. Por ahora no hay crecimiento, pero en julio se verá qué se hace en función de cómo vengan las ventas", dijeron en la compañía.

Por su parte, la cervecera Quilmes ajustó sus precios no sólo por la devaluación por la devaluación, sino fundamentalmente por la suba del impuesto interno, que finalmente el Gobierno decidió mantener. En febrero subió 7%, y otro 8% en junio. "Aún sin trasladar el impacto completo del impuesto, la industria se desaceleró mucho y hoy estamos sin crecimiento interanual", explicó una fuente de la compañía.

En sintonía con el buen humor en los mercados globales, los papeles locales que cotizan en Nueva York terminaron en su mayoría con fuertes subas. Ayer, los principales índices bursátiles de la bolsa estadounidense cerraron con fuertes subas, desterrados algunos temores por la guerra comercial entre Estados Unidos y China y con expectativa por la temporada de balances. Algunos jugadores de la City tomaron este buen desempeño de papeles argentinos como una señal positiva para el comienzo de la semana

Las que más ganaron

■ Variaciones de ADRs ayer



Fuente: BCRA

■ Variaciones de ADRs en el año



El Cronista/P.Fiscare

Acciones locales que cotizan en Wall Street treparon hasta 8%

ANA CLARA PEDOTTI
apedotti@cronista.com

De la mano de una mejora en las bolsas internacionales, las acciones argentinas que cotizan en Wall Street celebraron su Día de la Independencia con subas de hasta 8%.

Aunque ayer el mercado local no operó por el feriado en la Argentina, el buen desempeño de los ADRs en Nueva York, sumado a un alivio hacia el viernes pasado, fue tomado por jugadores de la City como una buena señal para el comienzo de la nueva semana bursátil.

Despejados algunos temores sobre una nueva guerra comer-

cial entre Estados Unidos y China, luego de que ambos países impusieran aranceles por u\$s 34.000 millones a los bienes del otro, ayer las bolsas de Estados Unidos subieron por tercera vez consecutiva, ayudadas por un alza de las acciones bancarias, industriales y energéticas, ya que los inversores anticipaban una sólida temporada de ganancias trimestrales.

El Promedio Industrial Dow Jones subió 320,22 puntos, o un 1,31%, a 24.776,7 unidades, mientras que el S&P 500 ganó 24,37 puntos, o un 0,88%, a 2.784,19. Lo mismo subió el Nasdaq, que sumó 67,81 pun-

tos. Por el lado de los papeles argentinos que operan en la plaza neoyorquina, la suba más significativa fue la de Edenor, que saltó 8%. Lo siguió Pampa Energía, con un salto de 7,35%.

Los papeles bancarios también terminaron con fuertes subas, tras haber tocado mínimos la semana pasada. Banco Macro encabezó las ganancias, con saltos de 4,3%. Supervielle avanzó otros 2,3% y el Grupo Financiero Galicia recuperó 0,8%, aunque recortó la suba de casi 7% que había presentado en el arranque de la rueda.

De esta manera, los bancos argentinos que operan en Nueva York atraviesan un julio ver-

de, con subas de hasta 23,3% en lo que va del mes, que aún no llegan a contrarrestar las fuertes bajas que experimentaron en los primeros seis meses del año. Por ejemplo, el papeles del Grupo Supervielle acumula pérdidas por 55,5%, mientras que el ADR del Banco Francés, se desploma un 46,3% en lo que va de 2018. La misma suerte corren los bancos Galicia y Macro, con bajas de 44,7% y 40,4%, respectivamente.

Ayer también cerraron en terreno positivo YPF que saltó 3,95% y Transportadora de Gas del Sur, con un alza de 3,91%. Otros que avanzaron fueron los papeles de Tenaris (2,76%), Terminium (2,75%), Petrobras Argen-

tina (2,59%), Telecom (2,16%), Cresud (1,98%), IRSA inversiones (1,15%)

Los títulos públicos nominados en dólares también terminaron en alza, en el marco de la visita del Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, que inició este fin de semana un road show para explicar los cambios en la economía local y llevar calma a los grandes inversores y en línea con lo que ocurrió con otros títulos de deuda de países emergentes.

Así, el bono centenario, que vence en 2117, sumó 1,9% y recupera 7,4% en los primeros días de julio. El Bonar 2025 saltó 1,1%, mientras que el bono Par 2038 ganó 0,2%.

LA NACION

Ajuste: el Gobierno redujo fondos para las empresas públicas

AHORRO. Las transferencias en general cayeron 10,9% interanual en el acumulado a mayo, aun antes de firmar el acuerdo con el FMI



Aerolíneas pide menos dinero al Estado

ARCHIVO

Sofía Diamante
 LA NACION

Con un gobierno conformado en su mayoría por ex-CEO, el objetivo desde el comienzo de la actual administración fue hacer rentables la mayoría de las empresas públicas como una forma de bajar el déficit fiscal. Por eso las transferencias del Tesoro nacional a esas compañías se redujo del 1% del PBI en 2016 al 0,5% el año pasado, según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), basado en información que entregó la Jefatura de Gabinete. Sin embargo, con la nueva meta ambiciosa de llegar al 1,3% de déficit

fiscal primario el año que viene y al 0% en 2020, la necesidad de hacer rentables las empresas estatales tomó otra velocidad.

El desafío está relacionado directamente con el aumento de tarifas, ya que las empresas públicas vinculadas a los sectores de la energía y el transporte son las que más fondos del Estado demandan. Sin embargo, aun antes de firmar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno logró bajar significativamente los gastos operativos de las compañías.

En los primeros cinco meses del año, las transferencias de carácter económico para el financiamiento de gastos corrientes (subsídios)

y de capital de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado sumaron \$70.332,5 millones, lo que significó una retracción del 10,9% interanual (-\$8611,1 millones), según un informe elaborado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

De acuerdo con la ley 24.156, sobre administración financiera y su definición de corporaciones del Estado, hay 41 empresas estatales de propiedad total o mayoritaria. En el memorándum de políticas económicas y financieras que el Ministerio de Hacienda le envió al FMI, el Gobierno prometió: "Reduciremos las transferencias asociadas con el

déficit operativo de las empresas públicas que no están relacionadas con las tarifas de servicios públicos desde su nivel actual de 0,1% del PBI en 2017 hasta casi cero en 2021".

Para este año, además, el Gobierno estableció a comienzo de año reducir las transferencias a todas las empresas estatales al 0,4% del PBI. En el medio ocurrió la corrida cambiaria que derivó en la fuerte depreciación del peso, que a su vez provocó una inflación anual esperada mucho más alta. Esto complicó el objetivo del Gobierno de recortar los fondos a las empresas de energía y de transporte a través de la suba de tarifas, ya que los aumentos quedaron retrasados por la suba del precio del dólar.

En contraste, las compañías públicas del sector aerocomercial son, hasta ahora, las que mayor rentabilidad recuperaron en los últimos años. La semana pasada se conoció que Mario Dell'Acqua, presidente de Aerolíneas Argentinas, se convertiría también en el titular de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (Ieasa), la compañía que maneja los activos de la ex-Enarsa (ver aparte). Si bien su llegada a la empresa de energía se explicó por su pasado en el manejo de centrales nucleares e hidroeléctricas cuando trabajó para Grupo Techint, Dell'Acqua tiene a su favor también haber reducido sustancialmente los pedidos de fondos de la aerolínea de bandera al Estado. El año pasado se requirieron subsidios por US\$183 millones.

Mientras que la responsabilidad de bajar los aportes a Aerolíneas a US\$90 millones este año y a "subsidio cero" en 2019 correrá ahora por cuenta de Abbott Reynal, gerente general de la empresa, Dell'Acqua deberá lidiar con la reducción de fondos estatales a Ieasa, que en los primeros cinco meses del año demandó \$2294 millones para la compra de gas importado para el abastecimiento interno, una baja del 25,8% interanual, según datos de ASAP. En 2016—último dato disponible en el presupuesto nacional—, Enarsa recibió subsidios por US\$1015 millones.

Dentro del sector energético, sin embargo, quien se lleva la mayor parte de los aportes del Estado es Cammesa, la compañía administradora del mercado eléctrico, que recibió

asignaciones por \$16.666 millones en los primeros cinco meses del año, una suba del 11,1% interanual, pero por debajo de la inflación del 25% estimada en los últimos 12 meses. Asimismo, Yacimientos Carboníferos de Río Turbio recibió fondos por \$1274 millones, que representan una baja del 25,7% interanual.

Por su parte, las asignaciones para el transporte ferroviario se canalizan en su mayor parte a través de dos empresas públicas: Administradora de RR.HH. Ferroviarios, que demandó \$8506 millones en los primeros cinco meses del año (una suba interanual del 25,1%), y Operador Ferroviario, que recibió fondos por \$2578 millones (un crecimiento del 61,3%). Ambas compañías tienen como objeto atender los gastos en personal de cinco de las siete líneas de ferrocarril, según explicó la publicación de ASAP.

Baja de gastos

Más allá del sector energético y el transporte, las empresas públicas no vinculadas a estos sectores demandaron en los primeros cinco meses transferencias para sus gastos de funcionamiento por \$2316 millones, \$61 millones más que en igual período de 2017 (una suba de 4,1% interanual). El informe de ASAP señala las mayores asignaciones para Télam (\$64 millones y aumento del 28,3%) y Radio y Televisión Argentina (\$47 millones e incremento del 4,9%). Para bajar costos, hace dos semanas, el Gobierno anunció una reducción de al menos el 35% en los puestos de trabajo en la agencia estatal de noticias, que significa el despido de 350 empleados.

En cuanto a las transferencias para el financiamiento de gastos de capital de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado, en los datos del año hasta mayo hubo una suba del orden del 5,4% interanual, según ASAP. En términos nominales, se ejecutaron \$10.138,8 millones, repartidos entre las asignaciones para el sector energético -\$5614,6 millones concentrados en Nucleoeléctrica y Enarsa-, al transporte -\$3181,3 millones destinados al servicio ferroviario- y a otras empresas públicas (\$1322,3 millones), que representan en su mayoría AySA (\$882,2 millones) y Correo Argentino (\$282 millones). ●

El Mercosur y Europa juegan en Bruselas sus últimas cartas para llegar a un acuerdo

NEGOCIACIONES. Los bloques buscan resolver los “detalles” pendientes del tratado; tras varios intentos fallidos, la cautela se impone al optimismo

Alan Soria Guadalupe

LA NACION

El Mercosur y la Unión Europea (UE) comenzaron ayer a buscar una nueva oportunidad para firmar el demorado acuerdo de asociación, pero pese a la voluntad política de cerrar el tratado el panorama es incierto. A diferencia del optimismo que se percibía por parte de los funcionarios en la previa de otras reuniones, esta vez en ambos bloques intentan no sobredimensionar las expectativas y advierten que aunque hubo avances en los últimos meses, esta semana en Bruselas deberán resolverse “detalles”.

Para el Gobierno, esos puntos no deberían impedir que se avance de una vez en la concreción del acuerdo, más aún cuando la región está a las puertas del proceso electoral de Brasil, la principal economía del Mercosur, lo que indefectiblemente pondrá pausa en el diálogo. Más allá de los aspectos técnicos se necesita de la venia política para avanzar.

¿Cuáles son esos puntos sin consenso? “El ingreso de productos y las denominaciones de origen”, responden, y mencionan cuestiones “menores” del ámbito agropecuario, que fue uno de los aspectos más ríspidos de la negociación por el fuerte rechazo de productores de varios puntos del continente, con

Francia a la cabeza, acompañada por Irlanda, Hungría y Polonia, que son las naciones más proteccionistas en materia agropecuaria.

Los técnicos de ambos bloques tienen que acordar qué ocurrirá con las denominaciones de algunos productos comercializados y los sectores que los producen. Por ejemplo, el queso roquefort. En Europa hay algunos términos que están protegidos, como si se tratara de un derecho de autor, que en el Mercosur son tomados como genéricos. Por eso, el queso roquefort que se produce en la región francesa homónima es considerado el original y no debería haber otro queso que se venda bajo el mismo nombre.

Ese caso se replicó con otros 356 nombres que debían negociarse al comienzo del diálogo entre los bloques. Se trata de una negociación individual y ahora deben acordarse alternativas para encontrar una solución a los 40 restantes.

Otro de los puntos en cuestión es la liberalización del comercio de automóviles y los plazos para la desgravación de los aranceles. El Mercosur pide 15 años para completarla; Europa pide 10.

El tamaño de las cuotas de arroz o azúcar que se puedan comercializar es otro aspecto a resolver.

Por su parte, la UE también tiene la pretensión de que el Mercosur

abra el mercado para los productos lácteos, que en Europa están subsidiados, pero la región se opone.

Aunque todavía no se sabe cuál será el resultado de las negociaciones, quienes están involucrados en el proceso hablan con cautela, pero no con pesimismo. “En diciembre creíamos que lo podíamos cerrar y no pasó. Haremos todo lo posible por lograrlo. Nadie se opone”, sostuvo uno de los enviados a Bruselas.

Si hay lugar para el optimismo, en el Mercosur creen que quedó atrás el fuerte freno que Francia le había puesto al tratado por la falta de apoyo de los productores ganaderos. El gobierno de Emmanuel Macron había elevado un malestar compartido con otras naciones de la UE por la posible apertura de importaciones de carne bovina, pero en Europa afirman que este año la situación “evolució”.

El factor político será clave esta semana y se verá si se logra imponer la necesidad de firmar el “acuerdo estratégico de envergadura”, en palabras de Jorge Faurie, más allá de que queden puntos por debatir.

La negociación estará conducida esta vez por Uruguay, que ejerce la presidencia del Mercosur. Será un test para el gobierno de Tabaré Vázquez, quien hace pocas semanas dijo que su país no iba a apoyar la firma de un “acuerdito”. ●



El titular de la Corte, Ricardo Lorenzetti, y el presidente Macri

ARCHIVO

Inquietud en el Gobierno por un fallo de la Corte que define el alcance de los DNU

TENSIÓN. El tribunal debe pronunciarse sobre un decreto de Macri de política migratoria; en la Casa Rosada lo consideran un caso testigo

Maia Jastreblansky
LA NACION

La Corte Suprema tendrá la última palabra en un intrincado pleito judicial en que se debate la constitucionalidad de un decreto de necesidad y urgencia (DNU) firmado por Mauricio Macri en 2017. El caso mantiene en guardia al Gobierno, que necesitará hacer uso de ese instrumento mientras no tenga mayorías en el Congreso y en un contexto económico apremiante.

El frente judicial comenzó con una demanda colectiva que denunció la inconstitucionalidad del DNU que modificó la ley de migraciones y facilitó la expulsión del territorio nacional de extranjeros con antecedentes penales. El Gobierno recibió un fallo favorable en primera instancia, pero luego la Cámara en lo Contencioso Administrativo sentenció la invalidez constitucional del decreto.

Más allá de la cuestión de fondo, el cuestionamiento que hizo la Justicia sobre las facultades que tiene el Gobierno para hacer uso de los DNU significó un antecedente preocupante para la Casa Rosada, que necesita de esa herramienta como una válvula de descompresión. Ejemplo de ello fue la reforma previsional, que el Gobierno evaluó sacar por decreto cuando se empantanó la discusión en Diputados.

En este contexto, la Procuración del Tesoro de la Nación, que actúa como abogada del Estado en las causas de mayor relevancia institucional, presentó un recurso extraordinario para que sea la Corte la que defina la discusión.

El Gobierno jugó esa carta en un contexto de tensión con el máximo tribunal. En los últimos días, por caso, los jueces de la Corte le solicitaron una actualización presupuestaria y advirtieron que podrían "paralizar" sus actividades.

El DNU 70/2017 endureció la política migratoria. Buscaba acortar

los tiempos para expulsar a los extranjeros con antecedentes penales e imponer controles más estrictos para que puedan permanecer en el país. El Gobierno justificó la necesidad y la urgencia al señalar que existen "severas dificultades para concretar órdenes de expulsión" y al aludir a "los delitos vinculados a la narcocriminalidad" y a "un uso abusivo de la residencia precaria".

La medida generó malestares en los gobiernos de Bolivia y Paraguay, y preocupación en diferentes organizaciones, que se unieron en una demanda colectiva. "El Ejecutivo tomó prestada una facultad del Congreso, nunca explicó las razones de necesidad y urgencia y modificó las garantías del debido proceso que tienen los inmigrantes", señaló Diego Morales, abogado del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

El 19 de octubre de 2017, sin embargo, el juez en lo Contencioso Administrativo Ernesto Marinelli re-

chazó la acción de amparo colectivo y consideró que el decreto 70/2017 fue constitucional, ya que no reguló ninguna materia prohibida. "El examen del decreto se encuentra reservado, por el momento, al Congreso", dijo el magistrado.

El DNU 70/2017 tuvo un mínimo movimiento en el Congreso, que luego congeló su tratamiento: fue tratado el 16 y el 22 de febrero de 2017 por la Comisión Bicameral Permanente, que no emitió dictamen por falta de *quorum*. El Gobierno interpretó que, mientras no sea rechazado expresamente por ambas cámaras, el decreto sigue vigente.

En marzo de este año, la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo revocó el fallo de Marinelli y dictó la inconstitucionalidad del DNU sobre migraciones. Los camaristas dijeron que el decreto "avanzó sobre competencias del Congreso y presentó vicios en su causa, su objeto, su finalidad y su motivación".

El Gobierno, entonces, interpuso un recurso extraordinario con la expectativa de poder rebatir ese antecedente en la Corte Suprema. Pero al mismo tiempo envió mensajes en los que reclamó que la Justicia no se inmiscuya en las medidas del Gobierno. "La Constitución no confiere al Poder Judicial la atribución de evaluar, en cada caso concreto, el presupuesto fáctico que justificaría la adopción de decretos", dijo el procurador del Tesoro, Bernardo Saravia Frías, en un artículo publicado en el blog de su organismo.

El pedido de recurso extraordinario del Gobierno argumentó que el fallo de la Cámara "vulneró el principio republicano, la división de poderes y las prerrogativas constitucionales expresamente reconocidas a favor del Poder Ejecutivo". La Cámara concedió el recurso y elevó el caso a la Corte Suprema, que tendrá la voz final. ●

UN ATAJO PARA TEMAS POLÉMICOS

El historial

Mauricio Macri firmó 36 DNU hasta febrero de este año, según www.chequeado.com

Antidespidos

A los seis meses de gobierno, Macri fue muy criticado por firmar un decreto para vetar la ley antidespidos o la llamada "doble indemnización"

Jubilaciones

En medio de los incidentes durante el debate sobre la reforma previsional, el Gobierno evaluó imponer por decreto el nuevo régimen, pero finalmente desistió ante las advertencias del costo político que tendría



Las diferentes columnas marcharon separadas y confluyeron al final

DANIEL JAYO

La oposición se movilizó para rechazar el acuerdo con el FMI

Participaron agrupaciones vinculadas al kirchnerismo; un grupo de actores leyó un documento crítico del rumbo económico

Candela Inti
LA NACION

Diferentes sectores de la oposición unificaron sus críticas contra el Gobierno en el Día de la Independencia. Con banderas celestes y blancas, escarapelas y los dedos en V, organizaciones sociales, partidos políticos, gremios y organismos de derechos humanos confluyeron en un acto en la avenida 9 de Julio para expresar el rechazo al rumbo económico, especialmente al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el ajuste de las cuentas públicas.

El acto opositor fue similar al que se llevó a cabo el 25 de mayo pasado, a pocos días de conocerse la decisión de aceptar el financiamiento del FMI. El lema de esa fecha había sido "la patria está en peligro". La consigna de ayer fue "la patria no se rinde". Impulsaron la protesta la Asociación Argentina de Actores, La Cántora, la CTA de Hugo Yasky y figuras de la cultura cercanas al kirchnerismo.

Los actores políticos fueron diversos y, a pesar del frío y del feriado, la convocatoria fue numerosa. Si bien no partieron desde el mismo punto, confluyeron frente al Ministerio de Desarrollo Social. Las agrupaciones políticas y gremiales que asistieron están en su mayoría relacionadas con el kirchnerismo. La Cántora, Nuevo Encuentro, la Corriente Federal de los Trabajadores de la CGT y la CTA difundieron mensajes de la convocatoria.

Junto a la columna de La Cántora, vestido con pantalón y campera de jean, Máximo Kirchner se sacó *selfies* con militantes. A diferencia de Cristina Kirchner, que se mantiene con perfil bajo y en silencio, Máximo tiene últimamente un grado de mayor exposición. El viernes

participó de la inauguración del Ateneo Cristina Conducción en Almirante Brown, donde dijo: "Cambios traicionó a sus votantes con sus promesas".

El diputado kirchnerista Agustín Rossi llegó al acto junto a Daniel Filmus y dijo: "Esto es una nueva demostración del descontento popular. No hay patria libre con un gobierno que aplaude al FMI. Desde que nos gobierna Macri somos cada vez menos libres".

Como representante del gremio de Camioneros y con campera verde asistió Pablo Moyano, quien opinó que la gran adhesión de estas convocatorias se debe al "malestar creciente por las políticas económicas erróneas de este gobierno".

Las agrupaciones

Desde 9 de Julio y la avenida Presidente Roque Sáenz Peña, llegaron los movimientos sociales Barrios de Pie y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), junto al Movimiento Evita y a Libres del Sur. Los acompañaron dirigentes peronistas que optaron por no marchar con el kirchnerismo. Entre ellos, Felipe Solá, Daniel Arroyo y Fernando "Chino" Navarro. Mientras caminaban, sostenían una bandera con la frase "la independencia no se negocia, la deuda es con el pueblo".

El referente de la CTEP, Juan Grabois, y Emilio Pérsico, del Movimiento Evita, caminaban juntos por delante de las columnas.

También asistieron Nora Cortiñas y Estela de Carlotto, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y de Abuelas.

Cortiñas llegó con el icónico pañuelo blanco en la cabeza y el pañuelo verde por la legalización del aborto en su muñeca. Junto a ella iba Sergio Maldonado, y llevaba una

bandera argentina con la cara de su hermano y el reclamo "justicia por Santiago Maldonado".

Los artistas interpretaron temas musicales sobre el escenario. La ministra de Cultura Teresa Parodi y Lilita Herrero reiteraron su adhesión a los reclamos al gobierno nacional.

Además, a dos días de los fallos cruzados que finalmente no permitieron la excarcelación del expresidente brasileño Lula da Silva, desde el escenario se convocó al público a gritar "Lula libre".

A las 16, los actores Gerardo Romano y Carolina Papaleo leyeron un documento desde el escenario. A partir de la estrofa del Himno Nacional "oíd el ruido de rotas cadenas", los actores llamaron a "romper cadenas".

"Rompe las cadenas que nos impone el acuerdo alcanzado por el gobierno de Mauricio Macri con el Fondo Monetario Internacional, que solo le ofrecen a nuestro pueblo un destino de miseria planificada", indicaron.

Sostuvieron, hacia el final, que hoy "nos gobiernan agentes financieros de las corporaciones extranjeras y especuladores que hacen de la riqueza generada por las trabajadoras y los trabajadores un botín para alimentar la evasión, la fuga de capitales y la timba financiera".

Mientras, en Tucumán, el presidente Mauricio Macri participaba del acto por el Día de la Independencia.

A 1200 kilómetros de distancia, Macri dijo estar seguro de que su administración "está haciendo las cosas bien" y se dirigió a la oposición: "Este no es el momento de oportunismos y demagogias, de ser egoístas. Superemos la tendencia de algunos de ver cómo las cosas pueden salir mal". ●



Viaje. El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, estuvo en Nueva York luego de que el país fuera ascendido a mercado emergente.

LA PELEA PARA BAJAR EL DÉFICIT FISCAL

Dujovne arrancó una gira en Nueva York para llevar calma a los inversores

Mantuvo reuniones con los principales inversores en mercados emergentes. Confirmó el plan de ajuste.

WASHINGTON. CORRESPONSAL
Paula Lugones
plugones@clarin.com

Con siete reuniones en un día, el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne,

buscó ayer llevar confianza a los principales operadores e inversionistas extranjeros en Nueva York sobre la marcha del plan de ajuste fiscal y despejar preocupaciones por los desafíos políticos que se vienen.

Fuentes del ministerio de Hacienda dijeron a **Clarín** que Dujovne se había encontrado en **reuniones individuales y grupales -7 en total- con "los principales inversores en mercados emergentes"**, aunque declinaron precisar con quiénes exactamente el ministro se había entrevistado en Manhattan.

"Encontramos un apoyo total a las medidas que se vienen tomando y los inversores descuentan el cumplimiento de las metas fiscales", señalaron desde la delegación del ministro, que estuvo acompañado por su vice, Guido Sandleris, y su secretario de Finanzas, Santiago Bausili. **La intención de Dujovne era hablar directamente con los fondos de inversión** que están ya habilitados para apostar por los papeles de Argentina, luego de haber sido ascendida como mercado emergente por MSCI.

Sin embargo, según supo **Clarín**,

los inversionistas se mostraron **preocupados por los desafíos políticos para lograr alcanzar las metas** prometidas por el Gobierno al FMI en el marco del acuerdo stand by que otorgó 50.000 millones de dólares a nuestro país y que implican, entre diversos objetivos, bajar el déficit fiscal a un 1,3% del PBI para el año próximo.

"Preguntan sobre todo cómo es hoy el vínculo con la oposición, cómo vamos a trabajar sobre el presupuesto, si existe la posibilidad de un gran acuerdo político o no", señalaron las fuentes. Dujovne les explicó lo que ya

viene expresando en otros ámbitos. Que el rol del Gobierno y su cartera en particular es **trabajar constantemente con la oposición y principalmente con los gobernadores**, con un vínculo constante.

"No creemos que vaya a haber una foto en donde todos se sienten en una mesa, pero sí van a existir encuentros o puentes con la oposición donde van a haber acuerdos que nos van a permitir aprobar el presupuesto", señalaron. Y apuntaron a los hombres de negocios de Manhattan que en el tema político es en lo que el presidente Mauricio Macri, así como también Dujovne y el ministro del Interior, Rogelio Frigerio, están más focalizados en este momento.

La Casa Rosada aún no tiene los votos para sancionar el presupuesto 2019 y enfrenta una compleja negociación con las distintas ramas del peronismo en el Congreso y con los

El ministro ratificó en los encuentros que cumplirán con las metas del FMI.

governadores. Se estima que Macri no está dispuesto a ceder las metas negociadas con el FMI.

Wall Street parece no dudar de que el Presidente irá a fondo con los objetivos. Pero mientras Dujovne se reúne con los inversionistas en Wall Street, por las calles de Buenos Aires sectores vinculados al kirchnerismo y a la izquierda protestaban por las medidas del Macri y el acuerdo con el FMI. Según dijeron desde la delegación, los hombres de negocios no preguntaron por el clima social ni las protestas.

Dujovne explicó a los inversionistas cómo afectaron a la Argentina los cambios en el contexto internacional. Pero les ratificó la confianza de que iban a cumplir con las metas. "Eso nos va a permitir sanear las cuentas públicas de la Argentina de los próximos años, cumplir con todas las metas que nos propusimos y que ya anunciamos", señalaron desde la delegación.

Los inversores creen que, por lo que viene haciendo el Gobierno, las metas fiscales se cumplirán, afirman en Hacienda. Lo que quieren ver son "las chances políticas que existen cumpliendo esas metas". ■

UN DECRETO OTORGA FUERTES BENEFICIOS AL SECTOR

Sica viajó a Brasil preocupado por los subsidios de Temer a las automotrices

SAN PABLO. CORRESPONSAL
Eleonora Gosman
egosman@clarin.com

El ministro Dante Sica hizo este lunes una rápida gira por Brasilia, pero con numerosas reuniones. Allí se encontró con el ministro de Desarrollo e Industria Marcos Jorge y con el canciller Aloysio Nunes Ferreira. Pero tuvo tiempo para dialogar con el ex presidente y actual senador Fernando Collor de Mello, aquel apartado del poder en 1992. Y vio además a Dyogo

de Oliveira, titular del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). No fueron sin embargo estas citas las que motivaron su viaje. Hay un mar de fondo revuelto en las relaciones comerciales entre los dos socios. Y la clave es un decreto, firmado por Michel Temer el jueves pasado, que **otorga poderosos incentivos a la industria automotriz brasileña** en los próximos 15 años.

De hecho, un comunicado emitido por el Ministerio de la Producción expresó la preocupación por ese asunto.

"El ministro expresó su inquietud por la medida Rota 2030 (la de subsidios al sector). Y concordaron con su colega brasileño tratar el tema en la próxima reunión del comité automotor". Ocurre que **esta medida puede cambiar todas las reglas de juego** que rigen el comercio de autos entre ambos países. Ese sector nunca entró en el libre comercio, pero se esperaba que lo hiciera a mediados de 2020, donde pasaría a regir la total libertad de intercambio de vehículos entre los dos socios.

Esta nueva norma brasileña, que estuvo un año en discusión dentro del propio gobierno brasileño, significa ni más ni menos que **una subvención anual de casi 400 millones de dólares**. Para la Argentina esto no es un detalle: implica, ni más ni menos, **un fuerte estímulo para que las inversiones de las terminales automotrices opten por volar hacia Brasil** en vez de quedar en nuestro país. Inclusive, la importancia de ese "desvío" inversor aumenta a medida que se acerca la posibilidad de materializar el acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur.

Ese "crédito" tributario está pensado, en la letra del decreto de Temer, en función de "inversiones para la investigación y desarrollo" en la industria de autos. Habrá también alicientes adicionales (rebaja de impuestos) para autos híbridos y eléctricos. No

quedaron afuera los automóviles con motores de combustión: tendrán un "subsidio" que **premiará a aquellos que cumplan con la eficiencia energética a partir de 2023**.

Según el comunicado oficial, "el objetivo de la visita fue profundizar la agenda bilateral en los temas de la comisión de producción y comercio" que integran los dos países. Los asuntos preeminentes en este caso son la convergencia regulatoria que pone trabas no arancelarias al comercio bilateral. La cita de ese organismo se hará en agosto próximo, según sostuvo Sica. Y en ese contexto, a la Argentina le interesaría que hubiera algo sólido para mostrar. Desde luego, el ministro de la Producción abordó también el acuerdo con los europeos. En la última cita del Mercosur parecieron desvanecerse las esperanzas de que se firme pronto. ■

ADVIERTEN POR RIESGOS DE ESTA ESTRATEGIA EN EL MEDIANO PLAZO

El Gobierno sale a renovar Letes por u\$s1.200 millones

El Tesoro colocará deuda a 210 y 378 días con tasas que tendrán un piso de 4% y 4,5%. El elevado interés de las Lebac podría ser un obstáculo.

► El Gobierno saldrá entre hoy y mañana a captar nuevos dólares en el mercado a través de la licitación de Letras del Tesoro (Letes) en dólares a 210 y 378 días y de Bonos en moneda dual. Será en parte para financiar por lo menos una porción del vencimiento de u\$s1.200 millones al que deberá hacer frente el organismo esta semana. La operación ocurrirá a siete días del megavencimiento de Lebac, donde el Banco Central deberá renovar vencimientos por unos \$538.000 millones.

Por las Letras a 210 días, el Tesoro ofrecerá una tasa cercana al 4%, mientras que por los títulos a un año, del 4,5%. Vale recordar que la semana pasada, el Ministerio de Hacienda que conduce Nicolás Dujovne convalidó una tasa del 5,5% por títulos a un año. El tipo de cambio de referencia será el que comunique hoy el Banco Central.

La operación se llevará a cabo en un marco en el cual los inver-



Nicolás Dujovne

sos están volcándose por las tasas de las Lebac, que están comenzando a ganarle a las expectativas de devaluación. Luego del apretón monetario del BCRA de la semana pasada, con la suba de tres puntos de los encajes para captar unos \$60.000 millones, las tasas en pesos alcanzaron niveles superiores al 60%. Una muestra del atractivo por los activos en pesos es el resultado de la licitación de Letes de la semana pasada. El Te-

soro captó u\$s422 millones (u\$s 127 millones en dólares y u\$s295 millones en Lebac), es decir, las ofertas en pesos fueron nulas.

Federico Furiase, director de Eco Go, sostuvo que “intentar desarmar la bola de nieve de Lebac a costa de engrosar los vencimientos de corto plazo de Letes implica cambiar riesgo de licuación de corto plazo por riesgo de default en el mediano plazo”. El stock de Letes asciende hoy a u\$s16.000 millones. Furiase resaltó que hay que tener en cuenta “que para el programa financiero de julio 2018/ diciembre 2019, los desembolsos del FMI alcanzan para financiar la brecha de dólares, suponiendo un 50% de refinanciamiento de Letes”. “Después queda por financiar la brecha de pesos asociada al déficit fiscal y a los vencimientos de capital e intereses en pesos, sumando un total de u\$s 15.000 millones con un refinanciamiento de repo con bancos de u\$s 4.000 millones.

LOGRAN EMPATARLE A LA INFLACIÓN ESPERADA

Para ahorristas: tasas de plazo fijo ya en el 30% anual

● Arrancó el segundo semestre y las tasas de interés acompañan la tendencia del mes pasado en línea con la estrategia contractiva del Banco Central. Si bien aún las tasas ofrecidas a los ahorristas de plazo fijo siguen por debajo de los rendimientos de las Lebac, ya no han quedado tan rezagadas frente a las expectativas inflacionarias. En la actualidad, según datos oficiales, el promedio se ubica en 30,68% nominal anual para colocaciones en pesos a 35 días de plazo de hasta \$100.000, mientras que para los argendólares (depósitos privados en dólares) siguen por debajo del 1% anual (0,84% anual promedio). Claro que por depósitos a plazo de más de un millón de pesos las tasas promedio superan el 33% anual.

A continuación, lo ocurrido el mes pasado, según el BCRA.

● En los mercados de préstamos interfinancieros, las tasas de interés tuvieron una trayectoria alineada con las de referencia del BCRA. La tasa de call a 1 día promedió 39,4% (+1 punto) y la tasa a 1 día entre entidades financieras en el mercado garantizado (rueda REPO) se ubicó en 37,8% (+1,8 puntos).

● La tasa de interés de los adelantos en cuenta corriente de más de \$10 millones y hasta 7 días a empresas se movió en línea con las de los mercados interfinancieros: promedio 43,1% (+1,8 puntos).

● Las tasas de interés pasivas también exhibieron aumentos, influenciadas por el incremento del rendimiento de las Lebac: la TM20 -tasa por depósitos a plazo fijo de \$20 millones o más, de 30 a 35 días de plazo- de bancos privados finalizó en 33,9% (+2,8 puntos); mientras que la BADLAR -tasa por depósitos a plazo fijo de \$1 millón y más, de 30 a 35 días de plazo- de bancos privados terminó en 32,7% (+2,7 puntos).

● En el segmento minorista, la tasa de interés pagada por los depósitos a plazo fijo de hasta

\$100.000 y hasta 35 días, finalizó junio en 28,6% (+2,9 puntos).

● Las trayectorias de las tasas de interés activas fueron más heterogéneas, aunque en general promediaron en valores superiores a los observados en mayo, cuando habían mostrado tendencias crecientes. La tasa de los préstamos personales promedió 44,3% (+2,2 puntos) mientras que las tasas de las líneas destinadas a financiar la actividad de las empresas subieron 4,4 puntos para documentos a sola firma al 36,4%; 3,1 puntos para documen-

tos descontados al 38,3%.

● En lo que respecta a las financiaciones ajustables por UVA, los créditos hipotecarios se otorgaron a una tasa promedio ponderada por monto de 6% (+1 punto) reflejando los incrementos anunciados por las entidades que más operan en este segmento. La tasa de los créditos personales denominados en UVA también creció 1,1 punto, al 12,9%.

● Las tasas pagadas por los depósitos a plazo ajustables por UVA se mantuvieron en valores similares a los de mayo: por depósitos de 90 días promedió 4,2% mientras que por depósitos en torno a 180 días alcanzó 3,8% (-0,3 punto).

HUBO UN FUERTE AUMENTO DE LAS FINANCIACIONES VÍA TARJETAS

En junio siguió el boom de créditos privados: crecieron \$77.814 M

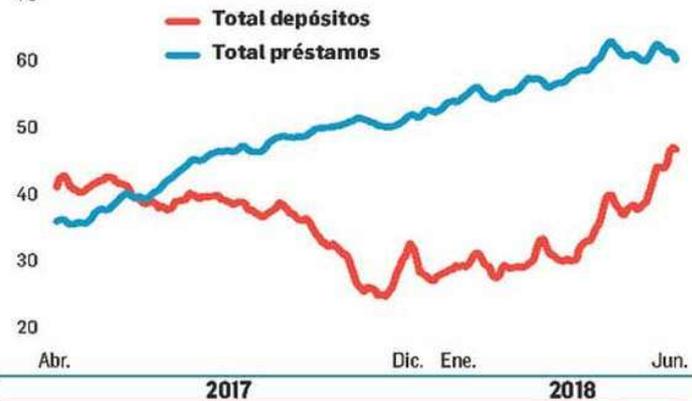
El Mundial de Rusia jugó a favor de los bancos y de las cadenas de electrodomésticos. Se desaceleran los préstamos hipotecarios por el dólar.

➤ A pesar del apretón monetario en junio los préstamos al sector privado mantuvieron un alto crecimiento. Los créditos en pesos crecieron \$32.124 millones promedio mensual y los nominados en dólares \$45.690 millones, de modo que el total de financiaciones al sector privado sumaron \$77.814 millones. Si bien el crecimiento se desaceleró, dado que los créditos en pesos crecieron un 2,2% mensual (50,1% interanual) y venían de un 2,6% en mayo y 3,1% abril, mientras los de dólares acusan una caída de 0,9% mensual en junio frente al aumento del 1,4% y 1,9% en abril y mayo, respectivamente. Claro que el stock de préstamos en dólares acusa el impacto de la devaluación, por lo que los saldos equivalente en pesos más que se duplicaron cada mes desde abril.

“La única línea de crédito que no desaceleró su crecimiento respecto a mayo fue la de las financiaciones con tarjetas de crédito, favorecidas por los mayores consumos que suele haber en época del Mundial de Fútbol, asociados al turismo y a la compra de electrodomésticos (más precisamente televisores)”, destaca el BCRA en su Informe Monetario de junio. Así, la trayectoria ligeramente descendente que venían presentando las financiaciones mediante tarjetas comenzó a revertirse con un importante crecimiento de la segunda quincena de mayo, que dejó un “arrastré estadístico” positivo para junio. “En general, el financiamiento con tarjetas de crédito ha sido superior a partir de las últimas semanas de mayo en aquellos años en los que se jugó la copa mundial de fútbol (2006, 2010, 2014 y 2018). De esta forma, los préstamos mediante tarjetas crecieron 2,1% en términos reales

PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS EN SECTOR PRIVADO

Pesos y moneda extranjera; variación interanual promedio 7 días, en %



Fuente: BCRA

y sin estacionalidad, mientras que en términos nominales aumentaron 5,2% en el mes (\$15.980 millones), acumulando un crecimiento de 35,7% en los últimos doce meses”, explica el BCRA. “En cambio, los préstamos personales -otra de las líneas destinadas a financiar el consumo de los hogares- presentaron una disminución de 0,2% en términos reales y ajustados por estacionalidad. En términos nominales crecieron 1,6% en junio, y alcanzaron una variación interanual de 48,8%”.

Con respecto a los préstamos con garantía real, los hipotecarios desaceleraron marcadamente su ritmo de crecimiento, en un contexto de fuerte volatilidad en el mercado cambiario. En términos reales y ajustados por estacionalidad crecieron 3,3% mensual mientras el crecimiento nominal fue 5,1% (\$9.290 millones), acumulando en los últimos 12 meses un incremento de más de 160%. El financiamiento en UVA siguió representando alrededor del 90% de

los préstamos a personas físicas. Por su parte, los préstamos con garantía prendaria registraron una caída por segundo mes consecutivo, del 0,9% en términos reales y ajustados por estacionalidad, mientras que en términos nominales presentaron un aumento de 1,5% (\$1.520 millones) y su crecimiento interanual se ubicó en 48,1%.

En relación con los préstamos comerciales, ajustados por inflación y desestacionalizados, los adelantos dejaron de crecer, luego de mostrar una tendencia ascendente entre febrero y mayo; no obstante, en términos nominales se incrementaron 1,5% (\$2.390 millones), con una variación interanual de 57,8%. Por su parte, las financiaciones instrumentadas mediante documentos continuaron con la tendencia descendente que vienen mostrando desde abril, al registrar en junio una caída de 1,8% en términos reales y ajustados por estacionalidad y del 1,3% nominal (\$3.700).

DECLARACIONES DEL MINISTRO IGUACEL SUSCITAN CUESTIONAMIENTOS EN EMPRESAS

Gas: petroleras reclaman que se respeten contratos firmados

El nuevo titular de Energía viene anticipando nuevas subas de tarifas en setiembre y octubre, y apertura de la competencia, pero está generando críticas e interrogantes.

Silvia Peco
 speco@ambito.com.ar

Tras la salida de Juan José Aranguren, el Gobierno no puede definir todavía qué ocurrirá con las tarifas de gas y electricidad en lo que resta del año, porque falta medir el impacto de la crisis cambiaria en la economía y las condiciones políticas para anunciar nuevos aumentos. Pero las declaraciones del ministro Javier Iguacel ya están generando reclamos empresarios, como el de las petroleras que recuerdan que tienen contratos firmados con las distribuidoras de gas que establecen nuevos precios en dólares para el producto a partir de octubre.

En realidad, Iguacel viene insistiendo con mensajes que provocan susceptibilidades en todas las empresas energéticas, las que esperan el cumplimiento de lo que el Gobierno se comprometió a hacer en los últimos dos años, a través de la renegociación de tarifas o las licitaciones para generación térmica y no convencional, y fijando un sendero para el precio del gas en boca de pozo.

El titular de Energía insiste en que las próximas subas serán en setiembre y octubre. Se supone que en el primer caso se ajustarán las tarifas de electricidad y en el segundo las de gas. Pero en realidad, según el marco regulatorio el precio mayorista de la energía se debe fijar en mayo y noviembre de cada año, con revisiones trimestrales en agosto y febrero. En agosto, además debe aplicarse el ajuste por inflación en los márgenes de

Edenor y Edesur.

La experiencia muestra que no tiene que ser exactamente así porque el año pasado, debido a las elecciones legislativas, los aumentos en las tarifas de luz y gas recién se autorizaron en diciembre. Pero ahora en las empresas crecen las dudas sobre el futuro debido, entre otras cosas, a la crisis cambiaria.

Si el precio mayorista de la energía, que rige para todo el país, se fija en setiembre, Cammesa seguirá sumando deuda con las generadoras porque desde mayo está pagando menos de lo previsto al no tener los pesos suficientes para pagar la electricidad si se consideran los precios fijados en dólares.

Ese desbalance de Cammesa no puede, por lo menos en teoría, cubrirse con más subsidios del Estado. Y por eso en las eléctricas surgen interrogantes sobre las inversiones en generación térmica ya realizadas, y en las no convencionales, como la eólica, que se deberían concretar en estos meses. En ambos casos, Cammesa se comprometió por contratos a pagar precios en dólares por períodos de 15 a 20 años.

En el caso de transportistas y distribuidoras de ambos energéticos, la revisión tarifaria integral implica el ajuste semestral por índices de inflación. Si la actualización no se cumple, el Estado debe establecer en qué plazo se hará el traslado a las tarifas, incluyendo el costo financiero por el retraso. O bien debe renegociar con el sector empresario el plan de obras comprometidas cuando se autorizó la revisión integral hasta



CUESTIONAMIENTOS. Los recibe Iguacel, porque aún no está claro qué ocurrirá con las tarifas energéticas en lo que resta del año.

Cambió el ministro pero el Gobierno está atado por la política de Aranguren y los contratos que se firmaron en 2016 y 2017.

2021. Pero está claro que no están dispuestas a aumentar menos que la inflación, aunque Iguacel dijo lo contrario en un programa de televisión.

El precio del gas es el otro problema, prácticamente el mayor por el impacto de ese valor en el precio mayorista de la energía porque más del 60% de la generación depende del fluido. En el tema, Iguacel se declaró partidario de que las productoras de gas compitan para vender el producto

verano se sigue importando de Bolivia y en otoño e invierno se añaden el GNL para los buques regasificadores. Dicho de otra forma, si el gas falta, no se puede competir por volumen.

Por lo que se sabe, hasta ahora Cammesa consume gran parte del gas importado que le suministra Enarsa, la empresa estatal que se ocupa de comprar a Bolivia y contratar los barcos de GNL. La gran industria que compra el producto directamente a las petroleras, no quiere pagar el gas importado, y no sería racional que la demanda residencial y de las pymes sea la que lo adquiera (aun cuando el gas importado se termine pagando con el precio de la electricidad).

La dificultad es mayor porque las distribuidoras tienen ya firmados contratos con las petroleras para el gas del período octubre-marzo, con precios más altos en dólares que los actuales, porque cuando se suscribieron esos documentos se contempló la tablita ascendente de valores que había fijado Aranguren en 2016 con la resolución 212.

Así, cambió el titular de la cartera energética pero el Gobierno está atado por la política del anterior ministro y los contratos que se firmaron en 2016 y 2017. Dentro de Cambiemos hay quienes impulsan un replanteo, como algunos referentes energéticos de la UCR, pero por ahora no son escuchados.

a Cammesa y a las distribuidoras que después lo entregan a residenciales, comercio y parte de la industria.

La propuesta no contempla que en la Argentina falta gas para cubrir la demanda porque en pleno

BCRA ANUNCIA HOY DECISIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

ADR subieron hasta un 7,4% en Wall Street

Fue en medio de un gran optimismo de los inversores.

Esperan por la presentación de balances en Nueva York.

► Los ADR Argentinos cerraron ayer en Nueva York con fuertes subas, que llegaron a superar el 7% en algunos casos, en medio de un mayor optimismo por la presentación de los resultados empresariales en Estados Unidos. Fue en una rueda en que la plaza local se mantuvo parada debido al feriado del Día de la Independencia, pero en un contexto en que la confianza por los títulos argentinos está comenzando a recuperarse poco a poco, tras la mayor estabilidad cambiaria de la semana pasada. Parte de los avances de ayer deberían verse plasmados en las operaciones de hoy.

Como suele ser habitual para el caso argentino, las principales ganancias las anotaron las firmas de los sectores energético y financiero, algunos de los rubros favoritos de los bancos de inversión en el exterior, debido a su gran potencial. Pampa Energía (+7,4%) lideró los avances, mientras que Edenor (+7%) y Banco Macro (+4,3%) completaron el podio. Más abajo se

ubicaron Banco Francés (+4,2%), YPF (+4%). Transportadora Gas del Sur (+3,9%), Tenaris, Ternium (ambas subieron 2,8%), Loma negra (+2,5%), Supervielle (+2,3%), Telecom Argentina (+2,2%). También finalizaron en terreno positivo Cresud (+2%), Despegar (+1,4%), IRSA (+1,1%), Central Puerto (+1,1%), Grupo Financiero Galicia (+0,8%) y Corporación América (+0,5%). La única firma en finalizar con pérdidas ayer fue MercadoLibre, que anotó una merma del 1%.

Los operadores están viviendo un clima de mayor optimismo con los activos argentinos, luego de ser golpeados por la turbulencia cambiaria, donde la devaluación superó el 30% en solamente entre fines de abril y junio. De todas formas, aún prevalece la cautela entre los inversores, más teniendo en cuenta las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos.

Por otra parte, los inversores se mantendrán alertas hoy a la licitación de Letes y del bono dual del Ministerio de Finanzas, pero también al actuar del Banco Central, que dará a conocer su decisión sobre la tasa de política monetaria, luego de la fuerte suba de las tasas de las Lebac en el mercado secundario, que la semana pasada llegaron a superar el 60%. Parece que los inversores se encuentran cómodos con rendimientos entre 50% y 60%.

MESA POLÍTICA AMPLIADA SALDRÁ A CONTENER A RADICALES QUE AMENAZAN CON FISURAR EL INTERBLOQUE

Macri ordena frenar interna Carrió-UCR para evitar ruptura

Los tres gobernadores se reunirán hoy en Casa Rosada con Peña, Frigerio, Vidal y Larreta. El radicalismo amenaza con salir del interbloque Cambiemos en Diputados. Mediación de urgencia.

Ezequiel Rudman
erudman@ambito.com.ar

▶ Marcos Peña ablandó a Elisa Carrió. Emilio Monzó contactó a Mario Negri y Rogelio Frigerio tendió puentes con los gobernadores UCR Gerardo Morales (Jujuy), Gustavo Valdés (Corrientes) y Alfredo Cornejo (Mendoza). Los tres radicales serán recibidos hoy en Casa Rosada por la mesa política de Mauricio Macri que también integra María Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta. La orden presidencial que figura al tope de las prioridades del ala política del Gabinete es, al menos, anestesiar la interna expuesta que animaron la diputada de la Coalición Cívica y el mandatario mendocino el fin de semana por problemas de cartel pero con el debate por el aborto de trasfondo.

En el momento económico y político más delicado de la gestión Macri, los socios oficialistas de la UCR y de la Coalición Cívica salieron a exponer la interna propia hasta rozar el paroxismo. Carrió inició la provocación y Cornejo, en vez de dejar pasar la ofensa, redobló la apuesta y la acusó públicamente de conspirar contra los intereses del Gobierno nacional. La crisis escaló al interior del interbloque oficialista que comanda el radical Mario Negri, el único que intentó calmar la pelea pública de los principales vigas estructurales de la coalición de Gobierno.

El Presidente se prepara para la batalla del Presupuesto 2019, con bilaterales casi diarias ante gobernadores del PJ. Pero en el medio apareció una fisura en su propio interbloque. Es la segunda vez en menos de dos meses. El primer incidente de "fuego amigo" también lo protagonizaron Cornejo y Carrió al desautorizar la política de tarifas de la Casa Rosada. El pan peronismo aprovechó la grieta de Cambiemos, se unió para convertir en ley un proyecto que frenaba la suba de tarifas y empujó a Macri al veto presidencial.

El fin de semana largo, tanto el jefe de Gabinete, como el minis-



ORDEN. Macri estuvo ayer en Tucumán junto al peronista Juan Manzur; lo acompañó Juliana Awada. El Presidente les ordenó a Marcos Peña y a Rogelio Frigerio desactivar la interna expuesta entre los radicales y "Lilita".

Carrió juega al límite con la UCR. La orden de Cornejo de iluminar de verde las sedes de los comités radicales para apoyar la ley de aborto en el Senado enfureció a la diputada.

tro del Interior y titular de la Cámara de Diputados se encargaron de intercambiar mensajes con los protagonistas de esta nueva interna expuesta. Les transmitieron el fastidio presidencial y la urgencia que demanda cohesionar Cambiemos en un momento crítico del Gobierno. Ayer el Presidente lo admitió en Tucumán: "Estamos atravesando una tormenta". La incipiente salida de la corrida cambiaria no alcanzó para recuperar metas de inflación por debajo del 30% anual. El Gobierno directamente tuvo que desestimar las

proyecciones de aumentos de precios para lo que resta de 2018 y ni siquiera incluyó un valor de referencia del dólar en el adelanto del Presupuesto 2019.

Carrió juega al límite con la UCR. La orden de Cornejo de iluminar de verde todas las sedes de los comités radicales para apoyar la aprobación de la ley de aborto en el Senado enfureció a la diputada de la Coalición Cívica, que ya en Diputados había amenazado con "romper" Cambiemos. Después de que "Lilita" asegurara que maneja a los radicales y que harán lo que ella diga, los gobernadores de la UCR redoblaron la apuesta y dejaron trascender la posibilidad de abandonar el interbloque Cambiemos en Diputados para votar cada ley que envíe el Poder Ejecutivo "a la carta".

El radicalismo se siente marginado de la coalición oficialista no sólo por las provocaciones políticas de Carrió y el gélido vínculo que atraviesa Cornejo con el Presidente. La hermética negociación de la Casa Rosada con cada uno de los gobernadores peronistas aumenta la desconfianza de los radicales de cara al cierre de listas 2019 en las provincias.

Macri ya advirtió que avanzará con la aprobación del Presupuesto 2019, y en especial con la meta de déficit fiscal del 1,3% del PBI para 2019, haya o no acuerdo con el peronismo. Sin embargo, su objetivo es cerrar el apoyo del PJ antes del 15 de septiembre, fecha límite para enviar el proyecto al Congreso.

Al disertar en Entre Ríos, Carrió había dicho: "Si yo tuviera interés, habría una interna y no tengo interés en ningún cargo. En consecuencia, la alianza está asegurada. Y los radicales harán lo que nosotros digamos...". La respuesta de la UCR llegó con un comunicado de la conducción del centenario partido, en el que le reclamó "seriedad" y "respeto" a Carrió, al tiempo que la acusó de hacer un "stand up".

El radicalismo que preside Cornejo subrayó: "Somos un partido político nacional, soberano en sus decisiones y democrático hacia adentro. No un proyecto personal ni un liderazgo mesiánico". "Que nos diga Carrió, realmente, cuánto aporta hoy a Cambiemos y a las políticas del Gobierno nacional. Seguramente sea menos que las propinas que deja", ironizó el radicalismo, al recordar la polémica frase que lanzó la diputada esta semana, para instar a la clase media a mantener las "propinas" y las "changas". Además, la conducción de la UCR advirtió que "la frivolidad discursiva alimenta de manera peligrosa a la oposición".

Un informe privado advierte que la desregulación financiera expone a la Argentina

Lo peor está lejos de haber pasado

Por Federico Kucher

La semana pasada hubo una baja del dólar, un rebote del precio de las acciones y una caída en el riesgo país. El equipo económico celebró la situación planteando que lo peor de la crisis cambiaria pasó y que el resto de julio terminará de consolidarse la estabilización del mercado. Un informe del Observatorio de Coyuntura Económico y Políticas Públicas al que accedió a este diario muestra que la tranquilidad de los funcionarios confunde deseos con realidad: el país sigue cada vez más expuesto a los vaivenes de las finanzas internacionales. El documento menciona que la decisión de desregular de forma absoluta los flujos de capitales generó una profunda dependencia a los cambios en el ciclo financiero internacional y que sin controles a la cuenta capitales inevitable frenar los episodios de crisis cambiaria. El trabajo detalla que incluso las noticias que parecen alentadoras como la entrada del país a la categoría emergente del MSCI agravan los problemas de inestabilidad macroeconómica.

“El mundo está terminando con el experimento monetario más grande de la historia (reducción a casi cero de las tasas de interés en los países desarrollados) y eso potencia el riesgo de tensiones para los países emergentes”, indicó el Observatorio. Agregó que “la nueva etapa de endurecimiento de las condiciones monetarias en los Estados Unidos debería poner en estado de alerta a los países no desarrollados para afrontar los efectos negativos. Se espera por ejemplo que la entrada de capitales a las economías emergentes pueda reducirse en un cuarto a partir del próximo año”. Planteó que “la Argentina, en este escenario de mayor incertidumbre de las finanzas internacionales, rema contra la corriente en materia de regulación financiera y macro prudencial. Se abre cada vez más a los movimientos de capitales en lugar de protegerse”.

Pese a las promesas de estabilización que formula el Gobierno, la decisión de no controlar el flujo de capitales deja a la economía nacional a merced de los cambios en el ciclo financiero internacional. Haber obtenido la categoría emergente agrava la situación.



El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, deberá lidiar con nuevas crisis financieras.

El documento del Observatorio, que lleva la firma de los investigadores Julián Grancharoff, Iván Martínez y Pablo Wahren, asegura que los países de América latina en los últimos ocho años aumentaron su vulnerabilidad por el alza de la deuda externa y el déficit de la cuenta corriente (potenciado por la baja en el precio de las materias primas). “Los pasivos externos de la región subieron a un ritmo del 10 por ciento por año entre 2010 y 2017, una cifra superior respecto de lo que pasó en el resto de los países emergentes”, detallaron. Esta situación obli-

ga a repensar las políticas de regulación de los movimientos de entrada y salida de divisas de la economía para evitar volatilidad cambiaria e impactos financieros.

La Argentina en los últimos dos años y medio fue uno de los países de la región en donde se aceleró notablemente el nivel de la deuda externa, al incrementarse en más de 100 mil millones de dólares netos (20 por ciento del PBI). El rojo de la cuenta corriente alcanzó además los 5 puntos del PBI, un déficit que triplica el registrado en otros países de Latinoamérica. La decisión del

equipo económico ante estos desequilibrios no fue incorporar controles con fines macro prudenciales sino que se optó por terminar de desregular la entrada y salida de las inversiones financiera de corto plazo. “Se celebraron incluso anuncios como el guiño del MSCI para hacer pasar al país de fronterizo a emergente. Pero esto en lugar de aportar soluciones genera mayor volatilidad e incertidumbre en el mediano plazo. Uno de los condicionamientos del MSCI para terminar de ratificar la nueva calificación es que no se agreguen controles de capitales”.

Los economistas del Observatorio explicaron que los capitales que invierten en base a los índices del MSCI no mirarán si la economía argentina mejoró sus cuentas externas o si consiguió equilibrar el presupuesto. “Los fondos que invertirán a partir del cambio de la calificación entrarán o saldrán en función del humor de los mercados globales y no de los fundamentos de la economía local. Esto, en palabras simples, implica potenciar la exposición del país al factor de riesgo global tanto para los flujos de capital como para el precio de los activos locales”, cerró.

En el Día de la Independencia, una multitudinaria manifestación rechazó el endeudamiento con el FMI

“Sólo le ofrecen al pueblo un destino de miseria”

Por Julián Bruschtein

“Romparamos las cadenas de un ciclo veloz y brutal de endeudamiento externo, que pretende condenar a generaciones de argentinas y argentinos a seguir pagando los negocios que están haciendo unos pocos”, se escuchó decir, desde los altavoces del escenario, al actor Gerardo Romano cuando leyó la proclama consensuada por las distintas organizaciones políticas, sociales, sindicales y culturales que ayer convocaron a una manifestación por el Día de la Independencia bajo la consigna “La patria no se rinde”. Cientos de miles de personas, según los organizadores, participaron con banderas argentinas y carteles expresando su rechazo al acuerdo del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

“Nunca me acostumbraré a esa señora buscando basura en la puerta de mi casa, nunca me acostumbraré a tu carita de hambre pidiéndome algo para comer, nunca me acostumbraré.” La canción que el grupo de rock folclórico Arbolito tocaba en el escenario era coreada por la gente que llegaba empujando en banderas argentinas y en medio de los carteles que expresaban el desacuerdo con las políticas de Cambiemos.

Desde las 13 la oleada de personas fue orillando el escenario montado mirando hacia el sur, en las avenidas Belgrano y 9 de Julio. Ya estaban allí algunos de los convocantes, como las cantantes Liliana Herrero y Teresa Parodi, acompañadas por el guitarrista Juan Falú. Mientras desde el fondo de la avenida se acercaban las columnas de las organizaciones políticas y los movimientos sociales, a metros del escenario ya se encontraba la columna de la Corriente Federal de Trabajadores, la línea más combativa de la CGT. Poco más atrás, la bandera de la Asociación de Trabajadores del Estado portaba mostraba a Germán Abdala con su distintivo “Fortalecer el Estado para liberar la Nación”. Los dirigentes Omar Plaini, del gremio de Canillitas, y Pablo Moyano, de Camioneros, y su hermano Facundo, diputado del Frente Renovador, al igual que Felipe Solá, se mezclaban con los dirigentes de las CTA, Hugo Yasky y Pablo Micheli, que también se concentraron con sus columnas.

Los movimientos sociales marcharon detrás de los agrupamientos que lanzaron en los últimos meses. Estaban el Movimiento Evita, Barrios de Pie, la Corriente Clasista y Combativa y el Partido de los Trabajadores del Pueblo junto a En Marcha, el armado electoral con el que intentarán confirmar en las urnas su militancia en los barrios y las calles. Allí estaban uno de los coordinadores de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, Juan Grabois, el dirigente del Movimiento Evita Emilio Pérsico,

La movilización fue convocada por organizaciones sociales, políticas, sindicales, culturales y de derechos humanos que reclamaron un cambio del rumbo económico. “Romparamos las cadenas que nos impone el acuerdo alcanzado por el gobierno de Macri con el FMI”, plantearon.



“La patria no se rinde” y “La independencia no se negocia” fueron las principales consignas de la protesta.

y el de Barrios de Pie Daniel Menéndez. También el diputado Leonardo Grosso, del Evita.

En las filas del Frente para la Victoria destacaban los diputados Agustín Rossi, Axel Kicillof y Máximo Kirchner. Entreverados entre banderas y tacuaras también estaba Mayra Mendoza, Daniel Filmus y Jorge Taiana, además de Martín Sabbatella, en la columna de Nuevo Encuentro, Cristina Álvarez Rodríguez y Luis D’Elia. De a miles, las familias también iban llegando. Padres con sus hijos de la mano o sobre los hombros, madres con sus parejas e hijos en cochecitos, cientos de abuelos abrigados por el frío que no pareció detener la necesidad de manifestarse en contra de las políticas neoliberales. “La patria no se rinde” y “La independencia no se negocia” fueron algunos de los carteles que encabezaban las columnas.

Con el presidente Macri lejos del reclamo, por su viaje a Tucumán, los actores Gerardo Romano y Carolina Papalco comenzaron a leer la proclama central del acto. En el escenario, la presidenta de Abuelas de Plaza de

Mayo, Estela Carlotta, y las dirigentes de Madres de Plaza de Mayor Linea Fundadora, Nora Cortiñas y Taty Almeida, escuchaban sentadas y asentían ante cada una de las palabras. “Romparamos las cadenas que nos impone el acuerdo alcanzado por

el gobierno de Mauricio Macri con el FMI, que sólo le ofrecen a nuestro pueblo un destino de miseria planificada”, bramó Romano al leer la primera parte del escrito, y agregó: “Romparamos las cadenas de un ciclo veloz y brutal de endeudamiento ex-

terno, que pretende condenar a generaciones de argentinas y argentinos a seguir pagando los negocios que están haciendo unos pocos”. Enfundado en el pañuelo verde de la lucha por el derecho de las mujeres a elegir sobre sus cuerpos, el actor desta-

có que “la deuda externa contraída por el gobierno de Mauricio Macri es ilegal e ilegítima, ha tenido como destino exclusivo engrosar los balances de un puñado de grandes corporaciones”, e indicó, en medio de los aplausos, “que la paguen ellos, y no vengan nunca más a recurrir al sacrificio de los humildes y explotados”.

Los insultos contra Macri arrebaban mientras los actores continuaban con la proclama. “Romparamos las cadenas de la dependencia económica que nos pretenden imponer con el desmantelamiento de nuestra industria y la destrucción del aparato productivo y solidario de nuestras economías regionales”, señalaron, siguiendo un texto que se centró en la idea de independencia. “Hay que frenar la libre importación, hay que detener los acuerdos de libre comercio que mendiga Mauricio Macri y los gerentes que gobiernan por Estados Unidos y Europa, hay que defender nuestras pequeñas y medianas empresas de la ofensiva de las grandes corporaciones”.

También apuntaron: “Debemos luchar para que haya más abrazos de abuelas y nietos. Alcanzar la justicia, para que el único destino de los genocidas sea la cárcel común, per-

“La deuda externa ha tenido como destino exclusivo engrosar los balances de un puñado de grandes corporaciones.”

petua y efectiva, para que no permanezcan impunes los asesinatos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, para que de forma inmediata recuperen la libertad todos los presos políticos de la Argentina”. Y destacaron que hay que “desmantelar la corporación judicial, para alcanzar la Justicia, porque nos acerca a nuestro sueño de libertad”.

“No vamos a frenar hasta que se vaya el FMI”, aseguró a **Página 12** el dirigente piquetero Juan Marino, mientras se acercaba el momento de cantar el Himno Nacional, previsto como cierre del acto. “Esta movilización popular antecede a las semanas de lucha piquetera que se vienen por el aumento de la Asignación Universal por Hijo, un aguinaldo social y la ley de emergencia alimentaria”, destacó.

La declaración llegó a su fin: “Somos un pueblo digno y con mucha memoria. Asumimos con profunda responsabilidad histórica seguir luchando hasta alcanzar nuestra definitiva independencia. La patria no se rinde”. Antes del Himno, se escuchó el ya clásico MMLPQIT.



Madres y Abuelas de Plaza de Mayo acompañaron la manifestación desde el palco.

Suben hasta 9% los autos nuevos y en el año ya acumulan un aumento del 28%

En mayo y junio, con el salto del dólar el precio trepó 16%

Francisco Martirena Auber
fmartirena@baenegocios.com
@martirena74

Producto de la devaluación del peso, los vehículos cero kilómetro subirán desde hoy entre 4 y 9%, según las marcas, lo cual agravará la situación de las ventas durante este mes, en un panorama que luce sombrío para el sector automotriz.

Fuentes del segmento comercial detallaron a BAE Negocios que los nuevos incrementos en las listas de precios de las concesionarias comenzarán a notarse desde hoy, en una escala que irá del 4% al 9 por ciento. Las fuentes indicaron que desde el inicio de la megadevaluación, a fines de abril, el promedio de aumento de todas las marcas fue de nada menos que el 16 por ciento.

El dato toma mayor relevancia si se tiene en cuenta que en el acumulado desde enero, los incrementos en vehículos nuevos ya alcanzan el 28%, es decir casi el doble de la inflación registrada durante el primer semestre del año. En los salones de venta, los vehículos que tuvieron subas más elevadas fueron los del Volkswagen, Renault y Fiat, que se encarecieron 22%, 22% y 21%, respectivamente con el salto del dólar.

Del mismo modo, si se obser-

Cada vez más caros



va el alza de los precios en todo el año, las mismas terminales se ubican en ese orden, entre las tres primeras (33%, 32% y 32%). La venta de automóviles en la Argentina comenzó un declive que se podría extender por todo el resto del año. Por efecto de los aumentos de precios y la devaluación, el mes de junio cerró con 64.000 patentamientos, muy lejos de los 83.000 patentamientos que había mostrado el mes de mayo, y con una proyección 2018 revisada a la baja del millón

En las concesionarias, los vehículos que más subieron son los de VW, Renault y Fiat

de vehículos a 875.000 unidades.

Fuentes sectoriales graficaron que "los salones de venta están congelados, prácticamente sin la visita de interesados en comprar. En la comparación interanual con julio del 2017, la actividad también será inferior y calculamos que en el resto de

los meses". De esta forma, si bien el acumulado del primer semestre fue de 500.500 vehículos, una cifra muy positiva, en las concesionarias no dudan del escenario de 875.000 unidades para el 2018, por debajo de las expectativas iniciales del millón de vehículos que había a principios de año.

"Aunque los autos en dólares están baratos, inciden los aumentos de precios. La clase media que seguía comprando modelos económicos ya no lo está haciendo por la incertidumbre del dólar y la pérdida del poder adquisitivo", señalaron las fuentes. "La caída en el segundo semestre va a ser del 15% versus el segundo semestre de 2017", estiman en el sector comercial.

La nueva meta de 875.000 vehículos anuales es la segunda revisión de las concesionarias que pasaron primero del millón de unidades a 930/940 mil. "También existe el componente del gran peso tributario que es un debate todavía pendiente con el Gobierno y las provincias, y los muy bajos niveles de rentabilidad", dicen en las concesionarias. "Por las dificultades económicas, la gente desplaza en parte las compras de autos de gama media a baja o popular. Las ventas de los modelos del segmento medio caen más del 20 por ciento", apuntaron.

BAE

Menos tensión sobre acciones locales: abren la semana con subas de hasta 8% en EE.UU.

Contexto externo promete llevar calma al Merval

Los activos argentinos tuvieron un buen arranque de semana en Wall Street, y prometen darle algo de aire al mercado local para consolidar la calma que la semana pasada reinó en la city después de un junio para el olvido. Con el sector energético y el bancario a la cabeza, las acciones que cotizan en Nueva York cerraron con subas de hasta 8% en un día en que no hubo operaciones en la Bolsa local por el feriado del 9 de julio.

Así, los papeles de Edenor treparon 8,02%, seguidos por los de Pampa, que cerraron 7,35% por encima del precio del viernes. Entre los bancos, se destacaron las acciones del Macro, que subieron 4,27% y las del Francés, con un alza de 4,24%. Las subas también responden un rebote por compras de oportunidad después de la fuerte bajas que vienen registrando en los últimos meses. En el año, de hecho, todos los papeles argentinos que cotizan en Wall Street anota números en rojos, con pérdidas de hasta 50% en algunos casos.

Si bien estas subas no garantizan que hoy el Merval opere

en alza, el propio arbitraje hace que se genere un impulso alcista en la apertura, y adelantan también un clima menos hostil para los mercados emergentes. La tasa de los bonos del Tesoro estadounidense a 10 años, en tanto, apenas subió del 2,82 del viernes a 2,86%.

El contexto internacional fue clave para sostener las subas de los activos locales ayer. En rigor, los índices Dow Jones y S&P 500

Los papeles de Edenor subieron 8%, los de Pampa ganaron 7,3% y los de Banco Macro, 4,3%

cerraron su mejor sesión en más de un mes, impulsadas por las acciones bancarias que treparon por la expectativa de que los resultados que presenten esta semana sean buenos.

Las acciones industriales, energéticas y de consumo discrecional también avanzaron, mientras que las de empresas de servicios públicos y telecomunicaciones del S&P -que estuvieron recientemente entre las de mejor desempeño- fueron las

DEFINEN TASA

Hoy, reunión de Política Monetaria

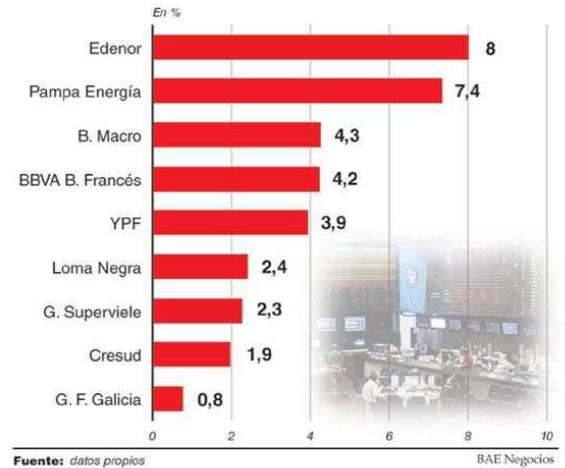
El Banco Central definirá hoy el nivel de la tasa de Política Monetaria, que hoy se ubica en el 40% anual. En el mercado las aguas están divididas entre quienes creen que la subirá y que la mantendrá, aunque todos coinciden en que seguirá con su sesgo contractivo y esperan más señales en el comunicado que difunda tras el encuentro.

En la reunión anterior, que fue la primera de la nueva cúpula del BCRA, el texto del comunicado varió respecto al que elaboraba el Comité de Política Monetaria de la anterior conducción, con más detalles de su visión sobre el mercado monetario.

Hoy además comienza la licitación de Letes y Boden que cierra mañana y con la cual Hacienda pretende quitarle presión al tipo de cambio.

De compras en Wall Street

Variación diaria de los ADRs argentinos



que más cayeron en porcentaje.

El índice de bancos S&P subió un 2,7 por ciento, su mayor ganancia porcentual diaria desde el 26 de marzo mientras que el índice financiero del S&P 500 avanzó un 2,3 por ciento. Cabe destacar que los bancos JP Morgan Chase & Co, Wells Fargo y Citigroup Inc tienen programado informar de sus resultados el viernes, dando el puntapié inicial de la parte más importante de la temporada de ganancias del segundo trimestre.

Bucky Hellwig, vicepresidente senior de BB&T Wealth Management in Birmingham, Alabama, dijo a la agencia Reuters que una economía más sólida y planes de mayores recompras de acciones también están ayudando a las acciones bancarias.

Los inversores también pueden estar cambiando su enfoque ahora, menos preocupados por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China. Los dos países impusieron el viernes aranceles por 34.000 millones de dólares a los bienes del otro.

“La angustia del viernes pasado fue bastante significativa, y ahora, con la constatación de que estamos aquí y el mundo no ha llegado a su fin (...) el dinero está cayendo”, agregó Hellwig.

Así, el Promedio Industrial Dow Jones cerró con un alza de 320,11 puntos, o un 1,31 por ciento, a 24.776,59 unidades, mientras que el S&P 500 ganó 24,35 puntos, o un 0,88 por ciento, a 2.784,17. El Nasdaq sumó 67,81 puntos, o un 0,88 por ciento, a 7.756,20 unidades.

NUEVE MILLONES DE HABITANTES VIAJARON POR VACACIONES DE INVIERNO

El feriado del 9 de julio movilizó un millón de personas, que gastó \$2.800 millones

El feriado del 9 de julio tuvo un movimiento turístico moderado, ya que alrededor de un millón de personas viajó a diversos destinos del país, con un gasto de 2.800 millones de pesos, según datos del Ministerio de Turismo de la Nación.

Según las estimaciones de la CAME, en base a encuestas y consultas, al menos nueve millones de personas se trasladaron a ciudades de diversos puntos turísticos. "Con lluvias y tormentas en buena parte del país, el fin de semana largo del 9 de Julio se empalmó con el inicio de las va-

caciones de invierno en muchas provincias", indicó la entidad que agrupa a comercios pymes.

La cámara estimó que "las provincias esperan en total 5 millo-

Según estimó la CAME, las provincias esperan 5 millones de arribos con hotelería reservada

nes de arribos con pernóctes, con impacto positivo en rubros como hotelería, gastronomía, transporte y actividades recreativas", du-

rante las vacaciones de invierno. Algunos de los polos turísticos que recibirán la mayor cantidad de viajeros serán la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Córdoba; Mendoza; Salta; Puerto Iguazú; Entre Ríos y Bariloche.

Por grandes zonas, la región más concurrida será el Noroeste, con el 18,3% de los arribos; seguida por la zona Centro, con 17% (destacándose, especialmente, Córdoba); provincia de Buenos Aires, con 15% y la zona del Litoral, con 14,5% (fundamentalmente, entre Misiones y Entre Ríos).



Mar del Plata comenzó a recibir turistas por las vacaciones

En la provincia de Buenos Aires, se estima que arribarán 750 mil turistas con pernócte durante las vacaciones de julio. A pesar del frío, se esperan turistas en ciu-

dades de la Costa Atlántica como Pinamar, Valeria del Mar, Mar del Plata, San Bernardo y Cariló, con niveles de ocupación que estarán entre 40% y 75%.

Cómo se utilizan los \$200 M para un ejército de trolls

Un informe en Crónica HD explica los detalles

Un informe periodístico presentado ayer en Crónica HD explica los detalles de la estructura montada por el gobierno nacional de Mauricio Macri para intervenir en las redes sociales con personajes ficticios con el fin de alterar la conversación normal en un tema de discusión. El periodista Mauro Federico aseguró que el hombre a cargo de la iniciativa es el jefe de Gabinete, Marcos Peña.

“Hay personajes falsos o ficticios en las redes sociales que intervienen de forma fraudulenta y trabajan para desprestigiar a aquellos que se oponen o tienen miradas críticas al gobierno de Mauricio Macri”, explicó Federico al presentar el tema.

Concretamente, se identificaron unos 7.500 usuarios que

llevan adelante 1 millón de interacciones diarias. A nivel presupuestario, el gobierno destinaría más de 205 millones de pesos al año en intentar controlar la conversación en las redes sociales. Allí se anotan algunas cuentas conocidas para la mayoría de los

“El troll-center de Cambiemos lo maneja el jefe de Gabinete, Marcos Peña”, aseguró Federico

usuarios y periodistas que navegan por dichos canales de comunicación, apuntadas como difusoras de las diversas campañas de difamación y ataques contra la oposición.

Se destaca en el informe que

“se coordina el horario exacto para buscar que los algoritmos de la red social noten el impacto del movimiento. Desde ahí se levanta en algún medio oficialista, que lo avala y sirve como nueva plataforma de difusión”.

“El troll - center de Cambiemos lo comanda el jefe de Gabinete nacional, Marcos Peña - puntualizó-. Encabeza cuatro de las estructuras creadas cuando se encontraban en plena campaña electoral, en ese momento financiadas con dinero de la campaña, pero que hoy se financian con dinero del Estado”.

Desde la oficina local de Amnistía Internacional pusieron también el foco sobre los ciberataques a la oposición. En un reporte difundido en marzo sobre



El jefe de Gabinete, defensor de las redes sociales

la persecución a quienes piensan distinto del gobierno nacional, relevamos el accionar de las “patotas” virtuales dedicada a difundir información falsa de las personas públicas que emitieran cualquier tipo de opinión o acción contra Cambiemos.

Así, se repasan como ante cada denuncia de periodistas sobre casos de corrupción en el Ejecu-

tivo nacional, o incluso durante medidas de fuerza gremiales, desde las redes se apuntó a comunicadores y dirigentes para lanzar acusaciones y difundir información generalmente falsa.

Amnistía destacó que los ataques “son coordinados y buscan inhibir la expresión de perspectivas plurales y limitar la circulación de opiniones”.